

IMPRENTA, LIBRERIA Y ENCUADERNACIONES
ADMINISTRACIÓN DE EL ISLENO

VIUDA E HIJOS DE P. J. GELABERT

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO
VENTA DE OBRAS DRAMÁTICAS

Libro 9 A-637

de la sección de

Defunciones

Quint, 19-Imprenta, 1
PALMA DE MALLORCA

AMMT FMH 05-02-02-06-023

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

40	Andreu Pouvi Gabriel
60	Arbona Cerdà Antonio
68	Arbona Ridet Antonio
72	Arbona Cerdà Pedro
95	Amengual Mas Baltazar
103	Amengual Ribas Sebastian
124	Amengual Mas Catalina Ana
176	Arbona Jorda Antonio
182	Arbona Jome, Sebastiana

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- | | |
|-----|---------------------------|
| 2 | Barelo Garau Maria |
| 12 | Barelo Garau Bernardino |
| 13 | Bonet Manera Miguel |
| 18 | Bauza Bauza L. Jaime |
| 23 | Bauza Verger Pedrona |
| 36 | Bauza Ribas Loloma |
| 61 | Ballester Mas Catalina |
| 66 | Bibiloni Juster Juan |
| 80 | Bibiloni Juster Juana Ana |
| 103 | Bauza Juster Rafael |
| 106 | Ballester Mas Jose |
| 142 | Dordoy Miralles Margarita |

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- L^o 14 Cerda Ribas Juana Ana
 17 Cerda Llaneras Miguel
 23 Ugozell Miralles Gabriel
 27 Cerda Sastre Gabriel
 33 Ugozell Paurol Guillermo
 37 Coll Martorell Juana Ana
 41 Cerda Puigmarç Catalina
 69 Cerda Miralles Margarita
 70 Cerda Miralles Pedro Juan
 77 Cerda Miralles Pedro Antonio
 99 Cerda Miralles Miguel
 100 Cerda Gomila Antonia
 111 Cerda Manera Gaspar
 119 Clar Ribas Miguel
 151 Cerda Sastre Isabel
 152 Cerda ~~Miralles~~ ~~Miguel~~ Violan Miguel
 156 Cerda ~~Miralles~~ ~~Miguel~~ Fernando Maria
 165 Castella Sastre Miguel
 171 Cerda Dauza Jori
 183 Cerda Arbona Geronima
 200 Cerda Botat Catalina Ana

C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

N^o 123

Diary Salom Rosa

100 King of the Mountains

101 Ferns
102 Ferns
103 Ferns
104 Ferns

E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Handwritten notes in the left margin of the left page.

No 13 Jomes Vallespir Anu
 22 Jome Pouvi prancino
 150 Ferrando Manera L. Bartolome
 170 Jume Danga Jaime

F
 C
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

- 5 Gomila Fullana Antonia Ana
 6 Gual Aloy Antonia
 10 Gomila Miralles Margarita
 19 Gomila Porri Margarita
 42 Gomila Mayol Gabriel
 51 Gomila Garau Catalina
 62 Galmes Garau Antonia
 63 Gomila Porri Antonia Ana
 83 Gomila Sastre Jose
 94 Garcias Rouello Catalina
 96 Gomila Fiol Pablo
 97 Gomila Fiol Jaime
 112 Gomila Miralles Maria
 118 Gomila Rigo Margarita
 124 Garau Gomila Maria
 128 Garau Company Juan
 130 Garau Rosinol Bernardo
 133 Garcias Jaume Gabriel
 147 Garcias Sampol Antonio
 161 Gomila Miralles Maria Ana
 163 Garcias Manera Honorato
 169 Gomila Rouello Bernardo
 180 Gomila Aloy Miguel
 184 Garau Julia Bernardo
 186 Gomila Fiol Eulalia
 190 Gomila Jaume Matio
 196 Garcias Rosinol Margarita

Q
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

166
166
166

166

166

166

Jaume Probat Yercuina

Jorda Lluvia Francisca Ana

Jaume Gomila Antònia

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

✓ 88 *Manuel Jorda Gabriel*

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

1. 3	Miralles Ribas Geronima	291
7	Manera Nova Maria	291
9	Mateu Martorell Jose	291
15	Miralles Manera Catalina	291
16	Miralles Borrás Miquel	291
29	Miralles Vaguer Coloma	291
33	Miralles Gornade Pedro	291
38	Miro Juter Maria	291
43	Miralles Manera Magdalena	291
44	Martorell Ribas Rafael	291
45	Mas Miralles Matias	291
47	Martorell Jorda Margarita	291
50	Miralles Gornade Jaime	291
52	Miralles Compañy Juana Ana	291
54	Miralles Surrau Pedro	291
55	Miralles Ballester Margarita	291
63	Mas Sastre Baltazar	291
67	Nova Gornals Antonia	291
73	Miralles Mateu Francisca	291
79	Manera Ruyllé Bartolome	291
82	Miralles Mayol L. Antonio Pro	291
83	Miralles Gornade Juana Maria	291
86	Miralles Manera Francisca Ana	291
87	Noll Manera Maria	291
89	Manera Bauza Bartolome	291
98	Mateu Amengual Sebastian	291
101	Miralles Mateu Juana Ana	291
108	Mayol Miralles Catalina	291
109	Manera Navarro Bartolome	291
113	Mayol Ribas Antonia	291

M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- Nº 120 Manera Garau Gabriel
 126 Martorell Mayot Maria
 134 Martorell Gomila Antonio
 135 Miquel Moll Maria
 134 ^{Manera} ~~Mayot~~ ^{Darcel} ~~Castella~~ ^{S. Rafael,} ~~Juana~~ Maria
 138 Mayot Castella Juana Maria
 141 Mayot Castella Gabriel
 143 Manera Rorello Antonia
 146 Mulet Banza Antonia
 148 Manera Mayot Juan
 149 Miralles Ferrando Guillermo
 158 ^{Felani} Mayot ~~Fideli~~ ^{Vaque} Jose
 159 Miralles ~~Vaque~~ ^{Vaque} Juana Ana
 160 Mayot Castella Juana Ana
 175 Mateu Vaque Bartolome
 177 Mulet Linda Jose
 179 Mateu Martorell Jose
 181 Mayot Poveri Pedro
 182 Mateu Soias Sebastiana
 188 Martorell Puiguerre Juana Ana
 189 Miralles Vich Pedro

- Nº 4 Nicolau Vendera Pedro Jose
 28 Nicolau Gomila Antonia M^a
 93 Nicolau Gomila Margarita
 116 Nicolau Maximon Margarita
 117 Nicolau Andreu Maria
 121 Nicolau Gaya Catalina
 122 Nicolau Gomila Gabriel
 199 Nicolau Berger Jose

122. *Ammonia* ...
 123. *Ammonia* ...
 124. *Ammonia* ...
 125. *Ammonia* ...
 126. *Ammonia* ...
 127. *Ammonia* ...
 128. *Ammonia* ...
 129. *Ammonia* ...
 130. *Ammonia* ...
 131. *Ammonia* ...
 132. *Ammonia* ...
 133. *Ammonia* ...
 134. *Ammonia* ...
 135. *Ammonia* ...
 136. *Ammonia* ...
 137. *Ammonia* ...
 138. *Ammonia* ...
 139. *Ammonia* ...
 140. *Ammonia* ...

141. *Ammonia* ...
 142. *Ammonia* ...
 143. *Ammonia* ...
 144. *Ammonia* ...
 145. *Ammonia* ...
 146. *Ammonia* ...
 147. *Ammonia* ...
 148. *Ammonia* ...
 149. *Ammonia* ...
 150. *Ammonia* ...
 151. *Ammonia* ...
 152. *Ammonia* ...
 153. *Ammonia* ...
 154. *Ammonia* ...
 155. *Ammonia* ...
 156. *Ammonia* ...
 157. *Ammonia* ...
 158. *Ammonia* ...
 159. *Ammonia* ...
 160. *Ammonia* ...

O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

- N.º 30 Pomar Pomar Bartolome
 71 Pomel Ballister Juana Ana
 73 Pouvi Linda Bartolome.
 74 Payeras Real Juan
 93 Pou Lastre Geronima
 107 Puigserwer Manera Antonia
 123 Pocovi Miralles Jaime
 127 Pomar Bonnin Eloy
 144 Pocovi Ferrando Catalina
 153 Pocovi Baeza Antonia
 164 Pocovi Puigserwer Sebastian
 167 Pocovi Gomila Catalina
 178 Pomar Pomar Eloy

100	Prunella vulgaris
101	Prunella vulgaris
102	Prunella vulgaris
103	Prunella vulgaris
104	Prunella vulgaris
105	Prunella vulgaris
106	Prunella vulgaris
107	Prunella vulgaris
108	Prunella vulgaris
109	Prunella vulgaris
110	Prunella vulgaris
111	Prunella vulgaris
112	Prunella vulgaris
113	Prunella vulgaris
114	Prunella vulgaris
115	Prunella vulgaris
116	Prunella vulgaris
117	Prunella vulgaris
118	Prunella vulgaris
119	Prunella vulgaris
120	Prunella vulgaris

121	Prunella vulgaris
122	Prunella vulgaris
123	Prunella vulgaris
124	Prunella vulgaris
125	Prunella vulgaris
126	Prunella vulgaris
127	Prunella vulgaris
128	Prunella vulgaris
129	Prunella vulgaris
130	Prunella vulgaris
131	Prunella vulgaris
132	Prunella vulgaris
133	Prunella vulgaris
134	Prunella vulgaris
135	Prunella vulgaris
136	Prunella vulgaris
137	Prunella vulgaris
138	Prunella vulgaris
139	Prunella vulgaris
140	Prunella vulgaris
141	Prunella vulgaris
142	Prunella vulgaris
143	Prunella vulgaris
144	Prunella vulgaris
145	Prunella vulgaris
146	Prunella vulgaris
147	Prunella vulgaris
148	Prunella vulgaris
149	Prunella vulgaris
150	Prunella vulgaris

O
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- 25 Roig Mayol Damian
 78 Rosinol Miralles Isabel
 81 Ripoll Garrias Juan
 90 Ribas Bauza Bartolome
 102 Rosinol Miralles Pablo
 110 Ribas Barcelo Juana Maria
 112 Rosinol Miralles Maria Ana
 115 ^{Rincon} ~~Ripoll~~ Gomile Margarita
 131 Roca Jaume Margarita
 139 Rouello Mugrinda Juana Ana
 140 Ribas Miralles Rafael
 173 Ribas Probat Juana Ana

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

L^o 76 Sanches Ripoll Emilio
 132 Sastre Castella Gabriel
 154 Sastre Balluter Gabriel
 155 Servera Ribas Pedro Juan
 162 Serra Mula Gabriel
 168 Sastre Gomila Gaspar
 172 Sastre Sastre D. Pedrona
 183 *[illegible]*

S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

...	22
...	26
...	39
...	64
...	104
...	125
...	123
...	183

N. 22	Probat Probat Sebastian
26	Probat Probat Francisco
39	Probat Mayol Francisco
64	Probat Corda Maria
104	Probat Probat Francisco
125	Probat Probat Margarita
123	Probat Miralles Juan
183	Probat Mayol Pedro Juan

T
U
V
X
Y
Z

181. *Butor Butor*
 182. *Butor Butor*
 183. *Butor Butor*
 184. *Butor Butor*
 185. *Butor Butor*
 186. *Butor Butor*
 187. *Butor Butor*
 188. *Butor Butor*

189. *Butor Butor*
 190. *Butor Butor*

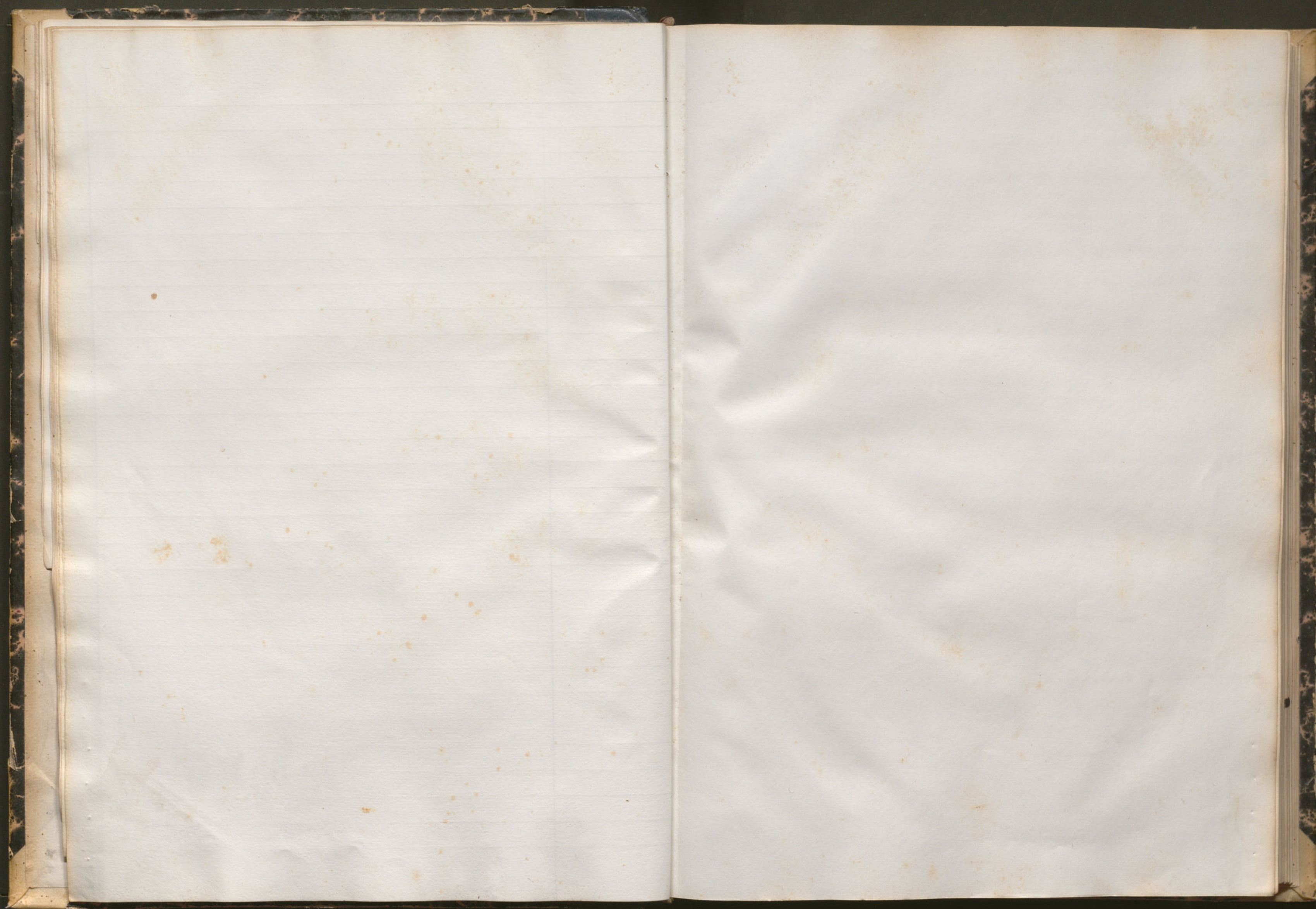
U
 V
 X
 Y
 Z

- 20 Vick Miralles Antonia
 21 Vidal Jaume Miquel
 31 Vaguer Ygnita Catalina
 32 Verges Miralles Juana Ana
 34 Verd Souvi Rafael
 36 Vaguer Yaya Margrita
 48 Viny Herda Catalina
 49 Vaguer Mayol Maria
 59 Vick Tous Maria
 84 Verd Miralles Francisca Ana
 92 Verges Mas Catalina
 137 Viny Trobat Antonia

121 Very good return
 122 Very good return
 123 Very good return
 124 Very good return
 125 Very good return
 126 Very good return
 127 Very good return
 128 Very good return
 129 Very good return
 130 Very good return
 131 Very good return
 132 Very good return
 133 Very good return
 134 Very good return
 135 Very good return
 136 Very good return
 137 Very good return
 138 Very good return
 139 Very good return
 140 Very good return
 141 Very good return
 142 Very good return
 143 Very good return
 144 Very good return
 145 Very good return
 146 Very good return
 147 Very good return
 148 Very good return
 149 Very good return
 150 Very good return
 151 Very good return
 152 Very good return
 153 Very good return
 154 Very good return
 155 Very good return
 156 Very good return
 157 Very good return
 158 Very good return
 159 Very good return
 160 Very good return
 161 Very good return
 162 Very good return
 163 Very good return
 164 Very good return
 165 Very good return
 166 Very good return
 167 Very good return
 168 Very good return
 169 Very good return
 170 Very good return
 171 Very good return
 172 Very good return
 173 Very good return
 174 Very good return
 175 Very good return
 176 Very good return
 177 Very good return
 178 Very good return
 179 Very good return
 180 Very good return
 181 Very good return
 182 Very good return
 183 Very good return
 184 Very good return
 185 Very good return
 186 Very good return
 187 Very good return
 188 Very good return
 189 Very good return
 190 Very good return
 191 Very good return
 192 Very good return
 193 Very good return
 194 Very good return
 195 Very good return
 196 Very good return
 197 Very good return
 198 Very good return
 199 Very good return
 200 Very good return

X
 Y
 Z

Y
Z



Diligencia de
apertura

Este libro provisional destinado al
Registro civil de las Defunciones que tengan
lugar en el pueblo de Montúni consta de
dientos folios los cuales se hallan sellados
con el del Juzgado en cumplimiento de lo
prevenido en la disposición transitoria
segunda del Reglamento de 13 Diciembre
de 1870 Managua 2 Septiembre de 1891.

El Juez de 1.^a Inst.

Samuel Penabaz
Carrascosa



El Juez municipal

Juan Miralles

El Sec.^o del Juzgado

Ricardo Marco



El Sen.^o municipal

Juan Miralles

NÚMERO 1

*Antonia Ina
Gomila Jullane*



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y tres de Octubre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Guillermo Miralles Diliberti natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle de la Posada número 3 como demuestra en cédula personal número 124 de décimo clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Antonia Ina Gomila Jullane natural de esta propia villa de veinte y uno años de edad y empadronado en la calle la misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las once y media de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Hemorragia de lo que daba parte en debida forma como padre putativo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Miguel Gomila defunto natural de esta villa y de Antonia Jullane natural de Gualandru y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que no consta de disposición alguna
Y que á su cadáver se habrá de enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 2

Maria Barcelo
Yaran



2

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte y tres de la manana del día veinte y tres de Octubre del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Juan Miralles Mayol Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Barcelo Yaran natural de Porreras término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle Seguillado número 26 como demuestra en cédula personal número 246 de undecima clase agudida por esta Alcadia manifestando que Maria Barcelo Yaran natural de idem de dos dias de edad y empadronado en la calle Seguillado número 26 de dicha villa falleció á las cinco de la manana del día de Ley en su referido domicilio á consecuencia de defecto de conformación de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que es hija legítima del de
clarante y de su esposa, Margarita
Yaran fiel natural de Porreras mayor
de edad domiciliada en el de idem
do.

Y que á su cadáver se le habra
de enterrar en el cementario de esta villa
llo.

Fueron testigos presenciales D. Juan Gonila
Mut y D. Bartolome Permar y Per
min
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico,

Juan Miralles

Bartolome Permar

Juan Gonila

Juan Miralles



NÚMERO 3

Geronima Miralles
Ribas

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y uno de Octubre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Juan Miralles Gamila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Miralles Maton natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Mallorca domiciliado en la calle de Palma número 17 como demuestra en cédula personal número 110 de segunda clase apudada por esta Alcaldía manifestando que Geronima Miralles Ribas natural de esta villa soltera de ocho años de edad y empadronado en la calle primera número 17 de dicha villa falleció á las vee de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de calentura tifoidea de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima del declarante y de su esposa Geronima Ribas Herda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que á su cadáver se le á de enterrar en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gamila mayor de edad y D. Bonifacio Pomar

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y

el declarante que dijo no saber de que certifi
co Juan Miralles

Jaime Gamila Bonifacio Pomar
Juan Miralles

NÚMERO 4

Pedro Jose Nicolau
Verdora

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinteynove de Octubre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Ribas Boni natural de Montuiri término municipal de idem ^{provincia} Baleares casado mayor de edad pro com domiciliado en la calle del Cedron número 37 como demuestra en cédula personal número 52 de decimase clase expedida por este Alcaldia manifestando que Pedro Jose Nicolau Verdora natural de esta villa casado labrador de Tabaco y empadronado en la calle de la Plaza Vieja número ... de dicha villa falleció á las dos de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de lejan organico de los organos de lo que daba parte en debida forma como sejo politico

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento en primeras nupcias con Antonia Martorell Hemmay natural y vecina de esta villa habiendo tenido de este matrimonio tres hijos llamados Bartolome, Antonia y Gabriel casados mayores de edad y en segundas con Isabel Boni Verdora

Fueron testigos presenciales D. Juan Miralles Gomila y D. Bartolome Boni Boni sin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos pro se y pro el de clarante que dijo no saber de que certificar

Juan Miralles

Juan Miralles Gomila Bartolome Boni
Juan Miralles Sanz

no habiendo tenido hijos de este matrimonio.

Que era hijo legítimo de Bartolomé Sureda y de Antonia Verden naturales de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el Sr. D. Rafael Manera con residencia en la villa de Hgaida cuya fecha se inserta.

Y que en cada caso se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mayor de edad y D. Bartolomé Poma Bonina Mayor de edad y domiciliado en esta villa naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico

Rafael Billa
Jaime Gomila Bartolomé Poma
Juan Miralles

NÚMERO 5

Damian Roig Mayol



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día siete de noviembre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Damian Roig Roig natural de Llançut término municipal de idem provincia de Mallorca, casado con Dña. Francisca Bonina domiciliado en la calle de la Barrera número 15 como demuestra en cédula personal número 303 de residencia otorgada por esta Hcaldia manifestando que Damian Roig Mayol natural de esta villa mayor de edad y empadronado en la calle del declarante número 15 de dicha villa falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Bronquitis de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Bna Mayol Bonina natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que á su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Bartolomé Poma
Donn y D. Jaime Gomila Mut
mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos previo y por el de la
rante que dijo no saber de que certifió,

Juan Miralles

Jaime Gomila Don B. Poma
Juan Miralles

NÚMERO 6

Antonia Gual
Aloy



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la manana del día
diez y ocho de noviembre del año mil ochocientos
noventa y once Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayet
Secretario, compareció D. Sebastián Porri Puigserres
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número 14 como de-
muestra en cédula personal número 23 de decima clase que
dada por esta Alcaldía por camión manifestando que
Antonia Gual Aloy natural de
esta villa de siete años de edad y empadronado
en la calle Segunda número ... de dicha villa
falleció á las once de la manana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de pecho de lo que daba parte
en debida forma como tró político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima de Jorge Gual y Garau natural
de Porreres y de Catalina Aloy Miralles
natural de esta villa y ambos domi-
ciliados en esta en Segundado

Y que su cadáver se había de
dar sepultura en el cementerio de
este pueblo.

NÚMERO

NÚMERO 7

Clara Manera
Roca



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Noviembre del año mil ochocientos noventa y uno. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Mayol Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad domiciliado en la calle de Palma número 4 como demuestra en cédula personal número 225 de quinta clase perdida por esta Alcalde Jefe manifestando que Clara Manera Roca viuda natural de esta villa de Montuiri y mayor de edad y empadronado en la calle de Palma número 4 de dicha villa falleció á las 11 de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de enfermedad de lo que daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Mateo Mayol Castella natural de
esta villa habiendo tenido un hijo
llamado Antonio mayor de edad
esposa
Que era hija legítima de
Sebastian Manera y de Juana

Fueron testigos presenciales D. Juan Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifica,

Francisco Miralles Gomila
Bartolome Poma
Juan Miralles Sec.
Juan Gomila



Nova naturales de esta villa difuntos.
Que hizo testamento ante el Notario
D. que Gallard con residencia en la villa de
Llucmajor cuya fecha es ignota.
Y que a su cadáver se le había de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolomé Poma
Donnii mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí el declarante
que dice no saber de que certifica.

Juan M. Miralles

Bart. Poma

Jaime Gomila

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 8

Gerónimo Jaume
Brobat

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veintinueve de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y nueve Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gerónimo Jaume Vassell
natural de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número 8 como de-
muestra en cédula personal número 37 de decimo clase expedida
por este Alcalde Jefe de la villa manifestando que
Gerónimo Jaume Brobat natural de
esta villa de un año de edad y empadronado
en la calle misma número de dicha villa
falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de dentición difícil de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida niña era hija
legítima del declarante y de su esposa
Isabel Brobat Poma natural de esta villa
mayor de edad domiciliada en el de
su marido.

Y que a su cadáver se le había de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 2

Juan Mateu
Martorell

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día treinta de noviembre del año mil ochocientos noventa y cinco Ante D. Juan Miralles, Jefe Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Mateu Martorell natural de Montuiri término municipal de idem domiciliado en la calle del Mediodía número 10 como demuestra en cédula personal número 11 de medicina civil expedida por este Alcalde manifestando que Juan Mateu Martorell natural de Palma provincia de Baleares y empadronado en la calle primera casa número ... de dicha villa falleció á las veinte de la mañana del día de febrero en su referido domicilio á consecuencia de Angina de pecho de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa D. Margarita Martorell Miralles, mayor de edad y natural de Montuiri y domiciliada en el de su marido.

Y que en cadáver se leaba de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Juan Gomila y D. Bartolomé Lomas

de mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dolo

y ante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles

Juan Gomila

Bartolomé Lomas

Juan Miralles



NÚMERO 10

Margarita Gomila
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las una de la tarde del día dos de Diciembre del año mil ochocientos noventa yuno Ante D. Juan Miralles Mayol Juez Municipal de esta villa y D. Juan Garcia Rulló Secretario, compareció D. Juan Garcia Rulló natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Balcani casado mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo número cuatro como demuestra en cédula personal número 116 de diciembre clase cuadrada por esta Alcaldia manifestando que Margarita Gomila Miralles viuda natural de esta villa de Montuiri y casada con difunto y empadronado en la calle misma calle número 1 de dicha villa falleció á las dos de la manana del día de viernes en su referido domicilio á consecuencia de causas de lo que daba parte en debida forma como verbo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda
en el acto del fallecimiento de Baltazar
Amengual Mir natural de esta villa
habiendo tenido de este matrimonio una
hija llamada Margarita casada
Que era hija legítima de viuda
de Gomila y de Margarita Miralles
naturales de esta villa difuntos

Fueron testigos presenciales D. José Gomila
Mut y D. Bartolome Romas Don
sin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de

que certifica lo anterior que dice Rulló, secretario
Juan Miralles Juan Marten

Bart. Romas José Gomila
Juan Miralles

Leu hizo testamento ante el Jota
rio L. Jose Galland con residencia en la villa
de Porreras, cuya fecha se ignora
I que en adelante se habra de enter
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mar
y D. Bartolome Ponsas Bon
sin mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y

clarante que dijo no saber de que certifica.

Juan Miralles

Bart. Ponsas

Jaime Gomila

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 11

Catalina Miralles

Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
vein de Diciembre del año mil ochocientos
noventa y uno Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Miralles Ponsa
natural de Montuiri término municipal de idem por
viniente de Bagan, casado mayor de edad domiciliado
en la calle San Bartolome número como de
muestra en cédula personal número de

manifestando que
Catalina Miralles Manera natural de
esta villa soltera de veint y un años y empadronado
en la calle de la Cruz número de dicha villa
falleció á las de la del día de
en su referido domicilio á consecuencia
de de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija le
gitima del declarante y de su esposa Mar
garita Manera Cervera mayor de edad
natural de esta villa y domiciliada en el
de su marido

I que en adelante se habra de en
terrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO

NÚMERO 12

Bernardino Barcelo
Garan



12

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez de Diciembre del año mil ochocientos noventa y uno. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Asimio Barcelo Viquez natural de Porrua término municipal de idem por villa de Porrua casado mayor de edad domiciliado en la calle Seguillado número 26 como demuestra en cédula personal número 246 de medicina civil expedida por esta Alcaldía manifestando que Bernardino Barcelo Garan natural de esta villa retiro de la villa de Montuiri empadronado en la calle Seguillado número 26 de dicha villa falleció á las doce de la mañana del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de defalta de desarrollo orgánico de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Garan finada natural de Porrua mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que á su cadáver se le ha de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis Mist y D. Bartolome Romar Rom un mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dula vante que dijo no saber de que certificar.

Juan M. Miralles

Bart. Romar Jaime Gomis
Juan Miralles Sec.



NÚMERO 13

Miguel Bonet
Manera

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gonilla

Mont y D. Bartolomé Bonas

Domin. mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de

declarante que dijo su saber de que certifica.

Juan Miralles

Jaime Gonilla

Bartolomé Bonas

Juan Miralles



13

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día trece de Diciembre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Miguel Sartor Batella Jefe de la Jueza Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayoral Secretario, compareció D. Miguel Bonet. Don natural de San Juan término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle Alta número 13 como demuestra en cédula personal número 637 de undecima clase expedida por este Alcalde manifestando que Miguel Bonet Manera natural de Montuiri perteneciente al vecindario y empadronado en la calle del declarante número de dicha villa falleció á las 6 de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de difteria de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Y que el referido niño era hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Manera Jullian natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que su cadáver se habia de enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO

14

Juana Ana Lorda
Ribas



14

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día quince de Diciembre del año mil ochocientos noventa y uno. Ante D. Miguel Sartor Castella Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. José Ribas Fiol natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle de la Quintana número 7 como demuestra en cédula personal número 36 de undécima clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Juana Ana Lorda Ribas natural de esta villa de donde mayor de edad y empadronado en la calle del Pozo del Rey número ... de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Leftenia de lo que daba parte en debida forma como tio.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima de Antonio Lorda Ribas difunto y de Antonia Ana Ribas Fiol natural y vecina de esta villa domiciliada en la calle del Pozo del Rey
Y que en cada caso se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. José Gomis Mut y D. Bartolomé Comas Bon un mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por el dolo ante que dijo no saber de que certificar

José Miralles

José Gomis
Bartolomé Comas
Juan Miralles Seco



NÚMERO

NÚMERO 13

Ana Jorner
Vallés



13

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Diciembre del año mil ochocientos noventa y una. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaimé Guit Ribes natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares cuando mayor de edad domiciliado en la calle de San Martín número 42 como demuestra en cédula personal número 432 de endeudamiento clave expedida por esta Alcaldía manifestando que Ana Jorner Vallés viuda natural de esta villa de ochenta y un años de edad y empadronado en la calle de Palma número 43 de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Endocarditis de lo que daba parte en debida forma como persona que precedía el fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento era viuda de Gabriel Llorenç Miralles natural de esta villa habiendo tenido dos hijos llamados Pedro y Simona cuando mayores de edad.
Que era hija legítima de Juan y de Simona naturales y vecinos de esta villa, difuntos.

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomis Mont y D. Bartolomé Ponsa Bon una mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles
Jaimé Gomis
Bartolomé Ponsa
Juan Miralles Sr.

Que hizo testamento ante el Notario D.
Jose Baza con residencia en la villa de San
Juan, dia diez y ocho Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres.

que en cada uno se habia de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar Bon
nin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de-
clarante que dijo ser tal de que cer-
tifico.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Pomar Juan Miralles Juez.

NÚMERO 16

Miguel Miralles
Borras



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y tres de Diciembre del año mil ochocientos
noventa y uno Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jose Miquel Borras
natural de Montuiri término municipal de Manacor
viniendo de Mallorca casado mayor de edad domiciliado
en la calle de Palma número 11 como de-
muestra en cédula personal número 240 de dicho lugar
pedida por este Alcalde manifestando que
Miguel Miralles Borras casado natural de
esta villa de veintita años de edad y empadronado
en la calle de la Fraternidad número 1 de dicha villa
falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de una enfermedad de lo que daba parte
en debida forma como insinuó.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Doña
Juana Manera Boulla natural de esta
villa habiendo tenido tres hijas lla-
madas Antonia, Margarita y Espo-
sita la primera y última casadas
y la otra soltera mayor de edad.
Que era hijo legítimo de Juan

Mirallas y de Antonia Borrás naturales de
esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Galland con residencia en la villa de
Borrás día diez de mayo de mil ochocientos
noventa

Y que a su cadáver se le hizo de
enterrar en el cementerio de esta villa

~~Que en su cadáver se le hizo de
enterrar en el cementerio de esta villa~~

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolomé Roman
Doncien mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y con sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifica.

Don Juan Mirallas Jaime Gomila
Bartolomé Roman Juan Mirallas Sanz

NÚMERO 17

Miguel Cerda
Haneiras



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las veinte y cuatro de la manana del día
veinte y cuatro de diciembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Francisco Mirallas Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mirallas Mayol
Secretario, compareció D. Roman Gomila Haneiras
natural de la provincia término municipal de Palma
provincia de Mallorca domiciliado
en la calle de la Peña número 11 como de-
muestra en cédula personal número 48 de veintidós
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Miguel Cerda Haneiras natural de
Palma salvo de su vejez y empadronado
en la calle del número de dicha villa
falleció á las tres de la manana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de afecion glaucoma de lo que daba parte
en debida forma como en cargo del mismo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo de Antonio Cerda y de Ana
Haneiras difuntos naturales y vecinos
de la Ciudad de Palma

Y que en su cadáver se le hizo de
enterrar en el cementerio de esta villa

NÚMERO 18

D. Jaime Banzo
Banzo



18

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día veinte y siete de Setiembre del año mil ochocientos noventa y uno Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antoni Banzo Gomis natural de San Juan término municipal de idam provincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado en la calle Leyubade número 23 como demuestra en cédula personal número 1272 de undecima clase expedida por este Alcalde manifestando que D. Jaime Banzo Banzo natural de San Juan de ochenta años de edad y empadronado en la calle idam con el declarante número idam de dicha villa falleció á las cuatro de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de lesion del corazon de lo que daba parte en debida forma como seijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

finado
que el referido en el acta del
matrimonio era viudo de primera mujer
de Juana Ana Gomis Banzo
natural de San Juan habiendo tenido de
este matrimonio un hijo llamado
Antoni Banzo Gomis casado mayor de
edad y en segundas con Maria Com-
pany Mayol natural de San Juan

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Huet y D. Bartolome Poma Bon-
nin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
cumple

Juan Miralles Gomis Gomis
Bartolome Poma Bon-
Jaime Gomis
Juan Miralles



Visitado en 29 de
Diciembre de 1891.

L. S. S. S.



y vecina de esta villa no habiendo tenido
hijos de este matrimonio.

Que era hija legítima de Antonio
Bauza y de Barbara Bauza naturales de
San Juan de Puerto Rico.

Que hizo testamento ante el
tutor D. Jose Bauza en su residencia en la
villa de San Juan diez y cuatro de Julio
de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Y que en cada caso se ha de enter-
rar en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Bomieu mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que cer-
tificar.

José L. Miralles

Jaime Gomila

Bart. Poma

Juan Miralles Sen.

Bart. Poma

Juan Miralles Sen.

Juan Miralles Sen.

NÚMERO 19

Margarita Gomila
Poma



19

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
veintiuno de Enero del año mil ochocientos
noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Gomila Poma
natural de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo número 10 como de-
muestra en cédula personal número 223 de decima clase
expedida por esta Alcaldía manifestando que
Margarita Gomila Poma natural de
esta villa de diez y nueve de edad y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las siete de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de Pectoris de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de su
esposa Margarita Poma Poma natu-
ral y vecina de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su ma-
rido.

Y que en cada caso se ha de en-
terrar en el cementerio de esta villa.

NÚMERO 20

Antonia Vich
Miralles



20

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día veinte de enero del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Jaime Gomila Niet suplente Secretario, compareció D. Juan Miralles Mayol natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Balneari casado mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo del Rey número uno como demuestra en cédula personal número 70 de decimo clase expedida por esta Alcaldia manifestando que Antonia Vich Miralles natural de esta villa de veinte y seis años y empadronado en la calle del Pozo del Rey número cuatro de dicha villa falleció á las 8 y 1/2 de la mañana del día de viernes en su referido domicilio á consecuencia de una pulmonía de lo que daba parte en debida forma como tío.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento estaba casada con
José Miralles Domínguez natural y vecino
de esta villa mayor de edad también
de treinta dos hijos llamados Pedro
y Miguel menores de edad.
Que era hija legítima de
Miguel Vich y de Sebastiana Miró

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Niet y D. Bartolomé Poma
Domínguez mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de
clarante que dijo no saber de que certificar,

José Miralles

José Gomila

José Gomila

Don B. Poma

Juan Miralles Niet

Los naturales de esta villa difieren
que hizo testamento ante el notario
D. Juan Banya con residencia en la villa de
San Juan día ocho de Diciembre del año
proximo pasado.

Que en cada una de las partes de su
terras en el cementerio de esta villa.

[A large diagonal line is drawn across the middle of the page, crossing out the text.]

Fueron testigos presenciales D. *Vicente Mateu*
Amargual y D. *Bartolomeu Lomas*
Bonini mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifica

Juan Miralles
Bart. Lomas *Vicente Mateu*
Jaime Gomis

NÚMERO 21

Miguel Vidal
Jaume



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *ocho* de la *mañana* del día
doce de *enero* del año mil ochocientos
noventa y *dos*. Ante D. *Francisco Miralles Gomis*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayet*
Secretario, compareció D. *Juan M. Mayet*
natural de *la Lluïsa* término municipal de *Palma*
límite de las Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle *de la Barrera* número *quinien* como de-
muestra en cédula personal número *300* de *residencia* *clan*
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Miguel Vidal Jaume natural de
esta villa de Montuiri y *en sus deudas* y empadronado
en la calle *del Cedion* número *31* de dicha villa
falleció á las *12* de la *noche* del día de *enero*
en su referido domicilio á consecuencia
de *fractura crónica* de lo que daba parte
en debida forma como *persona que presenció el*
fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento era viudo de
Francisca Bria *hija de D. D. Lloreda* natural
de *Algrida* habiendo tenido cuatro
hijas *María* *Bria* *Francisca*
Bria *Antonia* *María* y *Juana* *María*
la segunda *señora* *las deudas* *casado*
mayores de edad.

Que era hijo legítimo de Miguel
natural de Hummayne y de Margarita
jamu natural de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el se-
ñor D. José Gallard con residencia en
la villa de Porreres día diez de febrero
de mil ochocientos ochenta y cinco

Y que en cada uno se le a' de entar-
rar en el cementerio de este pueblo

~~Que en cada uno se le a' de entar-
rar en el cementerio de este pueblo~~

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Muñt y D. Bartolomé Lomas
Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico

José Miralles
Juan R. Mayol
Jaime Gomila Bart. Lomas
Juan Miralles Sr.
Juan Miralles Sr.

NÚMERO 22

Francisco Ferrer
Pocovi



22

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez y siete de Enero del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Rafael Ferrer Ferrer
natural de Son Servera término municipal de idem pro

vinio de Balaia casado mayor de edad domiciliado
en la calle de la Barrera número 3 como de-
muestra en cédula personal número 261 de suscripción de

expedida por esta Honrable manifestando que
Francisco Ferrer Pocovi natural de
esta villa de siete años de edad y empadronado
en la calle primera número de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy

en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de pecho de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignando en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
hijo legítimo del declarante y de su
esposa Maria Pocovi Ledesma natu-
ral de Palma mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido

Y que en cada uno se le a' de entar-
rar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 23

Gabriel Lloquell
Miralles



23

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y dos de enero del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Lloquell Maten natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle del Vedum número como demuestra en cédula personal número 64 de novena clase expedida por este Alkalde manifestando que Gabriel Lloquell Miralles natural de esta villa de tres años de edad y empadronado en la calle primera casa del agua número de dicha villa falleció á las diez de la mañana del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de paralís del velo del paladar de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignando en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisco Miralles Ribas natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en el de su marido

Y que su cadáver se le á de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Barcelonne Pomas Bon en mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el declarante que dijo no saber si que certifica

Juan Lloquell

Jaime Gomila

Barcelonne Pomas
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 24

Sebastiana Probat
Probat



24

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte y cinco de la manana del día veinte y cinco de Enero del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Probat Manera natural de Montuiri término municipal de idem pro Municipio de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle San Antonio número 24 como demuestra en cédula personal número 87 de denuncia el seguido por esta Alcaldía manifestando que Sebastiana Probat Probat natural de esta villa de Manacor tres veinte y cinco años y empadronado en la calle misma calle de dicha villa falleció á las seis de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Unas aguda de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de
su esposa Sebastiana Probat Mi
ralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el
misma
lugar

Y que su cadáver se habra de
enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Mut y D. Bartholomé Pomar Bon
mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el

ante que dijo no saber de que certificar,
José Miralles
Juan Miralles
Barth. Pomar
Juan Miralles

NÚMERO

NÚMERO 25

Isabel Rovinol
Miralles



25

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte y seis de la mañana del día veinte y seis de enero del año mil ochocientos noventa dos. Ante D. Joaquín Miralles y Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Rovini Verger natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle Alta número 4 como de muestra en cédula personal número 840 de undécima clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Isabel Rovinol Miralles viuda natural de esta villa de ochenta y siete años de edad y empadronado en la calle del Pozo del Rey número 11 de dicha villa falleció á las dos de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Apoplejía de lo que daba parte en debida forma como viudo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acta del fallecimiento era viuda de Rafael Verger Manera natural de esta villa habiendo tenido dos hijas llamadas Maria y Catalina difuntas, y á su única hija Rosa bautizada en felanitz, mediante formalización de escritura diecinueve y siete de junio de mil ochocientos noventa

Fueron testigos presenciales D. Joaquín Gomila Mut y D. Bartolomé Rovini mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por el

Joaquín Miralles

Joaquín Gomila

Bartolomé Rovini

Juan Miralles Senr.



y de

que era hija legítima de Miguel
Mirall y de Catalina Mirall, natural
de San Juan y el otro natural de esta villa

dispositos de la villa de San Juan

que en su cadáver se había de enterrar
en el cementerio de este pueblo

y al ser así lo que se dispuso

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

que se hiciera constar

NÚMERO 26

Francisco Probat
Probat



26

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día

dos de Febrero del año mil ochocientos

noventa y dos Ante D. Francisco Mirall y Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mirall Mayol

Secretario, compareció D. Sebastián Probat Manera

natural de Montuiri término municipal de idem pro

vincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado

en la calle de San Antonio número 26 como de-

muestra en cédula personal número 87 de decimio clase es

perdida por esta Alcaldía manifestando que

Francisco Probat Probat altus natural de

esta villa de San Juan mayor de edad y empadronado

en la calle la misma casado mayor de edad de dicha villa

falleció á las una de la noche del día de San

en su referido domicilio á consecuencia

de Disenteria de lo que daba parte

en debida forma como padre

Fueron testigos presenciales D. José Gomila

Mut y D. Bartolomé Ponce

mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-

ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían

conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y

la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante según

certifico,

José Mirall

José Gomila

Bartolomé Ponce

Bartolomé

Probat

Juan Mirall



NÚMERO 27

Gabriel Lerdá
Sastre



27

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día seis de febrero del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Lerdá Gomis natural de Montuiri término municipal de idem pro Villa de Manacor mayor de edad domiciliado en la calle del Molino número como demuestra en cédula personal número

 manifestando que Gabriel Lerdá Sastre señor natural de esta villa de cuatro años seis meses y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Septicemia de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Estalana Sastre Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en el de su marido.

Y que su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Francisco Gomis

Mut y D. Antoni Romá
Bernier mayor de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de la

parte que dijo no haber de que certificar,
Francisco Miralles

Francisco Gomis Bartolomé Romá

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 28

Antonia Maria,
Nicola Gomila

Fueron testigos presenciales D. *José Gomila*
Mest y D. *Bartolome Romar*
Bonifacio mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y *no el declarante*
que dijo no saber de que certificar

José Mirelles

José Gomila

Bart. Romar

Juan Mirelles Senr



28

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *ocho* de la *mañana* del día
diez y siete de *febrero* del año mil ochocientos
noventa *y dos* Ante D. *Francisco Miralles Gomila*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayol*
Secretario, compareció D. *Gerónimo Ponsi Ballster*
natural de *Montuiri* término municipal de *don pro*
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle *de la Anagusa* número *8* como de-
muestra en cédula personal número *83 de don pro*
vincia de Baleares manifestando que
Antonia Maria Nicola Gomila casada natural de
esta villa de circunscritas y don pro y empadronado
en la calle *veintena calle* número *10* de dicha villa
falleció á las *tres* de la *tarde* del día de *ayer*
en su referido domicilio á consecuencia
de *seumonia aguda* de lo que daba parte
en debida forma como *hacemos constar*

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue la finada en el acto del falle
cimiento estaba casada con José Ponsi
Ballster naturales y vecinos de esta
villa mayores de edad habiendo tenido
de cuatro hijos llamados Gerónimo
Miguel, Maria y José menores de edad
Fue su hijo legítimo de Miguel
Nicola y de Eulalia Gomila difuntos

naturales de esta villa
que hizo testamento ante el notario
D. Juan de la Cruz en la villa de San
Juan día diez y seis del corriente mes y año
1890
que a su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Mont y D. Bartolomé Romar
Borin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante
ante que dijo no haber de que certificar.

Juan Miralles

Bart. Romar

Jaime Gomis

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 29

Coloma Miralles
Vaguer.



29

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y nueve de febrero del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Rafael Solís Miralles
natural de Montuiri término municipal de idem pero
villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Alta número seis como de-
muestra en cédula personal número 959 de cédula de
empadronamiento por esta Alcaldía manifestando que
Coloma Miralles Vaguer viuda natural de
esta villa de ochenta y siete años y empadronado
en la calle primera era del número ante de dicha villa
falleció á las de la del día de
en su referido domicilio á consecuencia
de muerte natural de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de Juan de
casi Botat natural de esta villa habitante
de treinta y tres hijos llamados Juan,
María Ana y Rafael el primero difun-
to la segunda soltera y el último casado
mayor de edad.

Que era hija legítima de Rafael

Miralles y de Juana Ana Vagues naturales
de esta villa defuntos

Que se cuenta de disolución alguna
Y que en adelante se a de extirpar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Donmin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar

Juan Miralles
Bartolome Pomar
Jaime Gomila
Juan Miralles San

NÚMERO 30

Bartolome Pomar
Pomar

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
nueve de Marzo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Vagues
Secretario, compareció D. Eloy Pomar Bonnin
natural de Montuiri término municipal de idem
vivia de Babaric en edad mayor de edad domiciliado
en la calle Primigen número 72 como de-
muestra en cédula personal número 63 de primera clase
expedida por esta Alcaldia tridena manifestando que
Bartolome Pomar Pomar soltero natural de
esta villa de veinte años de edad y empadronado
en la calle Primigen número de dicha villa
falleció á las diez de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Lepra orgánica del corazón de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Catalina Pomar Vives natural de Idem
mayor domiciliada en el de su marido
Que se cuenta de disolución alguna
Y que en adelante se a de extirpar
en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 31

Catalina Vaguer
Gomila

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Vicente Mateu Amen

quien mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
quien certificar,

Jaime Gomila
Vicente Mateu Amen

Juan Miralles Sanz



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
diez de Marzo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. José María Terda Jorda
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares mayor de edad domiciliado
en la calle de San Antonio número cinco como de-
muestra en cédula personal número 1092 de decimo clase
expedida por esta Alkalde manifestando que
Catalina Vaguer Gomila viuda natural de
esta villa de ochenta y tres años de edad empadronado
en la calle primera con del anterior número de dicha villa
falleció á las 4 1/2 de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Lesión del corazón de lo que daba parte
en debida forma como viudo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de José María
Terda Manera natural de esta villa
habiendo tenido un hijo llamado Pedro
Antonio mayor de edad cuando

Que era hijo legítimo de Damián
Vaguer y de Antonia Gomila natural
de esta villa defuntos

Que elijo testamento actual, otorgo
L. Pedro Jose Gallard con residencia en esta
villa, cuya fecha se ignora

Y que en adelante se habra de en-
terrar en el cementerio de esta pueblo

[The following section of the document is crossed out with a large diagonal line.]

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Pomar

Donde mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico.

Juan M. Miralles
Jaime Gomila

José María Gorda
Bart. Pomar
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 32

Juana Ana Vergu
Miralles



32

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
trece de Mayo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Róbbi Socovi
natural de Montuiri término municipal de idem pero
viviendo de Nalcara viudo mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 3 como de-
muestra en cédula personal número 291 de decena clau
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Juana Ana Vergu Miralles casada natural de
esta villa de sesenta años de edad y empadron do
en la calle la misma casa de declarante de dicha villa
falleció á las doce de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Paratuberculosis de lo que daba parte
en debida forma como expuso

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con el
declarante habiendo tenido dos hijas
llamadas Maria y Juana Ana men-
ores de edad.

Que era hija legítima de
Miguel Vergu y de Rosa Miralles defun-
tos naturales de esta villa

Fue hijo testamentario ante el notario D.
Rafael Manera con residencia en la villa
de Algaida cuya fecha se ignora.

Y que se habra de enterrar en el
cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Fornila
Muet y D. Bartolome Roman
Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Gual
Francisco Miralles
Bartolome Roman
Jaime Fornila
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 33

Guillermo Lloquet
Pascual



33

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
quince de Marzo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Fornila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Romanell Miralles
natural de Algaida término municipal de idempu
vinos de Baleares medio domiciliado
en la calle Manell número 9 como de-
muestra en cédula personal número 116 de decimo clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Guillermo Lloquet Pascual natural de
esta villa de decimo años de edad y empadronado
en la calle del Mercado número uno de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de pecho de lo que daba parte
en debida forma como persona que pertenecía al Pa-
rroquiano.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado era hijo
legítimo de Melchor Lloquet Pascual na-
tural de esta villa y de Maria Pascual
Verdura natural de Algaida y vecinos
de esta villa mayores de edad.

Y que se á de enterrar en el ce-
menterio de este pueblo.

NÚMERO 34

Rafael Verd
Poveri



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día veinte y dos de Mayo del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. José Mas Lorda natural de Montuiri término municipal de id. por villa de Balam casado mayor de edad domiciliado en la calle del Príncipe número siete como demuestra en cédula personal número 332 de condemna expedida por esta Alcaldía manifestando que Rafael Verd Poveri natural de esta villa de Montuiri casado mayor de edad empadronado en la calle Plaza Mayor número tres de dicha villa falleció á las dos de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de cardio-estasia de lo que daba parte en debida forma como schino.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignando en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acta del fallecimiento estaba casado con Margarita Mas Miralles natural de esta villa mayor de edad sin profesión y domiciliada en la misma casa del finado, no habiendo tenido hijos

Que era hijo legítimo de Juan Verd y de Francisca Poveri naturales

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis

Mut y D. Darctome Poveri

Don Juan mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante antes de que certificase

José Mas Lorda Darctome Poveri

Jaime Gomis Juan Miralles Sec.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Pedro Alcover con residencia en la villa de
Serrana dia veinte y tres de febrero del cu
renti año

Y que su cadáver se habrá de res-
tar en el cementerio de este pueblo. —

Fueron testigos presenciales D. José Yonila
Mut y D. Bartolomé Poma Don
in persona de edad.
 urales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y *el declarante de que certifico,*

que certifico,

Juan L. Miralles

Gaspar Mas

Barthe. Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Senr.

Pedro Miralles
Yornila



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte de la manana del día veinte y siete de Mayo del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Miguel Sastre Pastells Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Jose Miralles Sastre natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Montuiri mayor de edad domiciliado en la calle Mayor número 24 como demuestra en cédula personal número 112 de primera clase expedida por esta Alcaldia manifestando que Pedro Miralles Gomila natural de esta villa de Montuiri y tres años de edad empadronado en la calle del Mediodía número 1 de dicha villa falleció á las cinco de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de causas celebradas de lo que daba parte en debida forma como libro

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Fran-
cisco Bna. Lastre Miralles natural y
vecino de esta villa habiendo tenido
cinco hijos llamados Antonia Bna,
Francisco, Margarita, Pedro Jose y
Miguel sacados mayores de edad
Que era hijo legitimo de Francisco,

Mirallas y de Antonia Gomila naturales de esta villa defuntos.

Que hizo testamento ante el Sr. Jefe Gallard en su residencia en la villa de Permaria doce Abril de mil ochocientos noventa y tres.

Y que en cada uno de los libros de enterrar en el cementerio de este pueblo.

~~Se declara que el Sr. Jefe Gallard en su residencia en la villa de Permaria doce Abril de mil ochocientos noventa y tres.~~

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila y D. Bartolome Comas Bonnin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Miguel Pastor Pedro Jose Mirallas
Bartolome Comas
Jaime Gomila Juan Mirallas Senor

NÚMERO 36

Margarita Vaguer
Gaya



36

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día trece de Abril del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Francisco Mirallas Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mirallas Mayol Secretario, compareció D. Samuel Pico Vaguer natural de esta villa término municipal de don Pedro villa de Baleares viudo mayor de edad domiciliado en la calle Baja número 5 como demuestra en cédula personal número 819 de undécima clase expedida por esta Alcaldia manifestando que Margarita Vaguer Gaya casada natural de esta de Mallorca y trece años de edad y empadronado en la calle del Sol número 3 de dicha villa falleció á las mayor de la mañana del día de trece en su referido domicilio á consecuencia de Catarro Pulmonar de lo que daba parte en debida forma como hija.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con Jorge Pico Vaguer natural de esta villa mayor de edad domiciliado en el mismo de la finada habiendo tenido dos hijos llamados Juan y Samuel casados mayores de edad.
Que era hija legítima de la

uicio Vaguer y de Antonia Ana Gaya natura
les de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jure Branya con residencia en la villa de
San Juan cuya fecha se ignora

Y que su cadáver se á de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolomeu Pomar

Bonim mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la de-
clarante que dijo no saber de que certificar.

Jos. Miralles

Jaime Gomila

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 37

Juana Ana Coll
Martorell.



37

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
veinti de Abril del año mil ochocientos

noventa y dos Ante D. Miguel Sastre Castella Jefe
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Gomila Coll
natural de Montuiri término municipal de idem por

vinio de Baleares mayor de edad domiciliado
en la calle de las tres cruces número 7 como de-
muestra en cédula personal número 1121 de condemna

clase expedida por esta Audiencia manifestando que
Juana Ana Coll Martorell viuda natural de
Banda de San Juan de edad ... y empadronado

en la calle ... número ... de dicha villa
falleció á las 7 de la noche del día de mayo
en su referido domicilio á consecuencia

de hemorragia de lo que daba parte
en debida forma como se ve

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Jorge Gomila Martorell natural de
esta villa habiendo tenido ...
hijos llamados Antonia, Miguel y
Catalina; la primera casada con ...
desobediencia.

Que era hija legítima de Miguel

y de Catalina Martorell naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el notario
D. Rafael Manera en su domicilio en la villa
de Algaida, cuya fecha se ignora.

Y que su cadáver se había de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mest y D. Bartolomé Pomas

Bornin mayor de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dolo

vante que dijo no saber de que certifica

Miguel Sanjaume

Jaime Gomila

Bart. Pomas

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 38

Maria Miro
Juster

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y seis de Abril del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol

Secretario, compareció D. Salvador Miro Pina

natural de Muro término municipal de idem pero

Vincia de Balears casado mayor de edad domiciliado

en la calle de Palma número 16 como de-

muestra en cédula personal número 1022 de inscripción de

expedida por esta Alcaldía manifestando que

Maria Miro Juster natural de

esta villa de ocho días de edad y empadronado

en la calle en la misma número de dicha villa

falleció á las ocho de la tarde del día de ayer

en su referido domicilio á consecuencia

de convulsiones de lo que daba parte

en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Borja Juster Bornin natural de esta
villa y domiciliada en la misma casa del
declarante

Y que su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 39

Francisco Probat
Mayol



39

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte de la mañana del día veinte de Abril del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Francisco Probat Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares criado mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando número 11 como demuestra en cédula personal número 118 de inscripción clase excedida por esta Alcaldía manifestando que Francisco Probat Mayol viudo natural de esta villa de Montuiri y cuatro años de edad y empadronado en la calle misma casa del difunto número de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de luz en su referido domicilio á consecuencia de enfermedad de la vejez de lo que daba parte en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento era viudo de Margarita Mayol viuda natural de esta villa habiendo tenido tres hijos Manuel Isabel Francisco y Sebastián criados mayores de edad.

Que era hijo legítimo de Francisco Probat y de Isabel Mayol difuntos.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mis y D. Bartolomé Pomar

Domini mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar.

Francisco Miralles

Bartolomé Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Senr.

naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Galland con residencia en la villa de Por-
ceroa dia diez y siete de Julio de mil ochocientos
setenta y siete

Y que a su cadaver se habra de enterrar
en el cementerio de este pueblo,

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornila Mont
y D. Bartolome Romar

Donna mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el compareciente

que certifica Francisco Trobat y Manera

José M. Miralles

Bartolome Romar

Jaime Gornila

Juan Miralles Seco

NÚMERO 40

Gabriel Andres
Porcovi



40

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y seis de Abril del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gornila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Verda Puigsever
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 1 como de-
muestra en cédula personal número 1244 de unduena clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Gabriel Andres Porcovi viudo natural de
esta villa de setenta y siete años de edad y empadronado
en la calle del Molinar número 13 de dicha villa
falleció á las una de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lesion organica del corazon de lo que daba parte
en debida forma como Oficio

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo
en el acto del fallecimiento de Maria
Ana Romell Balluter natural de
esta villa habiendo tenido tres hijos,
llamados Maria, Catalina y Maria
Ana casados mayores de edad

Que era hijo legitimo de Mel-
chor Andres y de Maria Porcovi difuntos

naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el Se-
tarie D. Jose Galland con residencia en la
villa de Porreres cuya fecha es ignota.

Que a su cadaver se habra de estar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolome Poma
Dominio mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por lo y por el declarante
que dijo no saber de que certificar.

José Miralles

Jaime Gomila

Bartolome Poma

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 44

Catalina Llerda

Puigserver

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
dos de Mayo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Martorell Boulet
natural de Montuiri término municipal de idem
vincia de Baleares viudo mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 1 como de-
muestra en cédula personal número 162 de medicina donde
expedida por este Merced manifestando que
Catalina Llerda Puigserver casada natural de
esta villa de treinta y tres años de edad y empadron do
en la calle misma casa del declarante número de dicha villa
falleció á las tres de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lección del corazón de lo que daba parte
en debida forma como seguro

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con el
declarante habiendo tenido una hija
llamada Juana Bra menor de edad
Que la finada era hija le-
gitima de Bartolome Llerda y de An-
tonia Puigserver naturales de esta
villa difuntos

Que no consta de defunción alguna
Y que en cada uno de los libros de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolomé Pomar
Reman mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico,

Jaime Gomila
Bart. Pomar
Juan Miralles
Juan Miralles

NÚMERO 12

Gabriel Gomila
Mayol

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
catena de Mayo del año mil ochocientos
noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Gomila Manera
natural de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares, casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número 25 como de-
muestra en cédula personal número 711 de undecima clase
expedida por esta Alcaldía manifestando que
Gabriel Gomila Mayol viudo natural de
esta villa de catena y mayor de edad y empadronado
en la calle primera casa del número ante de dicha villa
falleció á las doce de la mañana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Leucemia cerebral de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acta
del fallecimiento era viudo de Margarita
Manera Berello natural de esta villa
habiendo tenido dos hijos llamados María
y Miguel casado mayor de edad
Que era hijo legítimo de Miguel
Gomila y de María Mayol naturales de
esta villa defuntos.

Qui hizo testamento ante el Notario
D. Jose Banzo con residencia en la villa de San
Juan cuya fecha se sigue

y que en cada uno de los autos
el contenido de cada uno de ellos

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Poma
Donde mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico

Magdalena Miralles
Miguel Gomila
Jaime Gomila
Bartolome Poma
Juan Miralles

NÚMERO 13

Magdalena Miralles
Manera



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la manana del día
catorce de Mayo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Robina Lerdal
natural de Montuiri término municipal de iduen port
vincia de Baleares viudo mayor de edad domiciliado
en la calle Baja número 26 como de-
muestra en cédula personal número 34 de novena clase es-
pedida por esta Alcaldia manifestando que
Magdalena Miralles Manera natural de
esta villa de Montuiri y donde y empadron do
en la calle misma número delante de dicha villa
falleció á las doce de la manana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de vejez de lo que daba parte
en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era el actu
del fallecimiento estaba casada con el della
parte habiendo tenido de este matrimonio
no cinco hijos llamados, Francisco, Mi-
guel, Magdalena, Maria y Juan
dos casados mayores de edad.
Que era hija legítima de Juan
Miralles y de Sebastiana Manera nat.

tuales de este difunto.

Fue hizo testamento ante el notario
D. Jose Daura dia primero de Mayo del
corriente año con residencia en la villa de
San Juan.

I que en cada una de las enterradas en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Nieto y D. Bartolome Pomar
Donde mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por el y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifique

José Miralles

Jaime Gomila. Bart. Pomar

Juan Miralles Seco

NÚMERO 44

Rafael Martorell
Ribas

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y siete de Mayo del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gornita
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayet
Secretario, compareció D. Juan Mateu Mas
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares cuando mayor de edad domiciliado
en la calle Plaza Nueva número 11 como de-
muestra en cédula personal número 16 de undecima clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Rafael Martorell Ribas cuando natural de
esta villa de sesenta y siete años de edad y empadronado
en la calle del Pozo del Rey número 28 de dicha villa
falleció á las siete de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de elartio de lo que daba parte
en debida forma como sobrino político.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado estado casado
en el acto del fallecimiento con Catali-
na Ana Bous Miralles habiendo tenido
tres hijos llamados Bartolome, Mi-
guel y Margarita todos mayores
de edad.

Fue era hijo legítimo de
Rafael Martorell y de Margarita.

Vidas naturales de esta villa difunto

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Danga con residencia en la villa de
San Juan die veinte y seis Abril de mil ochocientos

veinte y dos
Y que en cada un se habra de enterar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Poma
Donnien mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico

Juan Miralles Bart Poma
Jaime Gomila Juan Mateu
Juan Miralles Senr

NÚMERO 43

Matias Mas
Miralles



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ochos de la manana del día veinte y cuatro de Mayo del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gonsal Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Mas Mayol natural de Montuiri término municipal de idemp vinia de Balears cuando mayor de edad domiciliado en la calle de Palma número ... como demuestra en cédula personal número 736 de undecima clas upedida por esta Real cédula manifestando que Matias Mas Miralles natural de esta villa de ecuat en la calle misma del número de dicha villa falleció á las cinco de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de un ataque de cerebro de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Francina Bra Miralles Llanell natural de esta villa mayor de edad y de muñida en el de su marido

Y que en cada un se ha de enterar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO

46

Miguel Gomis
Miguel



16

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las dos de la mañana del día veintaynueve de Mayo del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayre Secretario, compareció D. Bartholome Miguel Lloquell natural de Montuiri término municipal de idem pro Viniu de Balcan cuando seca de edad domiciliado en la calle de la Peña número 10 como demuestra en cédula personal número 211 de decimo clase perdida por esta Heraldia manifestando que Miguel Gomis Miguel natural de esta villa de veinte y ocho dias de edad y empadronado en la calle primera calle número 6 de dicha villa falleció á las veinte de la mañana del día de Mayo en su referido domicilio á consecuencia de Bronquitis de lo que daba parte en debida forma como abuelo materno

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo de Guillermo Gomis Goya natural de San Juan y de su esposa Antonia Miguel Andreu natural y vecino de esta villa mayores de edad.

Y que á su cadáver se le habian de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Francisco Gomis Mut y D. Bartholome Poma Donn mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Jrcud. Miralles Bartholome Alas

Francisco Gomis

Bartholome Poma

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 47

Margarita Martorell
Jorda



47

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día cinco de junio del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. José Martorell Jaume natural de Montuiri término municipal de idem pro viuic de Dalcara casado mayor de edad domiciliado en la calle del Cedon número 36 como demuestra en cédula personal número 276 de novena clase expedida por esta Aldia manifestando que Margarita Martorell Jorda natural de esta villa de veint y un años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de tribemurias de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del declarante
y de su esposa Francisca Ara Jorda natural de esta villa y domiciliada en el de su marido

Que no consta de disposición alguna
y que su cadáver se ha bra de en
terrar en el cementerio de esta pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Mut y D. Darolome Pomar
Bosmin Mayner de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el declarante
que dijo no sabe de que certifica,

Juan Miralles
Bos. P. Pomar

Jaime Gomis
Juan Miralles Sen.



NÚMERO 48

Catalina Veiny
Lerda

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mest y D. Bartolome Tomas

Bonitas mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante

se que dijo no saber de que certifico

Francisco Miralles Bart. Tomas

Jaime Gomila

Juan Miralles, Sr.



48

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las siete de la manana del día once de junio del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Veiny Marimon natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Mallorca siendo mayor de edad domiciliado en la calle del Molinar número 12º como demuestra en cédula personal número 10 de decima clase u perdida persona Alvaldia manifestando que Catalina Veiny Lerda natural de esta villa de Montuiri mayor de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las dos de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de fièvre tifóidee de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de Catalina
Lerda Miralles natural de esta villa de
Montuiri.

Que no consta de dispensación
alguna

Y que en cada una de las de
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornila
Mest y D. Bartolome Roman
Dominos mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifico.

Franco Miralles Jaime Gornila

Bart. Roman Juan Miralles Senr

NÚMERO 42

Maria Vaguer
Mayol



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
doce de junio del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gornila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Rafael Vaguer Gornila
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares mayor de edad domiciliado
en la calle Baja número 8, como de-
muestra en cédula personal número 216 de inscripción de
expedida por este Alcalde manifestando que
Maria Vaguer Mayol natural de
esta villa de 15 años de edad y empadronado
en la calle misma casa del número veinte de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Bronquitis de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Dolores Mayol Ma, natural de esta
villa mayor de edad y domiciliada en
el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 50

Jaime Miralles
Gomila

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Poma

Bonnie mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico,

Juan Miralles Rafael Lerger
Jaime Gomila

Bartolome Poma Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
catorce de junio del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol

Secretario, compareció D. Jaime Miralles Poma

natural de Montuiri término municipal de idem pro

Vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado

en la calle de San Fernando número 38 como de-

muestra en cédula personal número 838 de inscripción clase

expedida por esta Alcaldía manifestando que

Jaime Miralles Gomila viudo natural de

esta villa de setenta y siete años de edad y empadronado

en la calle misma casa del declarante de dicha villa

falleció á las 5 de la mañana del día de July

en su referido domicilio á consecuencia

de Cardiac-ataxia de lo que daba parte

en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era el hijo
del fallecimiento era viudo de Juana Ana
Poma Mayol natural de esta villa
habiendo tenido de este matrimonio dos
hijos llamados Antonio y Jaime la pri-
mera difunta y el segundo casado mayor
de edad

Que era hijo legítimo de Juan

Mirallas y de Victoria. En diferentes ocasiones
de esta villa

Que hizo testamento ante el notario
D. Juan Miralla con su domicilio en la villa de
San Juan día veinte y dos de febrero del
corriente año

Y que su cadáver se a de enterrar en
el cementerio de esta pueblo.

Visitado en 28 de
Junio de 1892.

Gual y

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Ponsas

Bonnie mayores de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo no saber de que certificar.

Juan Mirallas y Jaime Gomila

Bartolome Ponsas

Juan Mirallas Juez

NÚMERO 51

Catalina Gomila
Garan



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
dos de Julio del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Mirallas Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mirallas Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Mas Soria
natural de Montuiri término municipal de idem por
vicio de Balneario viudo mayor de edad domiciliado
en la calle de la Cruz número 3 como de-
muestra en cédula personal número 248 de decima clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Catalina Gomila Garan casada natural de
esta villa de 66 años de edad y empadrona
en la calle misma casa de declarante de dicha villa
falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Apoplejia de lo que daba parte
en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era la auto
del fallecimiento estaba casada con el
declarante habiendo tenido de este ma-
trimonio cuatro hijos llamados Mar-
garita, Catalina, Jaime y Maria
los dos primeros casados y los otros dos
jovenes mayores de edad.

Que era hija legítima de Gabriel

y de Margarita naturales de esta villa de
fuentes

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Gallard con residencia en la villa
de Ferrera dia diez y nueve Mayo de mil
ochocientos noventa.

Y que en cada uno se ha de enter
rar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Poma
Bomun mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de
pante que dijo no saber de que certifico

Jaime Gomila
Bart. Poma
Juan Miralles Junr

NÚMERO 52

Juana Ana Miralles
Company



52

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
dos de Julio del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Borinot Giot
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares cuando mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo del Ray número 20 como de
muestra en cédula personal número 666 de inducción clau
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Juana Ana Miralles Company soltera natural de
esta villa de 14 años de edad y empadron do
en la calle misma casa de número de dicha villa
falleció á las 12 y 1/2 de la noche del día de Mayo
en su referido domicilio á consecuencia
de Abceso ramnativo de lo que daba parte
en debida forma como sobrino político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima de Juan y de Juana Ana Com
pany naturales y vecinos de esta villa

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Gallard con residencia en la villa de
Ferrera dia diez y nueve de febrero de
mil ochocientos setenta y tres y ademas de
codicilo.

*Y que en cada una se ha de extender en
el cementerio de este pueblo.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gomis*
Mut y D. *Bartolome Poma*
Domin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos *pro u' y por el de*
clarante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles
Bart. Poma *Juan Miralles*
J. Gomis

NÚMERO 53

Pedrona Bauza
Verges

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *once* de la *mañana* del día
cuatro de *Julio* del año mil ochocientos
noventa y *dos* Ante D. *Francisco Miralles Gomis*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayol*
Secretario, compareció D. *Miguel Munar Martorell*
natural de *Montuiri* término municipal de *idem pro*
viuio de Balcaros viudo domiciliado
en la calle *deyublado* número *1* como de-
muestra en cédula personal número *1.202 de condempna*
dase expedida por este Alcalde manifestando que
Pedrona Bauza Verges casada natural de
esta villa de cuarentaycinco años de edad y empadron do
en la calle *misma casa del declarante* de dicha villa
falleció á las *cinco* de la *mañana* del día de *hoy*
en su referido domicilio á consecuencia
de *Lesion organica del corazon y ataques de epilepsia*
en debida forma como *expuso*

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con el desca-
rante habiendo tenido de este matrimonio
una hija llamada Pabla difunta
Que era hija legitima de Benito
Bauza y de Geronimo Verges naturales
los y vecinos de esta villa difuntos
Que hizo testamento ante el

Actario L. Jose Danga con residencia en la villa de
San Juan día seis de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa.

Y que en cada vez se ha de enterrar en
el cementerio de esta pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Poma
Domin mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dula
vante que dijo no haber de que castigar

Juan Miralles
Bart. Poma
Jaime Gomila
Juan Miralles Lm.

NÚMERO 54

Pedro Miralles
Niola.

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las nueve de la mañana del día
ocho de Julio del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayet
Secretario, compareció D. Jaime Miralles Benito
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo del Rey número 12 como de-
muestra en cédula personal número 836 de conduencia clase
expedida por esta Alcaldía manifestando que
Pedro Miralles Niola. menor natural de
esta villa de diez y nueve meses de edad y empadronado
en la calle primera casa del número de dicha villa
falleció á las seis de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de ~~destrucción~~ de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo le-
gitimo del declarante y de su esposa Juana
Ana Niola Miralles natural de esta
villa mayor de edad y domiciliada en el de
su marido

Y que en cada vez se ha de en-
terrar en el cementerio de esta pueblo

NÚMERO 55

Margarita Miralles
Ballster



55

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ochos de la manana del día trece de Julio del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Miralles Pons natural de Montuiri término municipal de idem pro Vineia de las Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando número 38 como demuestra en cédula personal número 838 de undecima clase expedida por esta Aldia manifestando que Margarita Miralles Ballster natural de esta villa de seis años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante de dicha villa falleció á las seis de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de afuion gastrica de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima de el declarante y de su esposa Margarita Ballster Ferrando natural de esta villa mayor de edad, domiciliada en el de su marido.

Y que su cadaver se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Bombrin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Jaime Miralles
Jaime Gomila

Juan Miralles

Bart. Pomas Juan Miralles



NÚMERO 56

Coloma Baiza
Ribas



56

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día diez y siete de Julio del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Baiza Galnes natural de esta villa término municipal de esta villa provincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado en la calle Despeblado número como demuestra en cédula personal número

manifestando que Coloma Baiza Ribas soltera natural de esta villa de circa años de edad y empadronado en la calle la misma que del declarante número de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Cogueludía de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Ribas Liraa natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el su mismo

Y que se le habra de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Nest y D. Bartolomé Bonmar Bonmar mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar



Juan Miralles
Bart. Bonmar Juan Miralles Sr.
Jaime Gomila

NÚMERO

NÚMERO 57

Francisca Ana
Jorda Cervera



57

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de Julio del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Arbore Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle Daja número 26 como demuestra en cédula personal número 643 de segunda clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Francisca Ana Jorda Cervera casada natural de esta villa de 62 años de edad y empadronado en la calle del Cedam número 36 de dicha villa falleció á las ocho de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Enfis pulmonar de lo que daba parte en debida forma como viene

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acta del fallecimiento estaba casada con Jose Martorell Jaume natural de ello y vecino de esta villa en la misma casa de su esposa habiendo tenido cuatro hijos llamados Isabel, Catalina, Francisca Ana y Margarita las dos primeras casadas la tercera viuda y la última

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis Mirt y D. Bartolome Tomas Donos mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifica.

Juan Miralles Jaime Gomis
Bart. Tomas Juan Miralles



defunto.

Que era hija legítima de Antonio José y de Catalina Llena el primero natural de esta villa y la otra natural de Porrera difunta.

En sus testamentos ante el notario D. José Gallard con residencia en la villa de Porrera día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Y que su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis

Mest y D. Bartolomé Poma

Permeo mayor de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifica.

Jaime Gomis

Juan Miralles

Bartolomé Poma

NÚMERO 58

Miguel Martorell
Ribas



38

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de Julio del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Martorell Ribas natural de Montuiri término municipal de idem pro domicilio de Manacor, soltero mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo del Rey número 28 como demuestra en cédula personal número 872 de veintidós de mayo expedida por esta Alcaldía manifestando que Miguel Martorell Ribas casado natural de esta villa de veintidós y tres años de edad empadronado en la calle Plaza Vieja número de dicha villa falleció á las cinco de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Apoplejia cerebral de lo que daba parte en debida forma como sobrino.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba casado con Maria Probat Andueza natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido habiendo tenido una hija llamada Margarita casada.

Que era hija legítima de Rafael Martorell y de Margarita Ribas natural

de esta villa difunto

Que hizo testamento ante el notario D.
Juan Galland con residencia en la villa de
Porruña dia cuatro de febrero de mil ochocientos

noventa y ocho.

Y que en cada uno de los habra de enter
rar en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Muñoz y D. Bartolome Pomar
Bosch mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifico.

Juan A. Miralles
Bart. Pomar
Jaime Gomila
Juan Miralles Llorens

NÚMERO 59

Maria Vich
Bosch

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y cinco de Agosto del año mil ochocientos
noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Miralles Vich
natural de Montuiri término municipal de idem por
vivienda de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Baja número 7 como de
muestra en cédula personal número 275 de undécima clase
expedida por esta Alcaldía manifestando que
Maria Vich Bosch viuda natural de
esta villa de setenta y dos años de edad y empadronado
en la calle de Palma número 31 de dicha villa
falleció á las diez de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de canas de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de Gabriel Miralles
Gomila natural de esta villa habiendo
tenido cuatro hijos llamados Bartolome,
Gabriel, Juan y Margarita el primero
difunto los restantes casados.

Que una hija legítima de Barto
lome Vich y de Catalina Bosch naturales

de esta villa difuntos.

Fue hizo testamento ante el Notario D.
Pedro Jose Galland con residencia en la
villa de Porrera, dia tres Mayo de mil
ochocientos setenta y tres

Y que a su cadaver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Mest y D. Bartolome Poma
Donnir mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el de*
clarante que dijo no saber de que certifica

Jaime Gomis
Poma. Miralles
Bartolome Poma
Juan Miralles

NÚMERO 60

Antonio Arbona
Corda

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y ocho de Agosto del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Fornita
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Samuel Sastre
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Mallorca cuando mayor de edad domiciliado
en la calle Alta número 6 como de-
muestra en cédula personal número 232 de undecima clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Antonio Arbona Corda cuando natural de
esta villa de sesenta y ocho años de edad y empadronado
en la calle Porda número de dicha villa
falleció á las una de la madrugada del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de *lesion organica del corazon* de lo que daba parte
en debida forma como *siervo*.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado en el acto del
fallecimiento estaba casado con Catalina
Siclan Porrovi habiendo tenido siete
hijos llamados, Germinia, Miguel, Ca-
talina, Sebastiana, Melchor, Antonia y
Antonio, la primera difunta habiendo deja-
do sucesión por tres siguientes casados y los otros
tres solteros menores de edad.

Que era hija legítima de Miguel
Arbona y de Germinia Heredia difuntos natura-
les de esta villa

Que hizo testamento ante clero-
tario D. Pedro Hlover con residencia en la
villa de Porreras día veinte del actual

Y que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomas
Donnina mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico,

Juan L. Miralles

Galvín Lanyrol

Jaime Gomila

Bart. Pomas

Juan Miralles Junr

NÚMERO 61
Catalina Ballster
Mas



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las una de la mañana del día
veinte y nueve de Agosto del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Miguel Sastre Castella
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Ballster Poma
natural de Humayor término municipal de idem pro
vinio de Baleares cuando mayor de edad domiciliado
en la calle de la Roca número 6 como de-
muestra en cédula personal número 6 de decima clase expre
dida por esta Alcaldia manifestando que
Catalina Ballster Mas soltera natural de
esta villa de seis años de edad y empadron do
en la calle misma casa del declarante número de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Loupe de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa Mar-
garita Mas Gomila mayor de edad natural
y vecina de esta villa y domiciliada en el de su
marido.

Y que se á de enterrar en el cemen-
terio de este pueblo

NÚMERO 62

Antonia Galmes
Yarau



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día treinta y uno de Agosto del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Miguel Sastre Castella Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Lorenzo Baiza Galmes natural de Montuiri término municipal de idem pro vinia de Baboru cuando mayor de edad domiciliado en la calle de la Cruz número 4 como demuestra en cédula personal número 235 de senda en expedida por esta Alcaldia manifestando que Antonia Galmes Yarau viuda natural de esta villa de ochenta años de edad y empadronado en la calle misma cuando declarante de dicha villa falleció á las 5 de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de gangrena renal de lo que daba parte en debida forma como hija.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento era viuda de Lorenzo Baiza Darulo natural de Poneros, habiendo tenido como hijos mayores Jaime, Pedro, Lorenzo, Melchor y Sebastian todos cuando mayores de edad.

Que era hija legítima de Jaime Galmes y de Sebastian Yarau naturales

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Ment y D. Bartholome Pomar Donnino mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por í y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Miguel Sastre Jaime Gomila

Barth. Pomar Juan Miralles Sec.



de esta villa difuntos

Que hizo testamento, ante el Notario D.
Jose Galland con residencia en la villa de Por-
reri dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Y que su cadaver se le de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Tomas
Domin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifica.

Miguel Sastre
Jaime Gomila
Bart. Tomas Juan Miralles Sur.

NÚMERO 63

Antonia Ana Gomila
la Porreri



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
dos de Setiembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Miguel Sastre Castella
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Gomila Fullana
natural de Montuiri término municipal de idem pero
vincia de Balcaros casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 10 como de-
muestra en cédula personal número 992 de undecima clase
expedida por este Alcadia manifestando que
Antonia Ana Gomila Porreri natural de
esta villa de tres años de edad y empadron do
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de pectoris de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija le-
gitima del declarante y de su esposa Magdalena
Porreri Porreri natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su marido
Y que su cadaver se habra de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 64
Maria Probat
Leida

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez de Setiembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Martorell Ribas natural de Montuiri término municipal de idem pro vinia de Balneario sobre mayor de edad domiciliado en la calle Pozo del Rey número 28 como demuestra en cédula personal número 872 de undécima clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Maria Probat Leida viuda natural de esta villa de sesenta años de edad y empadronada en la calle Plaza Vieja número — de dicha villa falleció á las siete de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Siicteria de lo que daba parte en debida forma como sobrino político.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue la referida finada en el
acto del fallecimiento de viuda de
Miguel Martorell Ribas natural de
esta villa habiendo tenido una hija
llamada Margarita casada

Fue una hija legítima de
Gabriel Probat y de Catalina Leida
naturales de esta villa defuntos

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Pomar

Don Juan mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dcho

vante que dijo no saber de que certificar

Miguel Martorell

Jaime Gomila

Bart. Pomar Juan Miralles Sec.

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Gallard con residencia en la villa de Por
sera, dia cuatro febrero de mil ochocientos ochenta
y ocho.

Y que su cadaver se habra de en
terrar en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Bonas

Bonias mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de
clarante que dijo no saber de que certifico,

Juan Miralles
Bart. Bonas
Jaime Gomila

NÚMERO 65

Baltazar Mas
Sastre,



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las nueve de la mañana del día
diez y tres de Setiembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Baltazar Mas
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares, casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número como de
muestra en cédula personal número

manifestando que

Baltazar Mas Sastre natura de
esta villa de diez años de edad y empadrona
en la calle misma casa del número de dicha villa
falleció á las una de la madrugada del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de ataque cerebral de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Juana Ana Sastre Garija, mayor de edad
natural de esta villa y domiciliada en el
de su marido

Y que su cadaver se habra de
enterrar en el cementerio de esta villa

NÚMERO 66

Juan Bibiloni
J. Muter

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Setiembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Bibiloni Bouillo natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Bahari casado mayor de edad domiciliado en la calle de Ramon Gull número 6 como demuestra en cédula personal número 43 de undecima clase pedida por esta Alcaldia manifestando que Juan Bibiloni Juter natural de esta villa de nueve meses de edad y empadronado en la calle misma casa del número ante de dicha villa falleció á las 12 1/2 de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de meningitis aguda de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ben Juter herda mayor de edad natural de esta villa y domiciliada en el de su marido

Y que su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolome Pomas Bonin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Juan M. Miralles Jaime Gomila

Bart. Pomas Juan Miralles Lur

NÚMERO 67

Antonia Mora
Gornals,



67

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y tres de Setiembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Juan Miralles Gornals Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Lluís Mora natural de Porreras término municipal de idem pro vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle Septiembre número 3 como demuestra en cédula personal número 205 de undecima clase expedida por este Alealdia manifestando que Antonia Mora Gornals natural de Porreras de ochenta años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las diez de la mañana del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de calentura sub-continua de lo que daba parte en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento estaba casada con Juan Lluís Mora natural de Porreras y vecino de esta villa habiendo tenido de este matrimonio cinco hijos llamados Jaime, Pablo, Juan, Juana Ana y Ana todos casados el primero difunto habiendo dejado sucesión. Que era hijo legítimo de Pablo Mora

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornals Med y D. Bartolomé Pomar Bonitas mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por el declarante que dijo no saber de que certificar.



Juan Lluís Mora Jaime Gornals
Juan Miralles Juan Miralles Lluís
Bart. Pomar

y de Ana Gornals naturales de Porreras de
fuentes.

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Orsua en su domicilio en la villa de San
Juan dia ocho de febrero de mil ochocientos
noventa y ocho.

Y que en cada uno de ellos se habia de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornals

Mest y D. Bartolome Pomas

Domin mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y en ii y por el de-
clarante que dijo en saber de que certifico

Juan M. Miralles Jaime Gornals
Bart. Pomas Juan Miralles Sr.
D. J. Orsua

NÚMERO 68

Antonio Arbona
Ridet



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
veinte y tres de Setiembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gornals
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Arbona Ridet
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares cuando mayor de edad domiciliado
en la calle de la Barrera número 1 como de-
muestra en cédula personal número

manifestando que
Antonio Arbona Ridet soltero natural de
esta villa de ochocientos de edad y empadronado
en la calle vecina casa del duquesado número de dicha villa
falleció á las cuatro de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de ataque cerebral de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Paula Ridet natural de la provincia de
Barcelona y domiciliada en el de su marido
Y que en cada uno de ellos se habia de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 69

Margarita Lerdá
Miralles



69

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día primero de Octubre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Andrés Servera Gomis natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle del Molinar número 16 como demuestra en cédula personal número 108 de decima clase apud dada por esta Alcaldía manifestando que Margarita Lerdá Miralles soltera natural de esta villa de Montuiri veinte y nueve años de edad y empadronado en la calle idem número 6 de dicha villa falleció á las 12 y 1/2 de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Insuficiencia mitral de lo que daba parte en debida forma como persona que presenció el fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue la referida finada era hija legítima de Rafael Lerdá y de Francisca Miralles naturales de esta villa difuntas.

Fue hizo testamento ante el notario D. Pedro Alcover con residencia en la villa de Porreres día trece de los corrientes.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis

Mut y D. Bartolomé Pomar
Bonnie mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que se certifica.



Juan Miralles Jaime Gomis
Bart. Pomar Juan Miralles Sud.

*Y que en cada una se ha de extender en el
cementerio de este pueblo.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gomila*
Mut y D. *Bartolome Pomar*
Bonim mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
convenient'e, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el dula*
rante que dijo no sabe de que certifica.

Juan Miralles *Jaime Gomila*
Bart. Pomar *Juan Miralles Luc.*

NÚMERO 70

Pedro Juan Lerda
Miralles



70

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *once* de la *mañana* del día
cinco de *Octubre* del año mil ochocientos
noventa y *dos* Ante D. *Francisco Miralles Gomila*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayol*
Secretario, compareció D. *Andrés Serrera Gomila*
natural de *Montuiri* término municipal de *idem pro*
Vincia de las Baleares *casado mayor de edad* domiciliado
en la calle *del Molinar* número *16* como de-
muestra en cédula personal número *108 de decimo clase* *que*
dada por este Acat dia manifestando que
Pedro Juan Lerda Miralles *otimo* natural de
esta villa de setenta y un años de edad y empadronado
en la calle *Nueva* número *6* de dicha villa
falleció á las *2 y 1/2* de la *tarde* del día de *ayer*
en su referido domicilio á consecuencia
de *Enteritis hemorrágica* de lo que daba parte
en debida forma como *persona que presencio el falle*
cimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo de Rafael Lerda y de Fran-
cisca Ana Miralles naturales de esta
Villa difuntos.

Que hizo testamento ante el es-
cribano D. Jose Baiza con residencia en
la villa de San Juan dia veinte y uno
de Abril de mil ochocientos noventa y

uno
I que en cada uno se ha de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Tomas
Bomier mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifico.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Tomas Juan Miralles Sr.
Sr.

NÚMERO 71

Juana Ana Ponce
Ballester



71

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
seis de Octubre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. José Miralles y Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Matias Lenda Ponce
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares soltero mayor de edad domiciliado
en la calle del Volvanio número 2 como de-
muestra en cédula personal número 523 de condumina clau
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Juana Ana Ponce Ballester casada natural de
esta villa de ochenta y un años de edad empadronado
en la calle la misma casa del Volvanio número de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de diarrea crónica de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acta del fallecimiento estaba casada en
Antonio Lenda Clavi natural de esta
villa mayor de edad habiendo tenido
dos hijos llamados Catalina y Ma
tias mayores de edad utraque
que era hija legítima de Don
Ja Ponce y de Catalina Ballester

naturales de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Banya con residencia en la villa
de San Juan die veinte y dos de Marzo
del corriente año.

Y que su cadaver se ha de enter-
rar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis

Mist y D. Bartolome Romas

Boronia mayores de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo ser mayor de que certifica.

Juan Miralles Jaime Gomis
Bart. Romas Juan Miralles Luis

NÚMERO 72

Pedro Arbona
Corda



72

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
dou de Octubre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Arbona Miralles
natural de Montuiri término municipal de ~~seu per~~
villa de Balcan casado mayor de edad domiciliado
en la calle Baja número 26 como de-
muestra en cédula personal número 643 de ~~undrina~~ ~~don~~
~~expidida por esta Alcadia~~ manifestando que
Pedro Arbona Corda viudo natural de
esta villa de setenta y cinco años de edad y empadronado
en la calle ~~misma casa del declarante~~ número ~~de dicha villa~~
falleció á las doce de la mañana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de ~~lesion organica del Pulmon~~ de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignando en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el auto
del fallecimiento era viudo de Magdalena
Miralles Manera natural de esta villa
habiendo tenido cinco hijos llamados Jera-
nina, Miguel, Magdalena, Maria y
Juan todos casados mayores de edad
Que era hijo legitimo de Miguel
Arbona y de Geronima Corda naturales

de esta villa difuntos.
Que hizo testamento ante el Notario
D. Juan Barga con residencia en la villa de
San Juan día tres Mayo del corriente año
Y que su cadáver se ha de enterrar en
el cementerio de esta pueblo,

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mont y D. Bartolome Pover
Dominios mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por ii y por el dula
vante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Pover
D. Juan Miralles, Juez

NÚMERO 73

Bartolome Pover
Lerda



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y siete de Octubre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Catalina Lill Martorell
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Mallorca mayor de edad domiciliado
en la calle de la Bu. Traves número 3 como de-
muestra en cédula personal número 105 de undecima clase
expedida por esa Alcaldia manifestando que
Bartolome Pover Lerda casado natural de
esta villa de veinte y ocho años de edad y empadronado
en la calle misma con la número de dicha villa
falleció á las nueve de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de intermitente de lo que daba parte
en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con la dula
vante habiendo tenido cuatro hijos llamados
D. Sebastian, Bartolome, Catalina y Miguel
la primera casada los otros menores
de edad

Que era hijo legítimo de Bartolome
Pover y de Sebastian Lerda naturales de

en la villa de Montuiri

Que no exista de dispensación alguna
Y que en cada una de las enterradas en el
cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mt y D. Bartolomé Poma

Bartolomé Poma, mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la de
clarante que dijo no saber de que certificar

Juan^{te} Miralles Jaime Gomila

Bart. Poma

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 74

Juan Payeras
Regl



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
cinco de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Gomila Gomila
natural de Montuiri término municipal de idem pro

vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle de San Antonio número 10 como de-
muestra en cédula personal número 1086 de undécima clase

expedida por este Alcalde manifestando que

Juan Payeras Real casado natural de

Montuiri de treinta y tres años de edad y empadronado

en la calle del Cedon número 43 de dicha villa

falleció á las nueve de la noche del día de ayer

en su referido domicilio á consecuencia

de fiebre tifoidea de lo que daba parte

en debida forma como padre político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Catalina
Gomila Poma mayor de edad natural de
esta villa y domiciliada en la misma casa
de su marido habiendo tenido un hijo
llamado Miguel menor de edad

Que era hijo legítimo de Miguel
Payeras y de María Ana Real difunta

naturales de Llucma.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Baugo, don Juan de San
Juan die tres de Octubre del corriente año

Y que se ordena se liebra de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mist y D. Bartolome Soriano

Don Juan de San Juan

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el dila-
nante que dijo lo saber de su certifica

Juan Miralles Jaime Gomila

Bartolome Soriano Juan Miralles Sr.

NÚMERO 75

Francisca Miralles

Maten

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
cinco de Noviembre del año mil ochocientos

noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Jomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayall
Secretario, compareció D. Pedro Jose Miralles Sastre

natural de Montuiri término municipal de idem pero
villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número como de-
muestra en cédula personal número

manifestando que
Francisca Miralles Maten soltera natural de
esta villa de seis años de edad y empadronado
en la calle misma casa de número de dicha villa
falleció á las diez de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de Pectoris de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa la
Bartolome Soriano mayor de edad y
domiciliado en el de su marido

Y que se ordena se liebra de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 76

Emitio Sanchez
Ripoll

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte de la mañana del día veinte de noviembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayet Secretario, compareció D. Miguel Sastre Mest natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Balcanes casado mayor de edad domiciliado en la calle del Principe número 6 como demuestra en cédula personal número 267 de undecima clase expedida por esta Alcal dia manifestando que Emitio Sanchez Ripoll soltero de San Juan de natural de Barcelona provincia de Catalunya con residencia y empadronado en la calle cara del declarante número de dicha villa falleció á las dos de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Angina Sifterica de lo que daba parte en debida forma como lio politico

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo natural
de D. Gregorio Sanchez y de D.ª Maria Ripoll
natural el primero de Mallorca provincia de
Salamanca y la otra de Alay provincia de Valencia
con residencia en Mahon termino de Cambrils
Y que en cada uno se había de guardar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaimu Gomila
Mest y D. Barcelona Poma
Donnín mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico.

Josce. Miralles Jaimu Gomila
Barcel. Poma
Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 77

Pedro Antonio Lerdá
Miralles

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mot y D. Bartolomé Poma

Bornim mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por el declarante que dijo en saber de que certifico.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Poma Juan Miralles Junr



77

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día nueve de Noviembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles, Jefe Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles, Mayordomo Secretario, compareció D. Miguel Lerdá Miralles, natural de Montuiri término municipal de San Juan de Sallent de Mallorca casado mayor de edad domiciliado en la calle del Príncipe número 72 como demuestra en cédula personal número 268 de cédulas de identidad expedida por esta Alcaldía manifestando que Pedro Antonio Lerdá Miralles natural de esta villa de diez años de edad y empadronado en la calle primera casa del número de dicha villa falleció á las siete de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de por no ser viable de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Poma Miralles, natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Y que en el momento de su fallecimiento se hallaba en el momento de su fallecimiento en el momento de su fallecimiento

NÚMERO 78

Juan Ripoll
Garcías

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolomé Poma

Bonvin mayores de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijeron saber de que certifico.

Juan Ripoll
Garcías
Bart. Poma
Juan Miralles, Lm.



78

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día once de Noviembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Ripoll Alomar natural de Sineu término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle del Princip número 22 como demuestra en cédula personal número 268 de su cédula de expedida por la Dto. Alcalde manifestando que Juan Ripoll Garcías natural de esta villa de cinco años de edad y empadronado en la calle misma una del número de dicha villa falleció á las 3 1/2 de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de un accidente de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo supuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Garcías Alomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que su cadáver se ha de enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 19

Bartolomé Manu
Rovello

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomar Dr.

un mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
rante que dijo no saber de que certificar.

Jaime Gomila
Bart. Pomar
Juan Miralles Dr.



79

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y ocho de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Juan Manu Rovello
natural de Montuiri término municipal de Manacor
villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Molinar número 1 como de-
muestra en cédula personal número 869 de undécima clase
expedida por esta Alcaldía labrador manifestando que
Bartolomé Manu Rovello hijo de labrador natural de
esta villa de veinte y dos años de edad y empadronado
en la calle de San Bartolomé número seis de dicha villa
falleció á las once de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Pulmonía aguda de lo que daba parte
en debida forma como se ve.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acta
del fallecimiento era hijo de Margarita
Bona Linda Probat natural de esta villa ha-
biendo tenido una hija llamada Mar-
garita casada.

Que era hijo legítimo de Manu
Manu y de Margarita Rovello naturales
de esta villa.

Qui hizo testamento ante el Contador D.
Rafael Maima con residencia en la villa
de Algaida cuya fecha se ignora

Y que en cada uno se habra de extender
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomas
Domin mayor de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declaran-
te que dijo no saber de que unipia

Juan Miralles Sen.
Jaime Gomila
Bartolome Pomas

NÚMERO 80

Juana Ana Bibiloni
Juzgado

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las veinte de la manana del día
veinte de noviembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Juan Miralles Mayol Jefe
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Bibiloni Rovell
Secretario, compareció D. Juan Bibiloni Rovell
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado
en la calle de Ramon Mest número 6 como de-
muestra en cédula personal número 193 de undecima clase
expedida por este Alcaldia manifestando que
Juana Ana Bibiloni Juzgado natural de
esta villa de tres años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante número de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de disenteria de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Juanina Ana Gomila vecina natural de
esta villa mayor de edad domiciliada en
el de su marido

Y que en cada uno se á de extender
en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 81

Isabel M^{te} Ripoll
García

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinteyuno de Noviembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Ripoll Alomar natural de Sin término municipal de idem pero villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle del Príncipe número 22 como de muestra en cédula personal número 768 de primera clase en pedida por venta Alcaldía journal manifestando que Isabel M^{te} Ripoll García natural de esta villa de tres años de edad y empadronado en la calle misma casa del número de dicha villa falleció á las doce de la noche del día de San en su referido domicilio á consecuencia de Angina difteria de lo que daba parte en debida forma como procur

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

En la refida finada era hija legítima del declarante y de su esposa Isabel García Alomar natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar en el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mest y D. Pastor Llorens Poma

Mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por el y por el dado ante que dijo su nombre de que certifica

Juan Miralles Jaime Gomila

Pastor Llorens Juan Miralles

NÚMERO

NÚMERO 82

L. Antonio Miralles
Mayol Sr.



82

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte y cinco de la mañana del día veinte y cinco de Noviembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Jaime Gomila Ma Secretario, compareció D. Juan Miralles Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Mallorca casado mayor de edad domiciliado en la calle del Príncipe número 5 como demuestra en cédula personal número 56 de clase de esta provincia de Mallorca Notario manifestando que L. Antonio Miralles Mayol natural de esta villa de veinte y cinco años de edad y empadronado en la calle Príncipe número 5 de dicha villa falleció á las cinco de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de hemorragia coronaria de lo que daba parte en debida forma como hermano.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
hijo legítimo de Francisco Miralles
y de Juana María Mayol natural de
esta villa difunto

Que hizo testamento ante el
Notario D. Jose Banya con residencia en
la villa de San Juan dia ocho del
mes de agosto del año

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Barcelone Poma
Donnir mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por el de ante que dijo no haber de que certifico.

Proceda.º Miralles Jaime Gomila
Barcelone Poma
Juan Miralles Sr.



*Y que su cadaver se a de enterrar en el
cementerio de este pueblo.*

Fueron testigos presenciales D. *Vicente Mateu*
Amargual y D. *Bartolome Pomar*
Pomar mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Miralles
Bart. Pomar *Vicente Mateu*
José Gornile Sastre

NÚMERO 83

José Gornile Sastre



83

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *ocho* de la *mañana* del día
dos de *Setiembre* del año mil ochocientos
noventa y *dos* Ante D. *Fernando Miralles Gornile*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayes*
Secretario, compareció D. *José Gornile Gornile*
natural de *Montuiri* término municipal de *idem* *pro*
vinia de Babarri casado mayor de edad domiciliado
en la calle *de Ramon Moll* número *7* como de-
muestra en cédula personal número *980 de undécima clase*
expedida por el Alcalde manifestando que
José Gornile Sastre natural de
esta villa de cuatro meses de edad y empadronado
en la calle *en la misma casa* número *de dicha villa*
falleció á las *cuatro* de la *tarde* del día de *ayer*
en su referido domicilio á consecuencia
de *coquebia* de lo que daba parte
en debida forma como *procede*.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legítimo
del declarante y de su esposa Francisca
Ana Sastre Miralles natural de *Sanja*
mayor de edad domiciliada en el de su ma-
rido

Y que su cadaver se a de enterr
ar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 84

Francisca Ana Verd
Miralles



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día dos de Septiembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Martorell Jorda natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Dalcera mayor de edad domiciliado en la calle Leopoldo número ... como demuestra en cédula personal número 863 de undecima clase expedida por esta Alcaldia manifestando que Francisca Ana Verd Miralles casada natural de esta villa de veintay ocho años de edad y empadronada en la calle primera casa del declarante número ... de dicha villa falleció á la una de la mañana del día de Septiembre en su referido domicilio á consecuencia de dificultades respiratorias del pecho de lo que daba parte en debida forma como supra

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con el declarante habiendo tenido dos hijos llamados Juan y Maria menores de edad.

Que era hija legítima de Juan Antonio Verd difunto y de Juana Ana Miralles naturales y vecinos de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis Mest y D. Bartolome Romar Domini mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por el y por el declarante en el caso de no saber de que certificar,

Francisco Miralles Jaime Gomis
Bart. Romar
Juan Miralles Lm.



esta villa

Que no consta de disposición alguna

Y que en cada caso se ha de enterar

en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornila

Mut y D. Bartolome Romar

Donnir mayores de edad.

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por ii y por el de de pante que dijo no saber de que certifió

Juan P. Miralles Jaime Gornila
Bart. Romar
Juan Miralles Junr

NÚMERO 83

Johana Maria
Miralles Vaguer

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las dos de la manana del día tres de Setiembre del año mil ochocientos noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gornila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jorge Herda Gornila natural de Montuiri término municipal de idem pro limie de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle de Palma número como de- muestra en cédula personal número 55h de indivisa clau expedida por esta Alcaldia manifestando que Juana M^{te} Miralles Vaguer viuda natura le esta villa de setenta y tres años de edad empadrona en la calle Misma casa número de dicha villa falleció á las diez de la manana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Indole creditis cronica de lo que daba parte en debida forma como schino postitio

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo supuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento era viuda de Juan Bon Sastre natural de Randa no habiendo tenido hijos.

Que era hija legítima de Antoni Miralles y de Francisca Vaguer difuntos naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el Notario
D. Gabriel Ribas con residencia en la villa de
Munayor cuya fecha se ignora

Y que en cada uno se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Donner mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar.

Jaime Gomila
Bartolome Poma

Juan Miralles, Sr.

NÚMERO 86

Francisco Ben
Miralles Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las una de la mañana del día
diez de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Miralles Verd
natural de Montuiri término municipal de idempu
vincia de Baleares mayor de edad domiciliado
en la calle de Ribas número 26 como de-
muestra en cédula personal número 610 de audiencia clan
expedida por este Alcaldia manifestando que
Francisco Ben Miralles Manera natural de
esta villa de tres y medio años de edad y empadronado
en la calle misma casa número del declarante de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de Nov
en su referido domicilio á consecuencia
de Angina de Pectoris de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Micaela Manera Gomila natural de
esta villa y domiciliada en el de su
marido

Y que en cada uno se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo

NÚMERO

NÚMERO 87

Maria Moll
Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día once de Septiembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Moll Bou natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle de San Antonio número 13 como demuestra en cédula personal número 1300 de inscripción expedida por esta Alcaldía manifestando que Maria Moll Manera soltera natural de dicha villa de quince años de edad y empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las cuatro de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de loquelucha de lo que daba parte en debida forma como perche.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de su
esposa Antonia Manera Gomis
natural de esta villa mayor de edad
domiciliada en el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
Mit y D. Bartolome Roman
Barrin, mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de
clarante que dijo no saber de que certifica.

Francisco Miralles Gomis

Bart. Roman

Juan Miralles Lluís



NÚMERO 88

Gabriel Hlaneras
Jorda

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Dominio mayor de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante
ante que dijo no sabe de que certifique.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bartolomé Poma
Juan Miralles, Sr.



88

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
veinte y tres de Setiembre del año mil ochocientos
noventa y dos. Ante D. Miguel Sastre Pascual
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Hlaneras Meru
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle de Buenavista número 8 como de-
muestra en cédula personal número 1276 de sendeima clau
expedida per esta Alcaldia zapatero manifestando que
Gabriel Hlaneras Jorda natural de
Porreres casado de veinte y ocho años y empadronado
en la calle de la Barrera número 8 de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Refroidia ataxica de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Maria
Meru Verger natural de esta villa ma
yor de edad habiendo tenido tres hijos
llamados Juan, Gabriel y Antonio los
dos primeros casados el otro soltero mayo
res de edad.
Que era hijo legítimo de Juan

llanuras y de Barbanas naturales de
Porreras diferentes

Que no consta de inscripción alguna
Y que en cada uno se a de enterrar en
el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mit y D. Bartolome Tomas

Domin mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dolo

ante que dijo en poder de que certifico.

Miguel Sastre Bart. Tomas

Jaime Gomila Juan Miralles

NÚMERO 89

Bartolome Manera
Cerde.

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las nueve de la mañana del día
veinte y cinco de Diciembre del año mil ochocientos
noventa y dos Ante D. Miguel Sastre Castella
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Manera Alemany
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle San Fernando número como de-
muestra en cédula personal número

manifestando que
Bartolome Manera Cerde natural de
esta villa de tres años de edad y empadronado
en la calle la misma casa número de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Saramonia de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de una esposa
Antonia Cerde Ilompast mayor de edad
natural de esta villa y domiciliada en el
de su marido

Y que á su cadáver se habra
de enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 90

Bartolome Ribas
Baiza

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mud y D. Bartolome Pomar

Domin mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de quien certificar.

Miguel Sastre Borb. Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Juez



90

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día veinte y cinco de Diciembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Miguel Sastre Castella Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Ribas Oliver natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle Baja número 1 como demuestra en cédula personal número 244 de decimo clase ex pedida por esta Alcaldia casado manifestando que Bartolome Ribas Baiza natural de esta villa de quince años de edad y empadronado en la calle misma casa del chulo ante número de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de disenteria gastrointestinal de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Le
Bartiana Baiza Oliver mayor de edad
natural de esta villa domiciliada en el caserío
marido.

Y que en cada uno de los dos últimos
en el momento de este pueblo.

NÚMERO 91

Baltazar Amengual
Mas



91

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y ocho de Septiembre del año mil ochocientos noventa y dos. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Amengual Masquedo natural de Montuiri término municipal de idem pro municipio de Balian casado mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando número 39 como demuestra en cédula personal número 1011 de segunda clase expedida por esta Alcaldia manifestando que Baltazar Amengual Mas viudo natural de esta villa de sesenta y dos años de edad y empadronado en la calle misma casa de la viuda número de dicha villa falleció á las dos de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de muerte natural de lo que daba parte en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acta del fallecimiento era viudo de Catalina Alequida Martorell natural de esta villa habiendo tenido dos hijos llamados Sebastian y Bartolome mayores de edad casados. Que era hijo legítimo de Sebastian Amengual y de Magdalena Mas natural de esta villa difuntos.

Fueron testigos presenciales D. José Gomila

Mut y D. Bartolome Pomar

Bonifacio mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el difunto

Miguel Sastré Bart. Pomar

José Gomila Juan Miralles Juez



Que hizo testamento ante el Notario D.
Joa. Galland cuya fecha e ignora
Y que su cadaver se a de enterrar en el
cementerio de este pueblo.

Montuiri 28 Diciembre
de 1892.
Visitado.

gual

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis
y D. Bartolome Poma
Dominio mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifico.

Juan Miralles Poma
Jaime Gomis Juan Miralles Sr.

NÚMERO 92
Catalina Verges
Mas.



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
cuatro de Enero del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomis
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Verges
natural de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle de San José Poma número 73 como de-
muestra en cédula personal número 1031 de condición de
expedida por esta Alcaldía manifestando que
Catalina Verges Mas natural de
esta villa de diez meses de edad y empadronada
en la calle misma casa del declarante número de dicha villa
falleció á las ve de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Bronquitis de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Catalina Mas Gomis natural de esta
villa mayor de edad y domiciliada en el
de su marido
Y que á su cadaver se a de entor-
rar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 93

Geromina Pou
Sastre



93

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día once de enero del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles y Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Martorell Mas natural de Randa término municipal de Algayida provincia de Baleares mayor de edad domiciliado en la calle Des poblado número como demuestra en cédula personal número 16 de novena clase expedida por el Director general manifestando que Geromina Pou Sastre casada natural de Randa de cincuenta y tres años de ay empadronada en la calle Misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las doce de la mañana del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de consumición de lo que daba parte en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento estaba casada con el declarante mayor de edad natural de Randa y vecino de esta habiendo tenido dos hijos llamados Francisco y Gabriel menores de edad.

Que era hija legítima de Pedro Pou y de Margarita Sastre natural

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Barcelone Roman Bonvin mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo en saber de que certifica.

Juan Miralles

Jaime Gomila

Barcelone Roman Juan Miralles Sec.



de Randa difunto.

Que hizo testamento ante el notario
D. Pedro Alcover con residencia en la villa de
Porreres, cuya fecha es igual.

Y que su cadáver se a' de enterrar
en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolomé Pomar

Bombr mayor de edad,

naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por el dele-

ante que dijo no saber de que certificar.

Juan M. Miralles

Jaime Gomila

Bart. Pomar Juan Miralles, Sr.

NÚMERO 94

Catalina Garcías
Rovello



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
veinte y uno de enero del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Sadad Juan Bureguet
natural de Porreres término municipal de idem pro
vincia de Baleares ciudad mayor de edad domiciliado
en la calle Suprellado número ... como de-
muestra en cédula personal número 1633 de undecima clase
expedida día 16 de Diciembre último manifestando que
Catalina Garcías Rovello casada natural de
Porreres vecina de esta de 12 años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante número ... de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Tuberculosis Pulmonar de lo que daba parte
en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con el de
clarante no habiendo tenido hijos.

Que era hija legítima de Ga
bril Garcías y de Ana Rovello nati
vos de Porreres y vecinos de esta villa.

Que hizo testamento ante el no
tario D. Pedro Alcover con residencia en

La villa de Porrera cuya fecha se ignora
Y que en cada uno se a' de enterrar en el ce-
menterio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolome Poma
Donde mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar

Jaime Gomila
Bartolome Poma Juan Miralles Lina

NÚMERO 95

Margarita Nicolau
Gomila

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
doce de febrero del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Melchor Andreu Nicolau
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares sacado mayor de edad domiciliado
en la calle Baja número como de-
muestra en cédula personal número 119 de su domicilio
expedido día primero de Diciembre manifestando que
Margarita Nicolau Gomila su esposa natural le
esta villa de ochenta y tres años de edad y empadronada
en la calle número de dicha villa
falleció á las diez de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de *cuteritis crónica* de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de Antonio Andreu
Poma natural de esta villa habiendo te-
nido un hijo llamado Melchor sacado
mayor de edad.

Que era hija legítima del Juan
Nicolau y de Antonia Gomila difuntos
naturales de esta villa.

Leu hizo testamento ante el notario D.
Joaquín Galland, con residencia en la villa de
Porrera, cuya fecha se ignora.

Y que en cada uno se o' de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Munt y D. Bartolomé Poma
Donner mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles
Jaime Gomila
Bart. Poma
Juan Miralles

NÚMERO 96

Pablo Gomila
fiel

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las nueve de la mañana del día
dos de febrero del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Gomila Masim
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Bahari de edad mayor de edad domiciliado
en la calle de San Antonio número como de-
muestra en cédula personal número 326 de residencia en
expedida día 16 de Diciembre último manifestando que
Pablo Gomila fiel natural de
esta villa de ocho años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante número de dicha villa
falleció á las 7 y 1/2 de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Sifteria de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo le-
gítimo del declarante y de su esposa Ma-
garieta fiel Gomila natural de esta villa
mayor de edad y domiciliada en el de su
marido.

Y que en cada uno se o' de entar-
rar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 99

Jaime Gomila
fiol

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolomé Pomar

Borras mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por u y por el declarante que dijo su nombre de que certifico.

Juan Miralles

Jaime Gomila

Bart. Pomar Juan Miralles



99

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ochó de la mañana del día cinco de febrero del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Gomila Maten natural de Montuiri término municipal de idun pzo. Villavieja de Balneari casado mayor de edad domiciliado en la calle de San Antonio número ... como demuestra en cédula personal número 326 de undecima clase expedida dia 16 de Diciembre ultimo manifestando que Jaime Gomila Fiol natural de esta villa de cinco años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número ... de dicha villa falleció á las 12 y 1/2 de la noche del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de dibilidad de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Fiol Gomila natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar en el cementerio de esta villa.

NÚMERO 98

Sebastiana Mateu
Amengual.



98

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día diez de febrero del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Sampol Mateu natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle de Buenvista número 1 como demuestra en cédula personal número 310 de duime clau expedido día 2 de febrero manifestando que Sebastiana Mateu Amengual natural de esta villa de Manacor de edad y empadronado en la calle Plaza Nueva número 5 de dicha villa falleció á las 7 de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de lesion del corazon de lo que daba parte en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento era viuda de Pedro Sampol Mayol natural y vecino de esta villa habiendo tenido cinco hijos llamados Bartolomé, Pedro, Vicente, Jacinto y Juana. Que el segundo difunto habiendo dejado sucesión el cuarto hijo y los restantes casados mayores de edad.

Fueron testigos presenciales D. Jacinto Gomila
Mateu y D. Bartolomé Tomas

Don Juan Miralles de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el difunto santa que dijo no saber de que certifica.

Juan Miralles Jacinto Gomila
Bart. Tomas Juan Miralles Sec.

Que era hijo legítimo de Bartolomé Ma-
tur natural de esta y de María Anemiquel
natural de Sinu difunto.

Que hizo testamento ante el Sr.
D. Rafael Manera con residencia en
la villa de Agaña cuya fecha se ignora.

Y que en cada uno se le debió enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Soma.
Borruin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Miralles
Bartolomé Soma
Jaime Gomila
Juan Miralles

NÚMERO 99

Miguel Lerda
Miralles



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y ocho de febrero del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Pedro Lerda Ribas
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado heren domiciliado
en la calle Mayor número como de-
muestra en cédula personal número 35 de novena clase
expedida de cinco del corriente manifestando que
Miguel Lerda Miralles natural de
esta villa de un año de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las cinco de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Sarainción setecientos de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Jerónima Miralles Roig natural de
esta villa mayor de edad domicilia-
da en el de su marido.

Y que en cada uno se le debió en-
terrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 100

Antonia Cerda
Gomila

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Romas
Bomnin mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que copio

Sebo Cerda

Jaime Gomila

Bart. Romas Juan Miralles, Lm.



100

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y cinco de febrero del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayet
Secretario, compareció D. Miguel Cerda Baiza
natural de Montuiri término municipal de esta provin-
cia de Mallorca casado jornalero domiciliado
en la calle Plaza Vieja número como de-
muestra en cédula personal número 399 de undecima clas-
ificación día 22 del corriente manifestando que
Antonia Cerda Gomila natural de
esta villa de 43 años de edad y empadronado
en la calle primera casa de alfareros de dicha villa
falleció á las 3 de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Pulmonia de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la expresada señora era hija
legítima de su esposa Magdalena Gomila
Baya natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido
Y que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 105

Juana Ana Miralles
Matau



105

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día veinteycinco de febrero del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Probat Miralles natural de Montuiri término municipal de idem pro vinio de Bagan mayor de edad domiciliado en la calle del Princip número como demuestra en cédula personal número 1321 de undecima clau expedida dia 2 de febrero ultimo manifestando que Juana Ana Miralles Matau viuda natural de esta villa de sesenta y dos años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Afflicta y exaltadísima celebr de lo que daba parte en debida forma como sejos.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento era viuda de Juan Probat Caldes natural de esta villa habiende tenido cinco hijos llama dos Mateo, Damiana, Jaime, Juan y Sebastian los dos primeros y el cuarto casados los otros dos solteros mayores de edad

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolome Pomar Bonvin mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Pomar Juan Miralles Sec.

Fue era hija legítima de Jaime
Miralles y de Sebastiana Mateu natu-
rales de esta villa difuntos

Fue hizo testamento ante el Sr.
D. Rafael Manera con residencia en
la villa de Algaida cuya fecha se ignora
Y que su cadáver se a de enterr-
var en el cementerio de este pueblo,

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Bonin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante
de que certifica Jaime Trobat

Juan^{to} Miralles Jaime Gomila
Bart. Poma Juan Miralles Luc.

NÚMERO 102

Pablo Rosinol
Miralles



102

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
dos de Marzo del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mientas Mayol
Secretario, compareció D. Juan Rosinol Jiol
natural de Montuiri término municipal de Montuiri
ia de Bataris creado jornalero domiciliado
en la calle del Pozo del Rey número veintiseis como de-
muestra en cédula personal número 701 de Montuiri clase
expedida el 1.º de Diciembre último manifestando que
Pablo Rosinol Miralles casado natural de
esta villa de setenta y siete años y empadronado
en la calle de la Plaza Vieja número de dicha villa
falleció á las siete de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lesión orgánica del corazón de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Se-
bastiana Jiol Mascare, natural de
esta villa domiciliada en el de su marido ha-
biendo tenido cuatro hijos llamados
Juan, Jaime, Pablo y Juana su
casados.

Fue era hijo legítimo de Juan

Natural y de Juana Ana Miralles, natu-
rales de esta villa difuntos.

Qui hizo testamento ante el Notario
D. Rafael Manera con residencia en la villa
de Algaida cuya fecha se ignora.

Y que en cada uno se habla de en-
terrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Poma-
Bomiu mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifique.

Juan.º Miralles Jaime Gomila
Bart. Poma Juan Miralles Sr.
D.º

NÚMERO 103

Rafael Bauza
Juster

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
quince de Marzo del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Bauza Cerda
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 11 como de-
muestra en cédula personal número 29 de decima clase expedi-
da día 16 de Diciembre último manifestando que
Rafael Bauza Juster natural de
esta villa de catorce años de edad y empadronado
en la calle misma número de dicha villa
falleció á las cinco de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Sarampión de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo le-
gitimo del declarante y de su esposa
Catalina Juster Cerda natural de es-
ta villa mayor de edad y domiciliada en
el de su marido.

Y que en cada uno se ha de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 104

Francisco Brobat
Brobat



104

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y siete de Marzo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Brobat Manera natural de Montuiri término municipal de idm pro vincia de Bahares casado labrador domiciliado en la calle de San Antonio número como demuestra en cédula personal número 243 de undecima clase expedida dia 6 de Diciembre ultimo manifestando que Francisco Brobat Brobat natural de esta villa de un mes de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las nueve de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Sarampion de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legitimo del declarante y de su esposa
Sebastiana Brobat Miralles natural
de esta villa mayor de edad domiciliada
en el de su marido

Y que su cadáver se ha de en
terrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomis
Mut y D. Bartholome Pomas
Bonim mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el
declarante que dijo no saber de su autenticidad

Juan Miralles Jaimé Gomis
Bartholome Pomas Juan Miralles Sr.



NÚMERO 10,5
Sebastian Amengual
Ribas



105

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día diez y nueve de Marzo del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles y Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Baltasar Amengual Ferrer natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en la calle de San Bartolome número ... como demuestra en cédula personal número ...

manifestando que Sebastian Amengual Ribas natural de esta villa de cuatro meses de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número ... de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Loguerencia de lo que daba parte en debida forma como procurador

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del declarante y de su esposa Magdalena Ribas y Garcia natural de esta villa mayor de edad domiciliado en el de su marido
Y que su cadáver se á de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolome Ferrer Bomin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar,

Juan.º Miralles Jaime Gomila
Francisco Ferrer Juan Miralles Sec.

NÚMERO 106

José Ballster
Mas

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Donin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de
clarante que dijo no saber de que certifió.

Juan M. Miralles Jaime Gomila
Bart. Poma Juan Miralles Sr.



106

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veintey tres de Marzo del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles, Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Ballster Poma
natural de Sumayor término municipal de Idem pero
vino de Balcani cuando jornalero domiciliado
en la calle Posada número 6 como de-
muestra en cédula personal número 143 de decimo clase,
pedida dia primo suya ultimo manifestando que
Jose Ballster Mas natural de
esta villa de un año de edad y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las tres de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Bronco neumonia de lo que daba parte
en debida forma como Padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa Margarita Ma-
Gomila natural de esta villa mayor de
edad domiciliada en el de su marido.
Y que en cada una de las de su
tumba en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 107

Antonia Puigserver
Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las veinte y tres de la manera del día veinte y tres de Marzo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomis Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Margarita Puigserver Manera natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares soltera mayor de edad domiciliado en la calle Pena número — como demuestra en cédula personal número 1290 de decima clase expedida día 10 de Marzo del corriente manifestando que Antonia Puigserver Manera soltera natural de esta villa de treinta años de edad y empadronado en la calle primera casa del delta número ante de dicha villa falleció á las una de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Enfermedad de lo que daba parte en debida forma como hermana

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de Juan Puigserver natural de Muro y de Francisca Manera natural de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el notario D. Miguel Font con residencia en la ciudad de Palma de Mallorca cuya fecha se ignora.

Fueron testigos presenciales D. José Gomis Mut y D. Bartolomé Poma Dominio mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el dolo rante que dijo no saber de que certificar.

José Gomis José Gomis
Bartolomé Poma Juan Miralles Linares

A que se cadaver se ha de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila y D. Bartolome Poma. Domin mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la parte ante que dijo no saber de un certificador.

Jaime Gomila
Bart. Poma
Juan Miralles Sen.

NÚMERO 108

Catalina Mayol
Miralles



108

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día veinte y siete de Marzo del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Mayol Lenda natural de Montuiri término municipal de Serampion provincia de Baleares, casado jornalero domiciliado en la calle de San Bartolome número como demuestra en cédula personal número 1188 de veintidós de agosto de noventa y tres manifestando que Catalina Mayol Miralles natural de esta de Montuiri de edad y empadronado en la calle de la casa del número de dicha villa falleció á las seis de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Serampion retro de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Miralles Lenda natural de esta villa de diez y seis años de edad y domiciliada en el de su marido. A que se cadaver se a de enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 109

Bartolome Manera
Mascaro

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veintinueve de Marzo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Samart Sastre natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en la calle del Mediodía número 2 como demuestra en cédula personal número 1295 de undécima clase expedida día 16 de Diciembre último manifestando que Bartolome Manera Mascaro casado natural de esta villa de veintinueve años de edad y empadronado en la calle del Principio número dos de dicha villa falleció á las 12 y 1/2 de la noche del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de longeitudinaria parada del cerebro de lo que daba parte en debida forma como persona que presenció el fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento estaba casado
con Botonia Mayol Gomila natural
de Algaida y domiciliado en el de en una
vida habiendo tenido tres hijos llama
dos Catalina, Isabel y D. Honorato
casados mayores de edad.

Que era hijo legítimo de Honorato

Fueron testigos presenciales D. Juan Miralles
Mut y D. Bartolome Pomar
Donde mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Juan Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles

Juan Miralles Sen.

rato Manira y de Catalina Manira su
salu de esta villa difunto

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Galland con residencia en la villa
de Ferreras dia diez y siete de Setiembre
de mil ochocientos setenta y cinco

Y que en cada uno se le habla de dar
sepultura en el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Munt y D. Bartolome Pomas
Donnir mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
qu certifico

Juan M. Miralles
Bart. Pomas
Gabriel Llopis
Jaime Gomila
Juan Miralles Llopis

NÚMERO 110

Juana Maria
Ribas Barceló

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
doce de Abril del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jose Ribas Fiol
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle de la Quintana número 7 como de-
muestra en cédula personal número 188 de dicho clan y
pedida dia 7 de Marzo último manifestando que
Juana Maria Ribas Barceló soltera natural de
esta villa de ochenta y cuatro años y empadronado
en la calle Mayor número 7 de dicha villa
falleció á las diez de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Viejz de lo que daba parte
en debida forma como persona que presenció el
fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se n
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima de Pedro Jose Ribas y de An-
tonia Ana Barceló naturales de esta
villa difuntos

Que hizo testamento ante
el notario D. Jose Bauza con resi-
dencia en la villa de San Juan dia
siete de Marzo último.

Y que su cadáver se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Bomin mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifico,

Jaime Gomila
Bart. Pomas
Juan Miralles Sur.

NÚMERO 111

Gaspar Lerda
Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y dos de Abril del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Sampol Maten
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares, casado, carpintero domiciliado
en la calle de Buenavista número 1^a como de-
muestra en cédula personal número 310 de dicho clase que
dada día 2 de febrero último. manifestando que
Gaspar Lerda Manera casado natural de
esta villa de sesenta y cuatro años de edad empadronado
en la calle de Lepoblado número de dicha villa
falleció á las tres de la madrugada del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de insuficiencia mitral de lo que daba parte
en debida forma como sobrino político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Catalina
Rosa y Pomas Estelrich natural de Santa Margalida
y vecina de esta mayor de edad no habien-
do tenido hijos

Que era hijo legítimo de Gaspar
Lerda y de Antonia Manera naturales
de esta villa difuntos

Fue hijo testamento ante el notario D.
Joaquín Baiza en residencia en la villa de San
Juan día quince del actual

Y que su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolomé Pomar
Donninos mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico Lo suscritado que dice Boca usado
y si lo añadido Estelrich. Bartolomé Pomar

Jaime Gomila
Bart. Pomar
Juan Miralles, Lr.

NÚMERO 112

Maria Gomila
Miralles



112

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
veinte y tres de Abril del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Gomila Roca
natural de Montuiri término municipal de idam pro
vincia de Mallorca casado Molina domiciliado
en la calle del Pozo del Rey número 24 como de-
muestra en cédula personal número 562 de residencia de
expedida dia 1.º de junio último manifestando que
Maria Gomila Miralles natural de
esta villa de veinte años de edad y empadronado
en la calle misma casa número del declarante de dicha villa
falleció á las dos de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Meningitis crónica de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue la referida finada una
hija legítima del declarante y de su
esposa Ana Miralles Roig natural de
esta villa mayor de edad y domiciliada
en el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 113

Antonia Mayol
Ribas

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolomé Pomar
Bomins mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
que dijo no saber de que certificar. —

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Pomar Juan Miralles Sr.



113

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la manana del día
tres de Mayo del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Miguel Sastre Castells
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol,
Secretario, compareció D. Crispín Gomila Mayol
natural de Montuiri término municipal de idm pro
vincia de Baleares viudo carpinero domiciliado
en la calle San Antonio número ... como de-
muestra en cédula personal número 1186 de duima clase en
pedido día 1 de febrero último manifestando que
Antonia Mayol Ribas casada natural de
esta villa de Montuiri viuda de edad y empadronado
en la calle la misma con albarán número ... de dicha villa
falleció á las 2 y 1/2 de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de disis de lo que daba parte
en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con el de
clarante habiendo tenido de este matrimonio
cuatro hijos llamados Catalina,
Francisco, Juan y Miguel, el tercero
difunto y los restantes menores de edad.
Que era hija legítima de Juan
Mayol y de Micaela Ribas natural de

esta y el otro natural de Algaida

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Bausá con residencia en la villa de Sa-
Juan día diez y ocho de Abril del corriente
año.

Y que en cada uno se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Muñet y D. Bartolome Pomar
Bomier mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifico

Miguel Sastre

Jaime Gomila

Bart. Pomar

Juan Miralles Lr.

NÚMERO 114

Maria Ana Rosinol
Miralles



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
cuatro de Mayo del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Miguel Sastre Castella
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Miralles Rosinol
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle de Palma número 21 como de-
muestra en cédula personal número 13 de manera clara expedida
día 1 de Diciembre último manifestando que
Maria Ana Rosinol Miralles viuda natural de
esta villa de ochenta y cinco años y empadronado
en la calle misma casa del número de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Leion orgánica del corazon de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de Antonio
Miralles Mayol natural de esta villa
habiendo tenido dos hijos llamados Bar-
tolome y Juan este difunto y el otro casado
mayor de edad.

Que era hija legítima de
Juan Rosinol y de Antonia Miralles

defuntos naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Bauza con residencia en la villa de
San Juan cuya fecha se ignora

Y que en cada uno se ó de enterrar en el
cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mel y D. Bartolome Poma
Bonina mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Sastre Jaime Gomila

Bart. Poma Juan Miralles Luv.

NÚMERO 115

Margarita Rimón
Gomila



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
siete de Mayo del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Miguel Sastre Sastella
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Rimón Garcia
natural de Arrediano término municipal de idena pro-
vincia de Salamanca casado mayor de edad domiciliado
en la calle cara cuartel número — como de-
muestra en cédula personal número no exhibe cédula perso-
nal por su cargo de la Guardia civil manifestando que
Margarita Rimón Gomila natural de
Palma de Mallorca de veinte años de edad y empadronado
en la calle misma cara de cuartel número — de dicha villa
falleció á las 1 y 1/2 de la tarde del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Sarampión de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de su es-
posa D. Juana Gomila Arrediano na-
tural de Palma mayor de edad y do-
miciliada en el de su marido

Y que su cadáver se ó de enterrar
en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 116

Margarita Sivolau
Marimon



116

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día nuve de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Melchor Sivolau Marimon natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Balears casado labrador domiciliado en la calle Plaza Vieja número como demuestra en cédula personal número 265 de undecima clase expedida día 16 de Diciembre ultimo manifestando que Margarita Sivolau Marimon natural de esta villa de tres años de edad y empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Raquitismo de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima del declarante y de su esposa
Micaela Marimon Vez natural de
esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Y que en cada uno se á de enterar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomila
Mica y D. Barceloné Pomas
Donde mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que se da en saber de que certifica

Miguel Sartor Juan Sivolau
Barceloné Pomas Jaimé Gomila
Juan Miralles Sivi

NÚMERO 117

Maria Níolan
Andreu

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y seis de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Níolan Martorell natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado per caminam domiciliado en la calle Brasica s. R. Lull número ... como demuestra en cédula personal número 372 de divina clau expida dia 1.º de Diciembre manifestando que Maria Níolan Andreu natural de esta villa de un año de edad y empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las tres de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Enterocolitis de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Andreu Prohens natural de Felanitx mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Y que su cadáver se á de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomila Mest y D. Bartolomé Pomas Bomín mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante que digo no saber de que se trata.

José M. Miralles Jaimé Gomila
Bart. Pomas Juan Miralles

NÚMERO 118

Margarita Gomila
Rigo



118

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Juan Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayot Secretario, compareció D. Bartolomé Mas Gallard natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado jornalero domiciliado en la calle del Principe número como demuestra en cédula personal número 1337 de decimo clase expedida día 4 de febrero ultimo manifestando que Margarita Gomila Rigo casado natural de esta villa de cincuenta y dos años de edad y empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las tres de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Hepatitis crónica de lo que daba parte en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento estaba casada
con el declarante habiendo tenido de
este matrimonio tres hijos llamados
Catalina, Micaela y Juan menores
de edad.

Que era hija legítima de
Miguel Gomila y de Micaela Rigo

Fueron testigos presenciales D. José Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Bonvin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el
declarante que dijo no saber de que un
tifio,

José Gomila
Juan Miralles
Bart. Poma Juan Miralles
Secretario



naturales de esta villa difuntos —

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Bauza con residencia en la villa de San
Juan día diez y seis del actual —

Y que en cada uno se a de enter-
rar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Tomas

Bonnie mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declaran-
te que dijo no saber de qué existía.

José Miralles Jaime Gomila
Bart. Tomas Juan Miralles Seno

NÚMERO 119

Miguel Clar
Ribas.



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las nueve de la mañana del día

veinte y dos de Mayo del año mil ochocientos

noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila

Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol

Secretario, compareció D. Miguel Clar Pastor

natural de Bando término municipal de Algaida

provincia de Balneario sultan mayor de edad domiciliado

en la calle Mayor número como de-

muestra en cédula personal número 50 de undecima clas

expedida día 16 de Diciembre ultimo manifestando que

Miguel Clar Ribas sultan natural de

esta villa de veinte y tres años de edad y empadronado

en la calle Plaza Vieja número de dicha villa

falleció á las doce de la noche del día de ayer

en su referido domicilio á consecuencia

de Pulmonia ataxica de lo que daba parte

en debida forma como primo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo de Miguel Clar difunto natu-
ral de esta villa y de Margarita Ribas
natural de Bando y vecino de esta villa

Que no consta de disposición
alguna.

Y que en cada uno se a de enter-
rar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 120

Gabriel Manero
Garan



120

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las diez de la manana del día veinte y dos de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Manero Miralles natural de Montuiri término municipal de San Pedro de Balleu casado mayor de edad domiciliado en la calle de la Pena número como demuestra en cédula personal número

 manifestando que Gabriel Manero Garan natural de esta villa de cinco años de edad y empadronado en la calle misma casa de la declarante número de dicha villa falleció á las cinco de la manana del día de Mayo en su referido domicilio á consecuencia de enfiteña de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Ana Garan Mayol natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Y que su cadáver se á de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolomé Pomas Bomim mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Miquel Clar

Juan M. Miralles

Jaime Gomila

Bart. Pomas

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 121

Catalina Nicolau
Gaya

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornila

Mut y D. Bartolome Pomas

Donn. mayores de edad,

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el declarante que dijo no saber de que autentico.*

Juan^{do} Miralles Jaime Gornila
D. Pomas Juan Miralles Sr.
Juan Miralles Sr.



121

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las *once* de la *mañana* del día *veinty seis* de *Mayo* del año mil ochocientos noventa *y tres* Ante D. *Francisco Miralles Gornila* Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayor* Secretario, compareció D. *Nicolas Nicolau Propello* natural de *Montuiri* término municipal de *idem pro* *vinia de Balam sotro jornalero* domiciliado en la calle *del Principe* número *...* como demuestra en cédula personal número *697 de sueldos de* *apudada dia 1.º de Enero ultimo* manifestando que *Catalina Nicolau Gaya sotro* natural de *esta villa de ochenta años de edad* y empadronado en la calle *misma era del jornalero* número *...* de dicha villa falleció á las *once* de la *mañana* del día de *May* en su referido domicilio á consecuencia de *calentura catarral* de lo que daba parte en debida forma como *sobrina*.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legítima de Pedro Nicolau y de Antonia Maria Gaya naturales y vecinos de esta villa defunta.

Que hizo testamento ante el secretario D. Jose Galland con residencia en la villa de Ferrera dia 1.º de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro y

cedido ante el mismo Sr. Juez de Montuiri
de mil ochocientos ochenta y siete.

Y su cadáver se á de enterrar en el
cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mt y D. Bartolome Romas

Domin mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar.

Para: Miralles Jaime Gomila
Borl Romas Juan Miralles Sr.
S. S.

NÚMERO 122

Gabriel Sirolan
Gomila



122

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las una de la Tarde del día
veinte y tres de Mayo del año mil ochocientos
noventa y tres. Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Sirolan Rosello
natural de Montuiri término municipal de idempu
vinia de Balneari sotter jornal domiciliado
en la calle del Principu número 11 como de-
muestra en cédula personal número 697 de inducima elau
expedida dia 1.º de Diciembre ultimo manifestando que
Gabriel Sirolan Gomila casado natural de
esta villa de Montuiri antes de edad y empadronado
en la calle misma casa número del declarante de dicha villa
falleció á las dos de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Eulonia de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Magdalena
Rosello natural de la Gualma y adoptante
de Juana Ana Rosello habiendo tenido
dos hijos llamados Miguel y Bartolo
me sotter.

Fue un hijo legítimo de Miguel
Sirolan y de Eulalia Gomila naturales de

esta villa difunto

Qui hizo testamento ante el Notario
D. Jose Danga con residencia en la villa de
San Juan dia veinte y ocho del actual
Y que su cadaver se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Bomiu mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifica,

Jaime Gomila
Bartolome Pomar Juan Miralles Sen

NÚMERO 123

Jaime Porovi
Miralles



123

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
trece de Junio del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles, Jefe
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles, Mayor
Secretario, compareció D. Bartolome Porovi, vecino
natural de Montuiri término municipal de idempno
viniendo de Balneari cuando jornalero domiciliado
en la calle del Horno número como de-
muestra en cédula personal número 1526 de undecima clas
cuyado dia 1º de Marzo ultimo manifestando que
Jaime Porovi Miralles natural de
esta villa de diez y seis años de edad y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las 9½ de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de consumición de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
hijo legítimo del declarante y de su es-
posa Francisca Miralles Canrell na-
tural de esta villa mayor de edad y do-
miciliado en el de su marido

Y que su cadaver se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 124

Maria Garau
Gomila

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomas
Bomin mayor de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante
ante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bart. Pomas Juan Miralles, Int.
Int.



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
cuatro de junio del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Francisco Miralles Gomila
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Garau Buñols
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Balneario casado por camino domiciliado
en la calle del Cedron número como de-
muestra en cédula personal número 545 de decima clau es
pedida dia 6 de Diciembre ultimo manifestando que
Maria Garau Gomila natural de
esta villa de dos años de edad y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las tres de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Meningitis cerebral de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de su
esposa Catalina Gomila Forvi natu-
ral de esta villa mayor de edad, domicilia-
da en el de su marido.

Y que su cadáver se á de enterr-
rar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 125

Margarita Brobat
Brobat



125

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día doce de junio del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Franisco Miralles Gomila Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Brobat Manera natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de Baleares casado labrador domiciliado en la calle de San Antonio número como demuestra en cédula personal número 243 de undecimo clase expedida día 4 de Diciembre ultimo manifestando que Margarita Brobat Brobat sotera natural de esta villa de doce años de edad y empadronado en la calle misma casa número de dicha villa falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Lefteria de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima del declarante y de su esposa
Sebastián Brobat Miralles, mayor
de edad y de este vecindario, domi-
ciliado en el de su marido

Y que su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Franisco Gomila
Mut y D. Sebastián Pomas
Domini mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por se y por el declarante ante que dijo no saber de que certificar

Juan Miralles Franisco Gomila
Bart. Pomas Juan Miralles



Montuiri 28 de
Junio de 1893
Vintado
igual



Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Romar
Domicin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar.

Juan Miralles Jaime Gomila
Bartolome Romar Juan Miralles J. J.

NÚMERO 126

Maria Martorell
Mayol



126

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
primero de Agosto del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Vicente Sampol Mateu
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle de quiblado número como de-
muestra en cédula personal número 1753 de segunda clase
expedida dia dos de Enero ultimo manifestando que
Maria Martorell Mayol viuda natural de
esta villa de setenta y seis años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las doce de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lesion organica del corazon de lo que daba parte
en debida forma como ierno.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Bartolome Roviri Manera natural de
esta villa habiendo tenido una hija lle-
mada Isabel casada

Que era hija legítima de An-
tonio Martorell y de Micaela Mayol
naturales de esta villa difuntos

Que no consta de disposicion alguna
y que su cadaver se ha de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomar
Bonnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Mestery Vicente Sanjos
Jaime Gomila Bartolome Pomar
Juan Miralles Sanjos

NÚMERO 127

Eloy Pomar
Bonnin

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez de Agosto del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Pomar Bonnin
natural de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares soltero mayor de edad domiciliado
en la calle del Principe número como de-
muestra en cédula personal número 66 de undecima clas
expedida dia 16 de Diciembre ultimo manifestando que
Eloy Pomar Bonnin casado natural de
de esta villa conyunto y sus años de empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las doce de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Setanas de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento estaba casado con
Catalina Pomar Bonnin natural de
Sumayor mayor de edad y vecino de esta
habiendo tenido seis hijos llamados
Eloy, Catalina, Miguel, Bartolome,
Margarita y Francisco, los tres prime-
ros mayores de edad el cuarto difunto y los

restantes menores de edad.

Que era hijo legítimo de Eloy Po-
mar y de Catalina Bonnin el primer na-
tural de Algaida y la otra de su difunto

Que hizo testamento ante el nota-
rio D. Jose Gallard con residencia en la
villa de Porreres, cuya fecha se ignora.

Y que su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Rafael Pocarí Camps
mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
quien certifico.

Miguel Pomar
Juan Mateu
Jaime Gomila
Rafael Pocarí
Juan Miralles, Sur.

NÚMERO 128

Juan Garam
Company



128

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
once de Agosto del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles, Mayor
Secretario, compareció D. Jorge Garam Verges
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares cuando mayor de edad domiciliado
en la calle de Ribas número como de-
muestra en cédula personal número 282 de undecimo etne
expedida dia 16 de Diciembre último manifestando que
Juan Garam Company natural de
esta de siete meses de edad y empadronado
en la calle misma casa de alvarante de dicha villa
falleció á las diez de la mañana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de calentura tifoidea de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa Isabel
Company Fullana natural de esta villa
mayor de edad domiciliada en el de
su marido.

Y que su cadáver se ha de en-
terrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 129

Rosa Diaz
Salom



129

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día catorce de Agosto del año mil ochocientos noventa y tres. Ante D. Juan Matar Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Antonio Cerda Probat natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares cuando mayor de edad domiciliado en la calle del Sol número 11 como demuestra en cédula personal número 520 de diversa clase expedida día 1º de Septiembre manifestando que L. Rosa Diaz Salom soltera natural de Palma de seis meses de edad y empadronado en la calle misma con número de dicha villa falleció á las diez de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Destruccion difeul de lo que daba parte en debida forma como persona que presencio el fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima de D. Jose Diaz Ochova
natural de Burges provincia del mis-
mo nombre y de D. Margarita Salom
y Peretti natural de Montuiri provincia
de Baleares difunta.

Y que su cadáver se ha de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Donnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Juan Matar Jorge Garau
Jaimé Gomila Bart. Poma
Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 130

Bernardo Garau
Rosinol

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Bormin mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
quien certifico

Juan Mateu Pedro Antonio Lerd
Jaime Gomila Bartolomé Poma
Juan Miralles Lerd



130

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y seis de Agosto del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Juan Garau Rosinol
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número 23 como de-
muestra en cédula personal número 112 de undecima clase y
pedida día 16 de Diciembre ultimo manifestando que
Bernardo Garau Rosinol casado natural de
esta villa de setenta y nueve años de edad y empadronado
en la calle misma casa del número de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de vejez de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con
Juana Ana Borroca Maccaro natural
de esta villa mayor de edad y domiciliada
en la misma casa habiendo tenido diez
hijos llamados, D. Bernardo, Pedro Jon,
Gerónimo, Jaime, D. Juan, Sebastián,
Antonio, Rafael, Francisca y

Magdalena el septimo difunto y los
tantos casados mayores de edad.

Que era hijo legitimo de Berna-
do Gama y de Francisca Rovind natu-
rales de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el nota-
rio D. Pedro Alcover con residencia en la
villa de Torrevillas dia diez y nueve ^{de Enero} de mil
ochocientos noventa y dos.

Y que su cadaver se a de enter-
rar en el cementerio de Estepona

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Pomar
Donos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico, Lo acordado que dice, "Enero" vale

Juan Maten Juan Gavan
Jaime Gomila Bartolome Pomar
Juan Miralles Sur.

NÚMERO 131

Margarita Roca
Jaime



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
veinte de Agosto del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Maten Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Crispín Robina Servino
natural de Montuiri término municipal de Montuiri
provincia de las Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle del Principe número ... como de-
muestra en cédula personal número 418 de sendeima clau
expedida dia 17 de Diciembre ultimo manifestando que
Margarita Roca Jaime casada natural de
esta villa de treinta y siete años de edad empadronado
en la calle de San Antonio número 3 de dicha villa
falleció á las diez de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Tuberculosis laringea de lo que daba parte
en debida forma como hermano politico.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento citaba casada con
Andrés Servino Soler natural y veci-
no de esta villa, no habiendo tenido hijos.
Que era hija legitima de Bar-
tolomé Roca y de Margarita Jaime
el primero natural de esta y la otra na-
tural de San Juan y vecinos de esta villa

Que no consta de defunción
alguna

Y que su cadáver se halla en un
terraz en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el
declarante que dijo no saber de que es-
tificio,

Juan Mateu
Jaime Gomila Bart. Pomas
Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 132

Gabriel Sartre
Castella



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
seis de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Sartre Castella
natural de Montuiri término municipal de idem
villa de Baleares casado Labrador domiciliado
en la calle Baja número 48 como de-
muestra en cédula personal número 761 de novena don
pedida por esta Alcaldia manifestando que
Gabriel Sartre Castella casado natural de
esta villa de cincuenta años de edad y empadronado
en la calle de la Quintana número cinco de dicha villa
falleció á las siete de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de hernia estrangulada de lo que daba parte
en debida forma como hermano

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en
el acto del fallecimiento estaba casado
con Magdalena Arbona Miralles
natural de esta villa mayor de edad
habiendo tenido cinco hijos lla-
mados Gabriel, Prudencia, Pedro,
Mateo y Miguel menores de edad,
Que era hijo legítimo de

Gabriel Sastru y de Prudenio Castella
natural de esta villa

Le es con esta de disposicion
alguna

Que en cada uno se habra
de enterar en el cementerio de este
Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Pomar
Domin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico Miguel Sastru

Juan Matur

Jaime Gomila

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sur

NÚMERO 133

Gabriel Garrias
Jaume



133

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y seis de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Garrias Bouello
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado labrador domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número 8 como de-
muestra en cédula personal número 64 de decima clase
expedida día 16 de Diciembre último manifestando que
Gabriel Garrias Jaume viudo natural de
Porreras de ochenta y ocho años de edad empadronado
en la calle misma casa de declarante de dicha villa
falleció á las dos de la mañana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Calentura gastrica de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era el
auto del fallecimiento era viudo de
Ana Bouello Vaquer natural de Por-
reras habiendo tenido cuatro hijos llamados
Juan, Antonia Ana, Catalina y
Ana, el primero, la segunda y ma-
ta casados la otra difunta

Que era hija legítima de

Juan Gornia y de Catalina Buagame
naturales de Porrera. difuntos.

Que hizo testamento ante el Sr.
D. Jose Banya con residencia en la villa
de San Juan. dia nueve de Agosto
ultimo

Y que su cadaver se habra de enterr
ar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornia

Mut y D. Miguel Pastor
Castellá mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el declarante que
dijo no saber de que certifica Miguel Pastor

Juan Matur

Jaime Gornia Juan Miralles Sr.

NÚMERO 134

Antonio Martorell
Gornia



134

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez y siete de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Martorell Ribas
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle de San Bartolomé número como de-
muestra en cédula personal número 488 de undecima clase
expedida dia 1º de Diciembre ultimo manifestando que
Antonio Martorell Gornia de 26 años de edad natural de
esta villa soltero y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de gastro enteritis aguda de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
hijo legítimo del declarante y de
su esposa Juana Ana Gornia
Verges natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su marido
Y que su cadaver se ha de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 135

Maria Miguel
Moll

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día seis de noviembre del año mil ochocientos noventa y tres Ante D. Juan Matur Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Gomila Gomila natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado jornalero domiciliado en la calle de San Antonio número ... como demuestra en cédula personal número 1233 de décimo clase pedido día 12 de octubre último manifestando que Maria Miguel Moll casada natural de esta villa de setenta y cinco años de edad empadronado en la calle de San Fernando número ... de dicha villa falleció á las doce de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de lesion organica del corazon de lo que daba parte en debida forma como sobrino politico.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento estaba casada con Cristobal Andreu Llerda mayor de edad natural de esta villa no ha biendo tenido hijos.

Que era hija legitima de Juan Miguel y de Magdalena Moll naturales de esta villa difuntos.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Moll y D. Bartolome Bonmar Bonmar mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que debían suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Juan Matur

Bart. Bonmar

Jaime Gomila

Juan Miralles Sur.

Que hizo testamento ante el Notario D.
Joa. Barza con residencia en la villa de
San Juan día veinte y dos de noviem-
bre de mil ochocientos noventa y dos
Y que su cadáver se habra de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Tomar
Bonnin mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifico

Juan Maten

Jaime Gomila

Bart. Tomar

Juan Miralles Sub.

NÚMERO 136

D. Rafael Manera
Barcelo



136

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y siete de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Maten Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Manera Maten
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares, casado domiciliado
en la calle de Palma número como de-
muestra en cédula personal número 167 de decima clase y
pedida día 1º de Octubre último manifestando que
D. Rafael Manera Barcelo casado Notario natural de
esta villa de cusarentay ocho años de edad y empadronado
en la calle de la Iglesia número de dicha villa
falleció á las 12 1/2 de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Diabetes Sacarina de lo que daba parte
en debida forma como humano político.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento estaba casado con
D.ª Maria Lina Jaime casada natural
de Perros y vecina de Algaida mayor
de edad no habiendo tenido hijos.

Que un hijo legítimo de D.
Pedro Joa. Manera natural de esta
villa y de D. Barbara Barcelo na

de Perros defuntos.

Que hizo testamento ante el Notario D.
Pedro River con residencia en la villa de Per
ros cuyo fecha se ignora.

Y que en cada uno se habia de enter
rar en el cementerio de esta pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Roman
Donde mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico. Lo anadido vale que en villa de Agaña

Juan Mateu Juan Manera
Jaime Gomila Bartolome Roman
Juan Miralles Senl.

NÚMERO 137

Pedro Miralles
Niolan



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y seis de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Gomila Manera
natural de Montuiri término municipal de idempus
vino de Balcan casado hermo domiciliado
en la calle Mayor número 35 como de
muestra en cédula personal número 32 de veintidosa clau
expedido dia 1º de Septiembre ultimo manifestando que
Pedro Miralles Niolan de 23 años de edad natural de
esta villa soltero y empadronado
en la calle Mayor número 32 de dicha villa
falleció á las cuatro de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de calentura nerviosa de lo que daba parte
en debida forma como persona que premeio el fa
llecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo de Juan Miralles Benet y
de Maria Niolan Miralles natura
les y vecinos de esta villa.

Y que en cada uno se habia de
enterar en el cementerio de esta pueblo.

Visitado



Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Pomas mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico. —

Juan Mateu Miguel Gomila
Jaime Gomila Bartolome Pomas
Juan Miralles

NÚMERO 138

Juana Maria
Mayol Cartella



138

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
treinta de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y tres Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bernardi Serra Giron
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de Baleares, casado labrador domiciliado
en la calle de Molinar número ... como de-
muestra en cédula personal número 1158 de decima clau
expedida dia 1.º de Septiembre ultimo manifestando que
Juana Maria Mayol Cartella viuda natural de
esta villa de ochenta y siete años de edad empadronado
en la calle de Palma número ... de dicha villa
falleció á las dos de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de endo carditis cronica de lo que daba parte
en debida forma como hijo politico

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en
el acto del fallecimiento en viuda
de Juan Bautista Mas Bauza ha
siendo tenido cuatro hijos llama-
dos Baltazar, Juana Ana, An-
tonio y Maria los tres primeros ca-
sados y la ultima viuda mayor de
edad.

Que era hija legítima de Antonio
Mayol y de Juana Maria Castille natural
de esta villa defunta.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Danza con residencia en la villa de
San Juan dia diez de Marzo de mil
ochocientos noventa y uno.

Y que su cadaver se á de enterrar en
el cementerio de esta pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Dominos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el desta-
rante que dijo no saber de que certifico.

Juan e Maten

Bart. Poma

Jaime Gomila Juan Miralles L.

NÚMERO 139

Juana Ana Rou-
llo Mesquide

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
cuatro de Enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Maten Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Bibiloni Roullo
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle de Palma número 38 como de-
muestra en cédula personal número 161 de decimo clase
expedida dia 1.º de Octubre ultimo manifestando que
Juana Ana Roullo Mesquide viuda natural de
esta de setenta y uno años de edad y empadronado
en la calle de la Cruz número de dicha villa
falleció á las una de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Apoplejia de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Juan Bibiloni Verges natural de
esta villa habiendo tenido cuatro
hijos llamados Miguel, Pedronc,
Juan y Antonio los tres primeros
casados el ultimo soltero.

Que era hija legítima de Juan

Rosello y de Catalina Meguinda naturales de
esta villa difuntos.

Que no consta de inscripción alguna
y que su cadáver se a de enterrar en el
cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomas
Donde mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Mateu
Miquel Bibián
Bart. Pomas
Jaime Gomila
Juan Miralles, Juez.

NÚMERO 110
Rafael Ribas
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
seis de Enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Honorato Ribas Manera
natural de Montuiri término municipal de idempre
vinia de las Baleares casado domiciliado
en la calle de San Fernando número como de-
muestra en cédula personal número

manifestando que
Rafael Ribas Miralles natural de
esta villa de diez días de edad y empadronado
en la calle misma casa de delante número de dicha villa
falleció á las cuatro de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Enteritis aguda de lo que daba parte
en debida forma como padre del mismo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del difunto y de su esposa
Antonia Miralles Manera natural
de esta villa y domiciliado en el de
su marido

Y que su cadáver se ha de
enterrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 141

Gabriel Mayol
Castella

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día ocho de Enero del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Matur Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Mayol Miralles natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Baleares setten labradors domiciliado en la calle Baja número 44 como demuestra en cédula personal número 764 de undeuina clase expedida dia 19 de Septiembre manifestando que Gabriel Mayol Castella viudo natural de esta de setenta y cuatro años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las ocho de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Endocarditi de lo que daba parte en debida forma como hijo del mismo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado en el acto del fallecimiento era viudo de Antonia Miralles Matur natural de esta habiendo tenido dos hijos llamados Antonio y Juana que el primero setten y la otra casada mayores de edad.

Fue era hijo legítimo de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolome Pomas Donnin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Matur

Bart. Pomas

Jaime Gomila

Juan Miralles Sur

Antonio Mayol y de Juana Ana Páez
Ellos naturales de esta villa difuntos

Le hizo testamento ante el nota-
rio D. José Bango con residencia en la villa
de San Juan día veinte y dos febrero del
año mil ochocientos noventa y dos.

Y que en cada uno se á de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomar
Bonnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico

Antonio Mayol
Juan e Kater
Bartolomé Pomar
Jaime Gomila
Juan Miralles Sur.

NÚMERO 142

Margarita Bordoy
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y siete de Enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Bordoy Barceló
natural de Felanitx término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle Lepollado número 33 como de-
muestra en cédula personal número 1823 de undécima clas-
ificación día 1.º de Diciembre último manifestando que
Margarita Bordoy Miralles natural de
esta villa de tres años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de difteria de lo que daba parte
en debida forma como padre de la misma

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Le la referida finada era
hija legítima del declarante y de su es-
posa Margarita Miralles Ribas
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en el de su marido

Y que en cada uno se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 113

Apollonia Manera
Rosello

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día diez y ocho de enero del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. José Merquida Nicolau natural de Montuiri término municipal de idem pro villa de Baleares casado jornalero domiciliado en la calle de Palma número 17 como demuestra en cédula personal número 201 de decima clase pedida día 6º de octubre último manifestando que Apollonia Manera Rosello viuda natural de esta villa de ochenta y dos años de edad empadronado en la calle de las Brujas número ... de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de corriente pulmonar de lo que daba parte en debida forma como como hijo político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Miguel Miralles Borrás natural de
esta villa habiendo tenido tres hijas
llamadas Antonia, Margarita y Apollonia la segunda soltera y las otras dos
casadas.

Que era hija legítima de Matías

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomila

Mut y D. Bartolomé Pomas

Donnien mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante de que certifico.

Juan Mateu

Bartolomé Pomas

Jaimé Gomila

Juan Miralles

Manera y de Margarita Bouello naturales de
esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el Sr.
D. Jose Gallard con residencia en la villa
de Ferreras cuya fecha se ignora

Y que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Donnir mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declara-
nte que dijo no saber de que certifico

Juan Mator

Bart. Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 146

D. Catalina Pocovi
Ferrando

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
diez y nueve de Enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mator Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Crespi Pocovi
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares, sotero labrador domiciliado
en la calle Segurblado número como de-
muestra en cédula personal número 1842 de undécima clase
expedido día 1.º de noviembre último manifestando que
D. Catalina Pocovi Ferrando casada natural de
esta villa de soltera y cuatro años de edad y empadronado
en la calle Misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Puerperia de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento estaba casada con
Miguel Crespi Gasan natural de Santa
Maria mayor de edad y vecino de esta habi-
endo tenido cinco hijos llamados Francis-
ca, Apolonia, D. Pedro Jose, Catalina y
Miguel las hijas casadas el tercer fruto
fue y el último último mayor de edad

Que era hijo legítimo de D. Miguel
Porri y de D. Antonia naturales de esta villa
difuntos.

Que hizo testamento ante el abta
rie D. Francisco Juan con residencia en la villa
Soller, cuya fecha se ignora

Y que su cadáver se á de enterrar en
cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mit y D. Bartolome Pomar
Bonin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que existio.

Juan Matur Miguel Crespi
Jaime Gomila Bart. Pomar
Juan Miralles Subl.

NÚMERO 145

Juan Brobat
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la tarde del día
veinte y ocho de enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro. Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Brobat Miralles
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle de San Antonio número 25 como de-
muestra en cédula personal número 1250 de segunda clase
expedida dia 1.º de Diciembre ultimo manifestando que
Juan Brobat Miralles natural de
esta villa de tres años de edad soltero y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de difteria de lo que daba parte
en debida forma como padre del mismo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del
declarante y de su esposa Maria
Miralles Marimon natural de esta
villa mayor de edad, domiciliada en el
de su marido.

Y que en creencia se habia de
enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Tomas
Bonnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que así fue

Juan Mateu Juan G.obat
Jaime Gomila Bartolome Tomas
Juan Miralles



NÚMERO 146
Antonio Mulet
Bauza

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y nueve de Enero del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayo
Secretario, compareció D. Pedro Antonio Mulet Antich
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares mayor de edad domiciliado
en la calle Buenavista número 2 como de-
muestra en cédula personal número 324 de decima clase
expedida día 1.º de Noviembre último manifestando que
Antonio Mulet Bauza natural de
esta villa de diez y ocho años de edad y empadronado
en la calle misma casa número primero de dicha villa
falleció á las siete de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Bronquitis de lo que daba parte
en debida forma como padre de la misma

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima del declarante y de su
esposa Margarita Bauza Llorens
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en el de su marido
Y que su cadáver se habra
de enterrar en el cementerio de esta villa



NÚMERO 147

Antonio Garcias
Sampol

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día siete de febrero del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Garcias Miralles natural de Montuiri término municipal de idem pero vinie de Balany casade Horner domiciliado en la calle Mayor número 18 como demuestra en cédula personal número 573 de duima clau eye dide dia 6 de octubre ultimo manifestando que Antonio Garcias Sampol sottura natural de esta de siete meses de edad y empadronado en la calle minima casa del declarante número del declarante de dicha villa falleció á las once y media de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de bronconeumonia de lo que daba parte en debida forma como padre del suceso

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legítimo
del declarante y de su esposa Juana Ana
Sampol Mateu natural de esta villa
mayor de edad domiciliado en el de su marido
Y que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Tomas
Domin mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifica.

Juan Mateu

Bartolome Tomas

Jaime Gomila

Juan Miralles S.

NÚMERO 11.8

Juan Manera
Mayol



148

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día tres de Marzo del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Manera Pórci natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de las Baleares casado labrador domiciliado en la calle de San Antonio número 1 como demuestra en cédula personal número 1271 de novena clase expedida día 1.º de noviembre último manifestando que Juan Manera Mayol soltero natural de esta villa de treinta y tres años de edad y empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las una de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de causas del Puerro con meningitis de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Mayol Miralles natural de Algaide y domiciliado en el de su marido.

Que no existe disposición alguna y que su cadáver se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolomé Pórci Bombr mayor de edad, naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico

Juan Mateu Pedro Garcias

Bart. Pórci

Jaime Gomila

Juan Miralles



NÚMERO 149

Guillermo Miralles
Ferrando

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las dos de la mañana del día catorce de Marzo del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Matur Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Miralles Marimon natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares casado jamás domiciliado en la calle de San Antonio número 28 como demuestra en cédula personal número 1218 de decima clase expedida die 1.º de Diciembre ultimo manifestando que Guillermo Miralles Ferrando otero natural de esta villa de trianor de edad y empadronado en la calle misma casa número del sustrato de dicha villa falleció á las diez de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de tetania de lo que daba parte en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Ferrando Boca natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Poma

Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por el y por el declarante que dijo no saber de que calificación

Juan Matur

Bart. Poma

Jaime Gomila

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 150

D. Bartolomé Ferrando Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la manana del día diez y once de Marzo del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Soñias Miralles natural de Montuiri término municipal de idem pro vincia de las Baleares casado labrador domiciliado en la calle de San Antonio número 32 como demuestra en cédula personal número 171 de novena clase expedida día 21 Setiembre ultimo manifestando que D. Bartolomé Ferrando Manera casado natural de esta villa de sesenta y tres años de edad y empadronado en la calle Mayor número 1 de dicha villa falleció á las 6 y 1/2 de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Sequepsia atonia de lo que daba parte en debida forma como persona que prevenió el fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba casado con D^a Maria Angela Obrador Ramon natural de Sanit y vecina de esta habiendo tenido cuatro hijos llamados D. Maria, D. Bartolome, D. Juan y D. Miguel menores de edad.

Que es hijo legítimo de D. Bartolomé Ferrando y de D^a Pedrona Maria

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolomé Pomas Domin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dolo ante que dijo no saber de que certifico.

Juan Mateu

Bart. Pomas

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.

Manera natural de este difunto

Que hizo testamento ante el notario D.
Jose Bauza con residencia en la villa de San
Juan día dos del corriente mes y año.

Y que su cadáver se habrá de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomar
Dominios mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Mateu Juan Socas
Bart. Pomar
Jaime Gomila Juan Miralles Sr.

NÚMERO 131

Isabel Cerda
Sastre.



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y seis de Marzo del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Mesquida Sureda
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle del Molinar número 32 como de-
muestra en cédula personal número 1121 de indumentaria de
se expedida día 1.º Setiembre último manifestando que
Isabel Cerda Sastre soltera natural de
esta de siete meses de edad y empadronado
en la calle del Molinar número de dicha villa
falleció á las diez de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Fiebre mienterica de lo que daba parte
en debida forma como persona que presume el
fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima de Jose Cerda Gomila y de Cata-
lina Sastre Miralles naturales y vecinos
de esta villa mayores de edad y domicilia-
dos en esta propia villa

Y que su cadáver se habrá de en-
terrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 132

Miguel Lorda
Mirallas
Violar

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomar
Donnir mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el declarante
ante que dijo no saber de que certifico,

Juan Mirallas

Bart. Pomar

Jaime Gomila

Juan Mirallas Sub.



132



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y ocho de Marzo del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Mirallas Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Matur Pirovi
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle del Mediodía número 10 como de-
muestra en cédula personal número 1326 de novena clase
expedida día 12 de Octubre último manifestando que
Miguel Lorda Mirallas casado natural de
esta villa de ochenta y un años de edad y empadronado
en la calle de Vianell número de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de vejez de lo que daba parte
en debida forma como persona que presenció el fa-
llecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Juana
Maria Marimon 'Jan' natural de
esta villa mayor de edad domiciliada en la
misma casa habiendo tenido dos hijas
llamadas Francisca y Juana Maria
casados la primera difunta habiendo de-
jado sucesión,

Que era hijo legítimo de Gabriel Lirio
y de Francisca Nicolau naturales y vecinos de
este villa difuntos.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Bauza con residencia en la villa de
San Juan cuyo fecha se ignora

Y que su cadáver se había de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Pomas

Donnir mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico. Lo añadido suelto vale y no lo supe-
gado.

Juan Mator

Gabriel Mator

Bart. Pomas

Jaime Gomila

Juan Miralles, Let.

NÚMERO 153

Antonia Porri

Bauza

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
dos de Abril del año mil ochocientos
noventa y cuatro. Ante D. Juan Mator, Juez
Municipal de esta villa y D. Juan Miralles, Mayor,
Secretario, compareció D. Antonio Gomila Bauza
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares viudo albañil domiciliado
en la calle Mayor número 19 como de-
muestra en cédula personal número 12 de decima clase
expedida 1.º de Setiembre último, manifestando que
Antonia Porri Bauza casada natural de
esta villa de cuarenta y siete años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante número del de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Parvotuberculosis de lo que daba parte
en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento estaba casada con
el declarante habiendo tenido dos
hijos llamados Bartolome y Antonia el
primero casado y la otra soltera mayo-
res de edad.

Que era hija legítima de
Bartolome Porri y de Magdalena Bauza

naturalis de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jon Barga con residencia en la villa de San
Juan día veinte y seis de Enero de mil ochocien-
tos noventa y dos.

Y que en cada uno se habra de enter-
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gamila
Mut y D. Bartolome Pomar
Domin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el decla-
rante que dijo no saber de que certifico

Juan Matur Mas

Bartolome Pomar

Jaime Gamila

Juan Miralles Mayor

NÚMERO 134

Gabriel Sastre
Ballerster.

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
nueve de Abril del año mil ochocientos
noventa y cuatro. Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Miguel Sastre Mut
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Mallorca casado estancero domiciliado
en la calle del Príncipe número 8 como de-
muestra en cédula personal número 1352 de undecima
clase expedida día 1.º de Octubre manifestando que
Gabriel Sastre Ballerster ~~casado~~ natural de
Banda de 19 años de edad y empadronado
en la calle del Príncipe número 27 de dicha villa
falleció á las seis de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lesion organica del corazon de lo que daba parte
en debida forma como persona que promueve el fa-
llecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el auto
del fallecimiento era viudo de Catalina Ana
Gallard Príol natural de esta villa ha-
biendo tenido tres hijas llamadas Maria,
Catalina Ana y Sebastianas mayores de
edad la segunda casada y las otras dos
solteras

Que era hijo legítimo de

Juan y de Maria naturales de Banda de
finco

Que no exista de duplicación alguna
Y que su cadáver se había de enter-
rar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el dubi-
dante que dijo no saber de que certificar.

Juan Mator

Bart. Pomar

Jaime Gomila Juan Miralles Sr.

NÚMERO 155

Pedro Juan Servera
Ribas

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
once de Abril del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mator Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Verges Garcia
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle en Leproblado número 36 como de-
muestra en cédula personal número 1895 de undécima
clase expedida diá 7 de Setiembre último manifestando que
Pedro Juan Servera Ribas casado natural de
esta villa de setenta y ocho años de edad y empadronado
en la calle de las Bues Enuy número de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Apoplejia cerebral de lo que daba parte
en debida forma como hijo político.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento estaba casado
con Rosa Sastre esposa natural de Banda
y vecina de esta mayor de edad habiendo tenido
cuatro hijos llamados Apolonia, Loloma, Rosa
y Pedro Juan la primera mujer la segun-
da casada y los otros dos solteros menores
de edad.

Que era hijo legítimo de Pedro Juan
Servino y de Apolonia Ribes defuntos naturales
de esta villa

Que no consta de disposición alguna
I que su cadáver se deba de enterrar
en el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Med y D. Bartolomé Pomar
Donninos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Juan Maten

Barto. Pomar

Jaime Gomila Juan Miralles, Lr.



NÚMERO 196

Maria Cerda
Ferrando

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y siete de Abril del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Maten Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Bouy Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares viudo labrador domiciliado en la calle de Palma número 27 como de muestra en cédula personal número 176 de su misma clase expedida día 1.º de Octubre último manifestando que Maria Cerda Ferrando casada natural de esta villa de veinte y cuatro años de edad empadronado en la calle misma casa del número de dicha villa falleció á las 12 1/2 de la noche del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Endocarditis de lo que daba parte en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en dato del fallecimiento estaba casada con el declarante habiendo tenido cinco hijos llamados Miguel, Rafael, Margarita, Isabel María y María, el primero y la cuarta casados los otros tres, setenta y tres años de edad excepto la última. Que era hija legítima de

Miguel Viny y de Isabel Juvenal naturales
de esta villa difuntos.

Le hizo testamento ante el Sr. Jefe
D. Jose Danga con residencia en la villa de San
Juan dia treinta de Octubre de mil ochocien
tos noventa y tres.

Y que en cadaver se habra de enterrar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Med y D. Bartolome Poma
Donnin mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y el declarante
que dijo no sabe de que vivió.

Juan Mateu

Bart. Poma

Jaime Gomila Juan Miralles Lina

NÚMERO 152

Antonia Viny
Brobat

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
nueve de Mayo del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gayan Cerda Mas
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares viudo domiciliado
en la calle del Molinar número 11 como de
muestra en cédula personal número 1551 de decima clas
expedida dia 1.º de Noviembre ultimo manifestando que
Antonia Viny Brobat casada natural de
esta villa de sesenta y cuatro años de edad y empadronado
en la calle misma con el número de dicha villa
falleció á las doce de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de cardio ectasia de lo que daba parte
en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento estaba casada
con el declarante no habiendo tenido
hijos.

Que era hija legítima de
Miguel Viny y de Pabla Brobat
naturales de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante

el Notario D. Jose Bauza con residencia en
la villa de San Juan día treinta de Agosto de
mil ochocientos noventa y dos.

Y que su cadáver se habra de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Donnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifica —

Juan Mateu

Bart. Pomar

Jaime Gomila Juan Miralles Let.

NÚMERO 158

Jose Mayol
Fideli
Felani

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
treinta de Mayo del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Yaraui Benito suplente
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Rafael Povei Campes
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado
en la calle Mayor número 14 como de-
muestra en cédula personal número 546 de duodécima clase expedida
día 1.º de Setiembre último manifestando que
Jose Mayol Fideli soltero natural de
esta villa de dos meses de edad y empadronado
en la calle de la Barroca número 7 de dicha villa
falleció á las una de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Peritonitis de lo que daba parte
en debida forma como persona que presencié el
fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Antonio
Mayol Mayol natural de esta y de Berna
Jelani Estela natural de Palma y veci-
nos de esta mayor de edad.

Y que al expirado usó se le
habia de enterrar en el cementerio de este
Pueblo.

NÚMERO 159

Juana Ana Mi-
rallas Vaguer

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Romar
Donnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Gavan
Bart. Romar
Jaime Gomila Juan Miralles, Jue

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
primero de junio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Gavan Benito
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Honorato Ribas Miralles
natural de Montuiri término municipal de idempio
villa de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle de la Roca número 2 como de-
muestra en cédula personal número 831 de decima claus
pedida dia 1º de Septiembre manifestando que
Juana Ana Miralles Vaguer viuda natural de
esta villa de ochenta y seis años de edad y empadronado
en la calle del Pozo número 7 de dicha villa
falleció á las ocho de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de lección orgánica del corazón de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Honorato Ribas Benito natural de esta villa
habiendo tenido tres hijos llamados
Sebastiana, Honorato y Juana Ana
todos casados la primera difunta habi-
endo dejado sucesión.

Que era hija legítima de

Rafael Miralles y de Juana Ana Vaguer
naturales de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Banzo con residencia en la villa de
San Juan cuya fecha se ignora.

Y que en cada uno se habra de enter
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Bonar
Donnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Gavan Honorato Riber

Bart. Bonar

Jaime Gomila Juan Miralles

NÚMERO 160

Juana Ana Mayol
Castella

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
quince de junio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Ganas Hado
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares soltero jornalero domiciliado
en la calle del Calvario número 5 como de
muestra en cédula personal número

manifestando que
Juana Ana Mayol Castella viuda natural de
esta villa de setenta y ocho años de edad y empadronado
en la calle del Molinar número de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Seispeña gastrica de lo que daba parte
en debida forma como visto

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de Pedro
Jose Hado Bonar natural de Saper las
habiendo tenido siete hijos llamados
Antonio, Pedro Jose, Ana, Guillermo,
Mateu, Juana Ana y Bartolome, mayo
res de edad casados excepto el ultimo que
es soltero.

Que era hija legítima de Antonio Mayol
y de Juana Ana Cantellá difuntos naturales de
esta villa

Que

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Pomar
Dominos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certificar.

Juan Mateu

Bartolomé Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles

NÚMERO 161

Maria Ana Gomila
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y seis de junio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Fiol Mas
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares, siendo letrado domiciliado
en la calle de las Tres Cruces número 2 como de-
muestra en cédula personal número 1059 de novena clase
expedida día 6 de Septiembre último manifestando que
Maria Ana Gomila Miralles, casada natural de
Algaida de Mañor de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las tres de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Diabetes y afección crónica de lo que daba parte
en debida forma como expuso

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era el
acto del fallecimiento estaba casada con el
declarante habiendo tenido de este ma-
trimonio cuatro hijos llamados Jaime,
Vicente, Margarita y Gabriel mayores
de edad los tres primeros casados y el
último soltero

Que era hija legítima de

Jaime Gomila y de Antonio Miralles natu-
rales de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Galland, cuya fecha se ignora.

Y que su cadáver se a de enterrar en
el cementerio de este pueblo.

Visitado.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Muit y D. Bartolome Pomas
Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante á quien
certifico.

Juan Mateu
Bartolome Pomas
Jaime Gomila
Juan Miralles Sur.

NÚMERO 362
Gabriel Serra
Mulet

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez de Julio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Coloma Marimon Surdan
natural de esta villa término municipal de idem pro
vincia de las Baleares, viuda jornalera domiciliado
en la calle de Palma número 69 como de-
muestra en cédula personal número 101 de su misma clase
expedida dia 1.º Septiembre ultimo manifestando que
Gabriel Serra Mulet casado natural de
esta villa de 44 años de edad y empadronado
en la calle de Palma número de dicha villa
falleció á las cinco de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de intermitente maligna de lo que daba parte
en debida forma como persona que promueve el
fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Coloma
Juan Morey mayor de edad natural de
Valdemora y domiciliada en la calle de Palma
de esta villa habiendo tenido cuatro hijos
llamados Gabriel, Jose, Miguel y Juana
Ana menores de edad.

Que era hijo legítimo de Gabriel

Serra y de Juana Ana Mulet naturales de esta villa difuntos

Que no consta de disposición alguna
y que su cadáver se había de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolome Pomar
Doncell mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por la declarante que dijo no saber de que certifica

Juan Matal

Jaime Gomila

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 163

Honorato Garcias
Manera

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Julio del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Matal Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor Secretario, compareció D. Francisco Roig Soler natural de Felanitx término municipal de idem provincia de las Baleares, viudo domiciliado en la calle de la Porada número 20 como demuestra en cédula personal número 343 de indumento de expedida dia 1º de Octubre ultimo manifestando que Honorato Garcias Manera casado natural de esta villa de sesenta y cuatro años y empadronado en la calle misma casa de la Porada de dicha villa falleció á las siete de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de uremia de lo que daba parte en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento era viudo en primeras nupcias de Sebastiana Cerda Roca no habiendo tenido hijos, y en segundas con la declarante no habiendo tenido hijos tampoco

Que era hijo legítimo de Bartolome Garcias y de Catalina Manera

naturales de esta villa defuntos

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Banzo con residencia en la villa de San Juan
die tres del corriente mes y año.

Y que en cadaver se habra de enterr
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Med y D. Bartolome Poma Bon

min. Mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la de
clarante que dijo no saber de que certipio.

Juan Matar

Basil Poma

Jaime Gomila

Juan Miralles Sns

NÚMERO 164

Sebastian Porovi
Puigserver

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y dos de Julio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matar Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Rafael Porovi Campos
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado carpintero domiciliado
en la calle Mayor número 14 como de-
muestra en cédula personal número 546 de decima clase
expedida dia 1º de octubre ultimo manifestando que
Sebastian Porovi Puigserver casado natural de
esta villa de cuarenta y ocho años de edad y empadronado
en la calle Mayor número 12 de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de neumonia perniciosa de lo que daba parte
en debida forma como hermano del mismo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con Antonia
Ana Aloy Miralles mayor de edad natu-
ral y vecina de esta villa, habiendo teni-
do un hijo llamado Rafael menor
de edad

Que era hijo legítimo de Ra-
fael Porovi y de Margarita Puigserver

el primer natural de esta y la otra natural
de Porruas difuntos

Que hizo testamento ante el Sr.
D. José Baiza con residencia en la
villa de San Juan día diez y nueve del
corriente mes y año

Y que en cada uno se había de enter-
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Met. y D. Bartolomé Poma
Donnín mayor, de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante
de que certifico.

Juan Matuy

Bartolomé Poma Jaime Gomila

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 165

Miguel Castella
Sastre.

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
veinte y siete de Julio del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Catalina Juliana Mas
natural de Randa término municipal de Algaida pro-
vincia de las Baleares viuda jornalera domiciliado
en la calle Baja número 1 como de-
muestra en cédula personal número 822 de unido de clase
expedida día 7 de Octubre último manifestando que
Miguel Castella Sastre casado natural de
esta villa de sesenta y dos años de edad y empadronado
en la calle del Príncipe número 48 de dicha villa
falleció á las siete de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de tuberculosis pulmonar de lo que daba parte
en debida forma como humana política

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto
del fallecimiento estaba casado con María
José Clogueth natural de esta villa mayor
de edad no habiendo tenido hijos

Que era hijo legítimo de Juan
Castella y de Margarita Sastre natu-
ralis y vecinos de esta villa

Que hizo testamento ante el

Notario D. Pedro Alomar con residencia en
la villa de Porrmas die tres de Julio de corrien
te año.

Y que en cada uno se habe de enter
rar en el contenido de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Poma

Bornia mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la de
clarante que dijo no saber de que certifica

Juan Matur

Bartolome Poma

Jaime Gomila

Juan Miralles Sur

NÚMERO 166

Antonio Jaume
Gomila

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
veinti y ocho de Julio del año mil ochocientos
noventa y seis Ante D. Juan Matur Mas,
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor,
Secretario, compareció D. Pedro Lude Ribes
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares cuando lebrado domiciliado
en la calle de San Bartolome número 11 como de
muestra en cédula personal número 1328 de decima clase exped
da dia 1º de Septiembre ultimo manifestando que
Antonio Jaume Gomila natural de
esta villa de sesenta años de edad y empadronado
en la calle Mayor número 6 de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de calentura tifoidea de lo que daba parte
en debida forma como servicio politico

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con Juan
Bauza Lude natural de esta villa mayor
de edad no habiendo tenido hijos

Que era hija legitima de Lo
renzo Jaume y de Catalina Gomila
naturales de esta villa difuntos

Que no consta de disposición

alguna

Y que en cadaver se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartholome Poma
Bonifacio mayor de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico

Juan Matar Dedro arda
Bartholome Poma y Jaime Gomila
Juan Miralles, Sr.



NÚMERO 167

Catalina Porovi
Gomila

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día veinti y ocho de Julio del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Matar Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor Secretario, compareció D. Rafael Porovi Camps natural de Montuiri término municipal de idempro Vivia de las Baleares casado con domiciliado en la calle Mayor número 14 como demuestra en cédula personal número 346 de decimo clas que dada dia 1º de Diciembre ultimo manifestando que Catalina Porovi Gomila natural de esta villa de cinco meses de edad y empadronado en la calle de Ribas número de de dicha villa falleció á las 7 1/2 de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de gastritis de lo que daba parte en debida forma como testis

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija legitima de Juan Porovi Camps y de Francisca Gomila Arda naturales y vecinos de esta villa mayores de edad domiciliados en la calle de Ribas númº 3.

Y que en cadaver se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 168

Gaspar Sastre
Gomila

Fueron testigos presenciales D. Matias Manera
Verges y D. Bartolome Poma
Bonvin mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifica.

Juan Mateu Rafael Poma
Bart. Poma
Juan Miralles Lina



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
tres de Agosto del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Catalina Llorenç Agut
natural de La Puebla término municipal de idem pro
vinia de las Baleares viude jornalera domiciliado
en la calle Alta número 2 como de-
muestra en cédula personal número 1280 de indivisa clase
expedida dia 17 de noviembre ultimo manifestando que
Gaspar Sastre Gomila casado natural de
esta villa de cincuenta y seis años de edad y empadronado
en la calle Alta número 2 de dicha villa
falleció á las 2 y 1/2 de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de insuficiencia valvular de lo que daba parte
en debida forma como expone

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
el auto del fallecimiento estaba casado con
la declarante habiendo tenido cuatro
hijos llamados Miguel, Juan, Maria
y Gaspar el segundo casado y los otros
tres solteros.

Que era hijo legítimo de Mo-
que Sastre natural de Herrerias y de

Maria Gomila natural de esta difunta
Que hizo testamento ante el Abogado D.
Jose Banzo con residencia en la villa de San
Juan dia cinco de Mayo del corriente año
Y que su cadaver se habra de enterr
rar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolome Poma
Bonita mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por si y por la de
clarante que dijo no saber de que certifico

Juan Mateu

Bartolome Poma Jaime Gomila

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 169
Bernardo Gomila
Rosello

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
nueve de Agosto del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Bernardo Gomila Manera
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle del Principe número como de-
muestra en cédula personal número 1396 de decimo clas
expedido dia 6 de Setiembre ultimo manifestando que
Bernardo Gomila Rosello natural de
esta villa de un año de edad y empadronado
en la calle misma casa número de dicha villa
falleció á las tres de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Gasto enteritis febril de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Catalina Rosello Bonet mayor de edad
natural y vecina de esta villa, domiciliada
en el de su marido.

Y que su cadaver se á de enterr
rar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 170

Jaime Puente
Bauze

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día once de Agosto del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Yara Buitrago Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Poveri Campos natural de Montuiri término municipal de idempso vecino de las Baleares casado carpintero domiciliado en la calle Mayor número 14 como demuestra en cédula personal número 546 de decimo clase dada die de Setiembre ultimo manifestando que Jaime Puente Bauze natural de esta de diez y nueve años de edad y empadronado en la calle de Cedron número de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de dentición difícil de lo que daba parte en debida forma como persona que preveía el fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo de Gabriel Puente Llorens y de
Jerónima Bauze Mit naturales de
esta villa mayores de edad

Y que su cadáver se había de
enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Donn mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dolo
sante que dijo no saber de que certifica

Juan Mates

Rafael Poveri

Jaime Gomila

Juan Miralles, Sind.



NÚMERO 171

José Lerda
Bauzá

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y siete de Agosto del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Gerván Buisola Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Isabel Gomila Martorell natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares vinda jornalera domiciliado en la calle del Molinar número 29 como demuestra en cédula personal número 1157 de condición de expedida dia 1º de Octubre último manifestando que José Lerda Bauzá causado natural de esta villa de setenta y ocho años de edad y empadronado en la calle del Molinar número 29 de dicha villa falleció á las ocho de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Apoplejia cerebral de lo que daba parte en debida forma como expone.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba casado con la dicha ante habiendo tenido de este matrimonio dos hijos llamados José y Jorge causados mayores de edad.

Que era hijo legítimo de José Lerda y de Francisca Bauzá naturales de esta villa defuntos.

Fueron testigos presenciales D. Jaimé Gomila Mut y D. Bartolomé Poma Bomán mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Juan Gerván

Rafael Poma

Bartolomé Poma

Jaimé Gomila

Juan Miralles Seco



Que hizo testamento ante el notario
D. Jose Nave con residencia en la villa de San
Juan día siete de Marzo de mil ochocientos
noventa y ~~tres~~

Y que en cada uno de ellos se habra de enterar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Ponsar
Dominos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por la de-
clarante que dijo no saber de que certifico,

Juan Garau

Bartolome Ponsar

Jaime Gomila

Juan Miralles Sind.

NÚMERO 172

D. Pedrona Sastre
Sastre

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez y siete de Septiembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Bernando Clar Bou
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares cuando Labrador domiciliado
en la calle del Principe número 15 como de-
muestra en cédula personal número 232 de novena clase ex-
dida día 1.º de Octubre último manifestando que
D. Pedrona Sastre Sastre viuda natural de
Pando de cincuenta y cuatro años de edad y empadronado
en la calle Mayor número 10 de dicha villa
falleció á las 1 y 1/2 de la madrugada del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de quiste del ovario, de lo que daba parte
en debida forma como ~~como~~ humano político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de D. Jaime Clar
Bou Capitán del Ejercito natural de esta
villa habiendo tenido cuatro hijos llama-
dos Miguel, Margarita, Lorenzo y Jaime
los dos primeros setenta y tres años de edad el ter-
cer difunto y el último setenta y uno
de edad.

Que era hija legítima de Lorenzo
Sastre y de Catalina Sastre naturales de Pando
difuntos.

Que hizo testamento ante el notario
D. José Baiza con residencia en la villa de San
Juan, dieciséis años del corriente año

Y que su cadáver se había de enterrarse
en el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolomé Pomar

Donde mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico

Juan Matur

Bartolomé Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles, Sr.

NÚMERO 173

Juana Ana Ribas
Probat.

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
veinti y nueve de Setiembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Llaniana Probat Miralles
natural de esta villa término municipal de ~~San Juan~~
villa de las Baleares viuda domiciliado
en la calle de la Peña número 4 como de-
muestra en cédula personal número 1633 de residencia en la
expedida día 1.º de Setiembre del año último manifestando que
Juana Ana Ribas Probat soltera natural de
esta villa de treinta años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las diez de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de meningitis cerebral de lo que daba parte
en debida forma como madre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era hija
legítima de Mariano Carmelo Ribas difun-
to natural de la Gubius y de la declarante

Que no consta de disolución alguna

Y que su cadáver se había de en-
terrar en el cementerio de esta villa



Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mux y D. Bartolome Roman
Domini mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos justo alij por el de
clarante que dijo en saber de que certifico,

Juan Mateu

Bartolome Roman

Jaimé Gomila

Juan Miralles, Sind.

NÚMERO 174

Catalina Ana Amengual Mas



174

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día dos de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Mayol Ribas natural de esta villa término municipal de idem por vinia de las Baleares vaído jornalero domiciliado en la calle alta número 12 como demuestra en cédula personal número 1317 de indivisa de expedida dia 6 de Noviembre manifestando que Catalina Ana Amengual Mas viuda natural de esta villa de ochenta y un años de edad empadronado en la calle misma casa número del declarante de dicha villa falleció á las once de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Gastro enteritis de lo que daba parte en debida forma como persona que presencio el fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda
del acto del fallecimiento de Vicente
Gomila Miralles Natural de esta villa
no habiendo tenido hijos

Que era hija legítima de
Antonio y de Margarita Mas difun
tos naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el

Notario L. Jose Banya con residencia en la villa de San Juan dia dos de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Y que su cadaver se habra de enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila y D. Bartolome Poma Domin mayor de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Juan Mateu

Bart. Poma

Jaime Gomila Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 175

Bartolome Mateu Vaguer

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las once de la mañana del día once de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor Secretario, compareció D. Miguel Arbona Mateu natural de esta villa término municipal de idem pro vinia de las Delors cuando labrados domiciliado en la calle de Ramon Illull número 9 como demuestra en cédula personal número 690 de decima clas expedida dia 6 de Setiembre ultimo manifestando que Bartolome Mateu Vaguer viudo natural de este de ochenta años de edad y empadronado en la calle Buena vista número de dicha villa falleció á las 8 1/2 de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de apoplejia cerebral de lo que daba parte en debida forma como sobino

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento era viudo de sus primeras mugeres de Magdalena Bon Cerda no habiendo tenido hijos y en segundas de Magdalena Rosillo Bon no habiendo tenido hijos.

Que era hijo legitimo de Miguel Mateu y de Catalina Vaguer naturales

de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el Notario
D. Rafael Manera Barceló con residencia
en la villa de Algaida cuya fecha se ignora

Y que su cadáver se habrá de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime González
Mora y D. Bartolomé Pomar
Dominio mayor de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el dula
rante que dijo no saber de que certificar

Juan Mateu

Jaime González

Bart. Pomar

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 176

Antonio Arbona
Jorda



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las dos de la tarde del día veinte de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor Secretario, compareció D. Lucas Arbona Servera natural de esta villa término municipal de idem pro vincia de las Baleares casado zapatero domiciliado en la calle Palma número 37 como demuestra en cédula personal número 154 de uniforme clan en pedido dia 1.º de Setiembre ultimo manifestando que Antonio Arbona Jorda soltero natural de esta villa de un mes viudez de edad y empadronado en la calle misma casa de número de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Bronquitis aguda de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo del declarante y de su esposa María Jorda Roig natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de en ma nido

Y que su cadáver se habrá de enterrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 177

Jose Mulet
Corda

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día veinte y cuatro de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro Ante D. Juan Matorras Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor Secretario, compareció D. Miguel Gomis Manera natural de esta villa término municipal de idem pro vinia de las Dolores casado hermano domiciliado en la calle Mayor número 33 como demuestra en cédula personal número 32 de undecimo clau expidida el 1.º de Septiembre del año último manifestando que Jose Mulet Corda natural de esta villa de trece años de edad y empadronado en la calle del Cedron número de dicha villa falleció á las once de la mañana del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de ataque gastro-intestinal de lo que daba parte en debida forma como persona que presencio en fa llecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legítimo de Jose Mulet Gomis y de su esposa Catalina Corda Matorras vecinos de esta villa mayores de edad empadronados en la calle del Cedron de esta villa

Y que el expresado niño se le había de enterrar en el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomis Mut y D. Bartolome Poma Donnin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber de que certifique

Juan Matorras

Bartolome Poma

Jaime Gomis Juan Miralles Sec.

NÚMERO 178

Eloy Pomar
Pomar

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día primero de noviembre del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Matur Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa término municipal de idem pro vincia de las Baleares soltero jornalero domiciliado en la calle Mayor número 26 como demuestra en cédula personal número 553 de quinta clase expedida día 17 de octubre del año último manifestando que Eloy Pomar Pomar soltero natural de esta villa de veinte y nueve años de edad y empadronado en la calle del Príncipe número 93 de dicha villa falleció á las muerte de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Sífilis constitucional de lo que daba parte en debida forma como testigo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento era hijo legítimo de Eloy Pomar difunto natural de esta villa y de Catalina Pomar natural de Lluçmanya y vecino de esta villa

Que no consta de disposición alguna.

Y que su cadáver se habra

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Médico y D. Bartolome Pomar Donnino mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Juan Matur Miguel Gomila
Bartolome Pomar
Jaime Gomila Juan Miralles Junr

de enterrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 179

José Maten
Martorell

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Garcías
Hado mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Maten Bartolomé
Bartolomé Garcías
Jaime Gomila
Juan Miralles Sr.



179



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
trece de noviembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Geron Benito
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Maten Mas
natural de esta villa término municipal de idem pro
vinio de las Balcons casas labrador domiciliado
en la calle del Mediodía número 10 como de-
muestra en cédula personal número

manifestando que
Jose Maten Martorell soltero natural de
esta villa de trece meses de edad y empadronado
en la calle misma casa del número de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Pulmonia catarral de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa D.
Margarita Martorell Miralles natural
de Lucmayor mayor de edad y domi-
ciliado en el de su matrimonio

Y que en cada uno se habla de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 180

Miguel Gornila
Aloy

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día diez y seis de noviembre del año mil ochocientos noventa y cuatro. Ante D. Juan Mateu Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Gornila Manresa natural de esta villa término municipal de idem pro vinia de las Baleares casado hervido domiciliado en la calle Mayor número como demuestra en cédula personal número

 manifestando que Miguel Gornila Aloy natural de esta villa de cuarenta días de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las 10 y 1/2 de la noche del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Brongitis pulmonia de lo que daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado un hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Aloy Miralles natural de esta villa mayor de edad, domiciliado en el de su marido.

Y que en cada uno se había de
enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gornila

Mut y D. Rafael Poupi

Camps mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico.

Juan Gornila Juan Mateu

Jaime Gornila Rafael Poupi

Juan Miralles, Seco



NÚMERO 181

Pedro Mayol
Poroví

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Med y D. Bartolome Poma
Dominos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico

Juan Mateu Miguel Poma
Bart. Poma
Jaime Gomila Juan Miralles Lluís



181

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las once de la mañana del día
veinte y seis de Noviembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Mayol Mas
natural de esta villa término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado formalmente domiciliado
en la calle Carminia número 3 como de-
muestra en cédula personal número 884 de undecima clase
expedida por esta Alcadia manifestando que
Pedro Mayol Poroví natural de
esta villa de dos años de edad y empadrona-
do en la calle misma calle número de de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Drumonia de lo que daba parte
en debida forma como padre.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo
legítimo del declarante y de su esposa
Maria Poroví Herda natural de esta
villa y domiciliada en el de su marido
mayor de edad
y que su cadáver se halla
de enterrar en el cementerio de este Pueblo

Visitado



Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Roman
Domini mayores de edad.
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de la
rante que dijo no saber de que certifico

Juan Matur Mas Jaime Gomila
Bartolome Roman
Juan Miralles Mayol

NÚMERO 182
Sebastiana Arbona
Jornes.

182

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
treinta de Diciembre del año mil ochocientos
noventa y cuatro Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Sastre Arbona
natural de esta villa término municipal de idem pro
vincia de las Baleares, casado albánil domiciliado
en la calle de Palma número 66 como de-
muestra en cédula personal número 95 de destino clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Sebastiana Arbona Jornes viuda natural de
esta villa de ochenta años de edad y empadrona 'o
en la calle Daja número 22 de dicha villa
falleció á las ocho de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de leion organica del corazon de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Miguel Sastre Borcas natural de Bar
de habiendo tenido tres hijos llamados
Juan Antonio, Antonio el segundo de
primos y los dos restantes casados mayo
res de edad.
Que era hija legítima de

Ante
Sebastián Arbona y de Catalina naturales
de esta villa difuntos.

Lue hizo testamento ante el notario
D. Jose Gallard con residencia en la villa
de Porrus. dia diez y nueve de junio de
mil ochocientos ochenta y nueve.

A que su cadaver se habra de un
terrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomar
Donnini mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifi-

Juan Matur

Jaime Gomila

Bart. Pomar

Juan Miralles Juez

NÚMERO 183

Pedro Juan Brobat
Mayol

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
catone de febrero del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Brobat Porrovi
natural de Montuiri término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares seteno jornalero domiciliado
en la calle Mayor número 12 como de-
muestra en cédula personal número 840 de quinta clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Pedro Juan Brobat Mayol viudo natural de
esta villa de setenta y cuatro años de edad y empadrona-
do en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las ocho de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de anemia cerebral de lo que daba parte
en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Lue el referido finado en el
acto del fallecimiento era viudo de Ca-
talina Porrovi Vaquer natural de esta villa
habiendo tenido cuatro hijos llamados
Isabel, Francisco, Juan y Margarita
el tercero soltero y los otros casados mayor
de edad

Lue era hijo legítimo de

Francisco Borat y de Isabel Mayol natu-
rales de esta difuntos.

Leu hizo testamento ante el notario
D. Jose Sanga con residencia en la villa de San
Juan die veinte y tres de Julio del ~~corriente~~
año ultimo

Y que en cada vez se habra de
enterrar en el cementerio de esta pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomas
Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el dula
rante que dijo no saber de que certifica.

Juan Maten

Bartolome Pomas

Jaime Gomila

Juan Miralles S. J.

NÚMERO 184

Bernardo Garam
Julia

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la manana del día
diez y ocho de febrero del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Maten Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Gerónimo Garam Roimol
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle Plaza Vieja número ... como de-
muestra en cédula personal número 132 de segunda clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Bernardo Garam Julia casado campesino natural de
esta de cuarenta años de edad y empadronado
en la calle del Hedron número ... de dicha villa
falleció á las ocho de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Gastritis ulcerosa de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Leu el referido finado en el
acto del fallecimiento estaba casado
con Maria Gomila Manera, natural
de esta villa mayor de edad, habiendo
tenido cinco hijos llamados Gerónimo
Gabriel, Bernardo, Miguel y Margari
ta menores de edad.

Leu era hijo legítimo de Gero

misma y de Margarita Julia natu-
rales el primero de esta y la otra de Gerónimo de
frente.

Que no consta de disposición alguna
ni que en cada uno se habra de inter-
venir el cementerio de esta villa.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Pomar
Donninos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el declarante que dijo no saber y certifico

Juan Mateu

Jaime Gomila

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sr.



NÚMERO 183

Geronima Lerda
Arbona



183

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
seis de Marzo del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Lerda Mayol
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares, casado jornalero domiciliado
en la calle del Cedron número como de-
muestra en cédula personal número 648 de decima cla-
se expedida por esta Alcadia manifestando que
Geronima Lerda Arbona viuda natural de
esta villa de setenta y siete años de edad y empadronado
en la calle Baja número de dicha villa
falleció á las cinco de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de vejez de lo que daba parte
en debida forma como persona que presencio el
fallecimiento.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de
Jose Mora Marimon natural de esta
villa no habiendo tenido hijos.

Que era hija legítima de
Antonio Lerda y de Isabel Arbona
difuntos naturales de esta villa.

Que no consta de disposición alguna.

*Y que su cadáver se habrá de
enterrar en el cementerio de este pueblo*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gomila*
Mut y D. *Bartholome Pomar*
Domin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el declarante*
ante que dijo no saber de que certifique

Juan Matur

Jaime Gomila
Barth. Pomar

Juan Nivalles S. S.

NÚMERO 186

Eulalia Gomila
fiol

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *ocho* de la *manana* del día
trece de *Marzo* del año mil ochocientos
noventa y cinco. Ante D. *Juan Matur Mas*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Nivalles Mayor*
Secretario, compareció D. *Pedro Juan Gomila Nivalles*
natural de *esta villa* término municipal de *idem pro*
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle *del Cedron* número *63* como de-
muestra en cédula personal número *630 de undécima*
clase expedida por este Alkalde manifestando que
Eulalia Gomila fiol soltera natural de
esta de ochenta años de edad y empadronado
en la calle *Supoblado* número *...* de dicha villa
falleció á las *dos* de la *manana* del día de *hoy*
en su referido domicilio á consecuencia
de *Bronco neumonia* de lo que daba parte
en debida forma como *sobrino*

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era
hija legítima de Pedro Juan Gomila
y de Magdalena fiol naturales de es-
ta villa difuntos

Que hizo testamento ante el se-
retario D. Pedro Alcora con residencia
en la villa de Porreras el día de
ayer.

*Y que en cada una se habra de inter-
var en el cumplimiento de este pueblo.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gomila*
Mest y D. *Bartolome Pomar*
Bonnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el declarante*
que dijo no saber de que existiese

Juan Mateu
Jaime Gomila
Bartolome Pomar
Juan Miralles, Sr.



NÚMERO 187

Sebastiana Mateu
Socias

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las *diez* de la *mañana* del día
trece de *Marzo* del año mil ochocientos
noventa *y cinco* Ante D. *Juan Mateu Mas*
Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayol*
Secretario, compareció D. *Ramon Arbona Martorell*
natural de *este villa* término municipal de *idem pro*
vinia de las Bahars casado albanil domiciliado
en la calle *Daga* número *17* como de-
muestra en cédula personal número *761 de unduimo de*
expedida por este Alaldia manifestando que
Sebastiana Mateu Socias casada natural de
este villa de treinta y seis años de edad y empadronado
en la calle *Mayor* número *24* de dicha villa
falleció á las *cine* de la *mañana* del día de *hoy*
en su referido domicilio á consecuencia
de *Tuberculosis pulmonar* de lo que daba parte
en debida forma como *persona que presencio el*
fallecimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento estaba casada con Pedro
Jose Miralles Sartre natural y veci-
no de esta villa y domiciliado en la mis-
ma casa mayor de edad, habiendo teni-
do una hija llamada Margarita
menor de edad.

Que era hija legítima del finado

Mateu y de Margarita Llores naturales y
vecinos de esta villa.

Que no consta de dispensación alguna
y que en cada uno se habla de inter-
var en el cumplimiento de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Poma

Donnín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico

Juan Mateu Ramon Arbona

Bart. Poma Jaime Gomila
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 188

Juana Ana Mar-
tonell Puigserver

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y ocho de Marzo del año mil ochocientos
noventa y uno Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Melchor Llerda Martorell
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle Baja número 6 como de-
muestra en cédula personal número 820 de undecima
clase expedida por una Alcalde manifestando que
Juana Ana Martorell Puigserver viuda natural de
esta villa de ochenta años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las dos de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de vejez de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de Mi-
guel Llerda Manera natural de esta
villa habiendo tenido dos hijos llamados
Melchor y Isabel casados mayores de
edad,

Que era hija legítima de Miguel
Martorell y de Rosa Puigserver natural

de esta villa difuntos
Que hizo testamento ante el notario
D. Pedro Alcover con residencia en la villa
de Porreras día cinco de Enero de mil ochocientos
noventa y dos.

Y que en cada uno se habra de
enterrar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Donnin mayor de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber de que certifico

Juan Mateu
Bart. Poma Jaime Gomila
Juan Miralles S. S.

NÚMERO 189.

Pedro Miralles
Vich

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
veinte y seis de Marzo del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Jose Miralles Binola
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de las Baleares siendo carpintero domiciliado
en la calle del Pozo del Rey número 3 como de-
muestra en cédula personal número 15 de indumentaria
excedida por esta Alcaldia manifestando que
Pedro Miralles Vich soteno natural de
esta villa de nueve años de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las 2 y 1/2 de la tarde del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Sarampien seroso de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era
hijo legítimo del declarante y de su
esposa Antonia Vich Miralles difunta
natural de esta villa

Y que en cada uno se habra de
enterrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 190

Mateo Gomila
Jaume

Fueron testigos presenciales D. Jaume Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Bornim mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico

Juan Miralles

Jaume Gomila
Bart. Poma

Juan Miralles Seco



190



En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Poma y Gomila Navarro
natural de la Yndia término municipal de Patria
provincia de las Baleares casado domiciliado
en la calle Pena número 11 como de-
muestra en cédula personal número 1598 de un decimo
clase expedida por este H. J. d. manifestando que
Mateo y Gomila Jaume natural de
esta de tres meses de edad y empadronado
en la calle misma casa del declarante de dicha villa
falleció á las seis de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de de lo que daba parte
en debida forma como Meningitis tibia local.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el
acto del fallecimiento era hijo legítimo
del declarante y de su esposa Geronima
Jaume Miralles natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en el de su ma-
rida.

Y que su cadáver se había de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 121

Magdalena Mas
Juan

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mux y D. Bartolome Pomer
Domin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que
certifico.

Juan Mateu ^{Gomila}

Bart. Pomer Jaime Gomila
Juan Miralles S.º



191

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y siete de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco. Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayas
Secretario, compareció D. Gabriel Verd Mas
natural de esta villa término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle Amargura número 2 como de-
muestra en cédula personal número 975 de decimo clase
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Magdalena Mas Juan viuda natural de
esta villa de ochenta y tres años de edad y empadronado
en la calle del Horno número ... de dicha villa
falleció á las ocho de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de corijction celibral cronica de lo que daba parte
en debida forma como persona que promueve el falle
cimiento

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en
el acto del fallecimiento era viuda de
Rafael Baiza Probat natural de
Randa no habiendo tenido hijos

Que era hija legitima de
Juan B.º Mas y de Magdalena
Juan naturales de esta villa difuntos.

Que hizo testamento ante el notario

L. Pedro Alcover con residencia en la villa
de Porreras die siete de febrero de mil
ochocientos noventa y tres.

Y que su cadáver se habra de enterrar
en el cementerio de esta pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Metz y D. Bartolome Pomas
Bormin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo me saber de que certifico.

Juan Mateu

Bartolome Pomas

Jaime Gomila

Juan Miralles Sanz

NÚMERO 192

Vicente Mateu
Amengual

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las doce de la mañana del día
diez y ocho de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Alcover natural de esta villa
término municipal de idempu
vinia de las Baleares casado por canónico domiciliado
en la calle Mayor número 24 como de-
muestra en cédula personal número 548 de decima clase es-
pedida por esta Alcaldia manifestando que
Vicente Mateu Amengual casado natural de
esta villa de veinte y ocho años de edad y empadron do
en la calle Plaza Mayor número 9 de dicha villa
falleció á las once de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de calentura tifoidea de lo que daba parte
en debida forma como Testigo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido fallecido en el
acto del fallecimiento estaba casado
con Margarita Solias Erbat mayor
de edad natural y vecina de esta villa
habiendo tenido tres hijas llamadas
Maria, Sebastiana y Margarita
las dos primeras casadas difuntas ha
biendo dejado sucesion y la otra soltera.

mayor de edad.

Fue un hijo legítimo de Bartolo
me Maten natural de esta y de Maria Anen
qual natural de Simen difuntos

Fue su única de disposición alguna.

Y que en cada uno se habla de entor
rar en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Poma

Donnue praxoru de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de
que certifico.

Juan Maten

Bartolome Poma

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 193

Matias Mas
Miralles

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
diez y nueve de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Maten Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Bartolome Mas Mayor
natural de Montuiri término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado lebrador domiciliado
en la calle de Palma número 74 como de-
muestra en cédula personal número 163 de quinta clase
expedida por esta Alcaldia, manifestando que
Matias Mas Miralles natural de
esta villa de diez y seis años de edad y empadronado
en la calle de Palma número de dicha villa
falleció á las 12 de la mañana del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de Orzquidiz capilar de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se estendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado era
hijo legítimo del declarante y de su
esposa Francisca Ana Miralles
Vaguer natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en el de su marido

Y que á su cadáver se habla
de enterrar en el cementerio de este pueblo,

NÚMERO 194

Maria Ana Miralles
Marimon

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco Ante D. Juan Mateu May Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Juan Rigo Miralles natural de esta villa término municipal de idem pro vincia de las Baleares seten font domiciliado en la calle del Príncipe número 58 como demuestra en cédula personal número 1378 de inscripción clase expedida por esta Alcaldía manifestando que Maria Ana Miralles Marimon viuda natural de esta villa de ochenta y dos años de edad y empadronado en la calle misma casa del Príncipe número de dicha villa falleció á las dos de la mañana del día de hoy en su referido domicilio á consecuencia de Epilepsia cerebral de lo que daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento era viuda de Juan
Rigo Pico natural de esta villa
habiendo tenido seis hijos llamados
Bartolome, Magdalena, Pedro Juan,
Antonia, Gabriel y Maria, el prime
ro difunto la segunda cuata y quinta
casados y el tercero y ultima seten

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolome Poma
Domini mayores de edad,
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifico,

Juan Mateu Bartolome May
Bartolome Jaime Gomila
Juan Miralles

mayores de edad.

Que era hija legítima de Pedro
Juan Miralles y de Antonia Marimón
naturales de esta villa difuntos

Que hizo testamento ante el Sr.
Jefe D. Jose Banga con residencia en la
villa de San Juan cuya fecha se ig-
nora

Y que en cada uno se habla de
enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mut y D. Bartolomé Poma
Donninos mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por si y por el de-
clarante que dijo no saber y certifico.

Juan Mateu

Jaime Gomila

Bartolomé Poma Juan Miralles Sr.
Sr.



NÚMERO 195

Juan Mayol
Company

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez y seis de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Mateu Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolomé Mayol Ribas
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de Mallorca viudo Labrador domiciliado
en la calle Alta número como de-
muestra en cédula personal número 1288 de indumentaria
clase expedida por esta Alcaldía manifestando que
Juan Mayol Company viudo natural de
Alcaldía de ochenta y siete años de edad y empadronado
en la calle de San Bartolomé número de dicha villa
falleció á las siete de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Parálisis cardíaca de lo que daba parte
en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en
el acto del fallecimiento era viudo de
Micaela Ribas Serra natural de esta
villa habiendo tenido siete hijos llama-
dos Juan, Isabel, Micaela, Gabriel,
Bartolomé, Antonio y Pedro caudales ma-
yores de edad la segunda tercera y sexta di-
fundos la segunda y sexta han dejado en

cecion

Fue un hijo legitimo de Juan Mayol
y de Isabel Company naturales de esta villa
difuntos

Fue hijo testamento ante el nota-
rio D. Pedro Alvor con residencia en la
villa de Porrera dia veinte y tres del ve-
niente.

Y que su cadaver se habra de
enterrar en el cementerio de este pueblo

~~_____~~

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mest y D. Bartolome Pomas
Donnin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por el de-
rante que dijo no saber de que entitativo. Lo año
dado que dice, veinte, vale,

Juan Mayol

Jaime Gomila

Bart. Pomas

Juan Miralles Sureda

NÚMERO 196

Jose Miralles
y Garau

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
treinta de Abril del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Matar Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Miralles Dour
natural de esta villa término municipal de idm pro-
vincia de las Baleares casado labrador domiciliado
en la calle San Fernando número .. como de-
muestra en cédula personal número 296 de conduccion
expedida por esta Alcaldia manifestando que
Jose Miralles y Garau soltero natural de
esta villa de tres años de edad y empadronado
en la calle misma con el número de dicha villa
falleció á la una de la mañana del día de hoy
en su referido domicilio á consecuencia
de Bronco neumonia de lo que daba parte
en debida forma como padre

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el referido finado un
hijo legitimo del declarante y de su
esposa Juana Ana y Garau Mira-
lles natural de esta villa mayor de edad
y domiciliado en el de su marido.

Y que su cadaver se habra de en-
terrar en el cementerio de este pueblo

NÚMERO 197

Catalina Manera
Mas

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día quince de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco. Ante D. Juan Marti Mas Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayot Secretario, compareció D. Rafael Porri Manera natural de esta villa término municipal de idem pero vinia de las Baleares seten molins domiciliado en la calle de la Plaza Vieja número como demuestra en cédula personal número de un ducado de se cyudida por via Alcadia manifestando que Catalina Manera Mas casada natural de esta villa de sesenta y seis años de edad y empadronado en la calle misma casa del declarante número de dicha villa falleció á las cuatro de la tarde del día de ayer en su referido domicilio á consecuencia de Emorragia cerebral de lo que daba parte en debida forma como hijo.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo supuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto del fallecimiento estaba casada con Andrés Porri Mayot natural de esta villa y domiciliado en la misma habiendo tenido tres hijos llamados Andrés, Margarita y Rafael, los dos primeros casados y el último soltero mayor de edad.
Que una hija legítima de Rafael

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila Mut y D. Bartolomé Poma Bornin mayores de edad naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante de que certifica.

Juan Marti Pedro Miralles El

Bart. Poma Jaime Gomila
Juan Miralles Seco



y de Juana Ana Mas naturales de esta villa
difuntos.

Que no consta de disposición alguna

Y que en cada uno se habra de enterar
en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila

Mut y D. Bartolome Roman

Bonzoim mayores de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos, por sí y por el de-
frente que dijo no saber de que estubo

Juan Matur

Bartolome Roman Jaime Gomila

Juan Miralles Jun.

NÚMERO 198

Margarita Garias
Rosinol

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las diez de la mañana del día
diez y seis de Mayo del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Matur Mas
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Mas Mayol
natural de esta villa término municipal de idem pro-
vincia de Mallorca casado jornalero domiciliado
en la calle del Pozo Nuevo número como de-
muestra en cédula personal número 1777 de idem el que re-
firió que el día 10 de Noviembre último manifestando que
Margarita Garias Rosinol viuda natural de
esta villa noventa años de edad y empadronado
en la calle del Pozo Nuevo número de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de muerte natural de lo que daba parte
en debida forma como hijo político

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el acto
del fallecimiento era viuda de Miguel
Sastre Brobat natural de esta villa
habiendo tenido dos hijas llamadas
Antonia y Juana Ana casadas la pri-
mera difunta habiendo dejado sucesión.

Que era hijo legítimo de An-
tonio Garias y de Juana Ana Rosinol

naturales de esta villa difuntos.

Que no consta de inscripción alguna

Y que en cada una se había de enterrar en el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. *José Gomila*

Mot y D. *Bartolomé Lomas*

Donnín mayor de edad

naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez los testigos *por si y por el declarante que dijo no saber de que certifica,*

Juan Matar

Bart. Lomas *José Gomila*

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 199

José Mirólan
Verges

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares, á las *ocho* de la *mañana* del día *diez* de *Julio* del año mil ochocientos noventa y cinco Ante D. *Juan Soñias Miralles* Juez Municipal de esta villa y D. *Juan Miralles Mayol* Secretario, compareció D. *Juan Antonio García Llombart* natural de *Montuiri* término municipal de *idem pro* *vinia de las Baleares* *Idida* domiciliado en la calle *de la Forja* número *4* como demuestra en cédula personal número *1053* de *undécima* *clase* expedida por esta *Alcaldía* manifestando que *José Mirólan Verges* casado natural de *esta villa de sesenta años de edad* y empadronado en la calle *misma casa* número *de* dicha villa falleció á las *once* de la *noche* del día de *ayer* en su referido domicilio á consecuencia de *una convulsion cerebral* de lo que daba parte en debida forma como *expone*.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba casado con la declarante no habiendo tenido hijos

Que era hijo legítimo de Pedro y de Coloma naturales de esta villa difuntos

Que hizo testamento con

el notario D. Pedro Blum con residen-
cia en la villa de Porreras el día de
ayer.

Y que su cadáver se había
de enterrar en el cementerio de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
Mist y D. Bartolomé Poma
Bomín mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos y por sí y por la de
clarante que dijo no saber de que certifico.

Juan Socas Jaime Gomila
Bart. Poma Juan Miralles Sind

NÚMERO 200

Catalina Ana
Cerde Brobat

En la villa de Montuiri, partido judicial de Manacor, pro-
vincia de las Baleares, á las ocho de la mañana del día
cinco de Agosto del año mil ochocientos
noventa y cinco Ante D. Juan Socas Miralles
Juez Municipal de esta villa y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Antonio Mulet Antich
natural de esta villa término municipal de idem pro
vincia de las Baleares casado jornalero domiciliado
en la calle de Buenavista número 2 como de-
muestra en cédula personal número 322 de quince de
enero de este año manifestando que
Catalina Ana Cerde Brobat casada natural de
esta villa de sesenta y dos años de edad y empadronado
en la calle de San Bartolomé número de dicha villa
falleció á las once de la noche del día de ayer
en su referido domicilio á consecuencia
de una Bronquitis de lo que daba parte
en debida forma como dijero

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso que se extendiese la pre-
sente acta de inscripción, consignándose en ella además de lo es-
puesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada en el
acto del fallecimiento estaba casada
con Rafael Banya Mayol mayor de
edad natural y vecino de esta villa habi-
endo tenido cinco hijos llamados Bar-
tolomé, Margarita, Gabriel, Antonia
y Catalina Ana, los dos primeros casados
y los restantes solteros mayores de edad.

Que era hija legítima de Gabriel Lende
y de Antonia Dóbat naturales de esta villa de
fuerza

Que no consta de disolución alguna

Y que en cadáver se dió de enterar
por el cementerio de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Jaime Gomila
y D. Bartolomé Pomar
Bombrin mayores de edad
naturales y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y
la firmaron el Sr. Juez los testigos por sí y por el de-
rente que dijo no saber de que suceso

Juan Socia,

Jaime Gomila,

Bart. Pomar

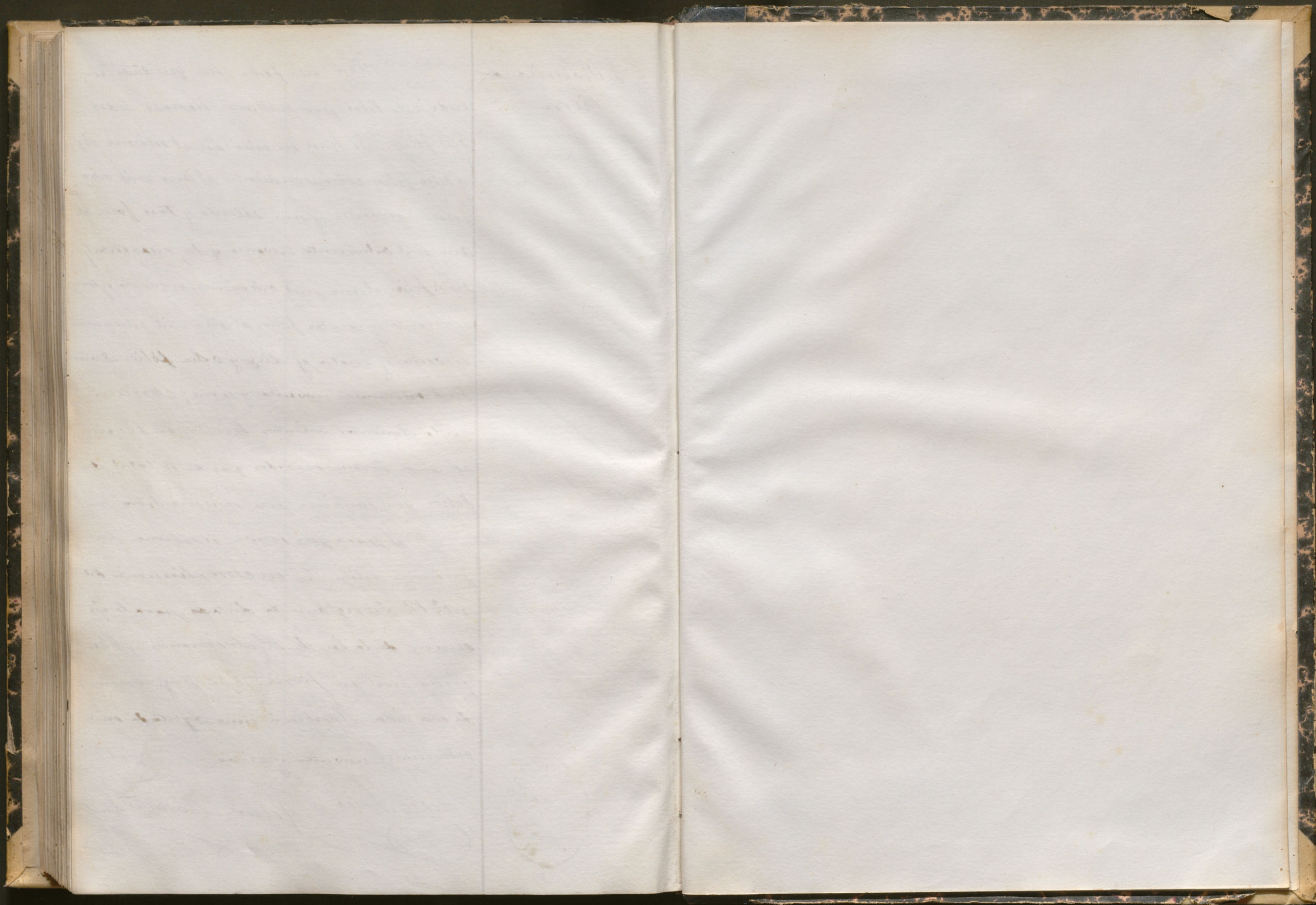
Juan Miralles S.

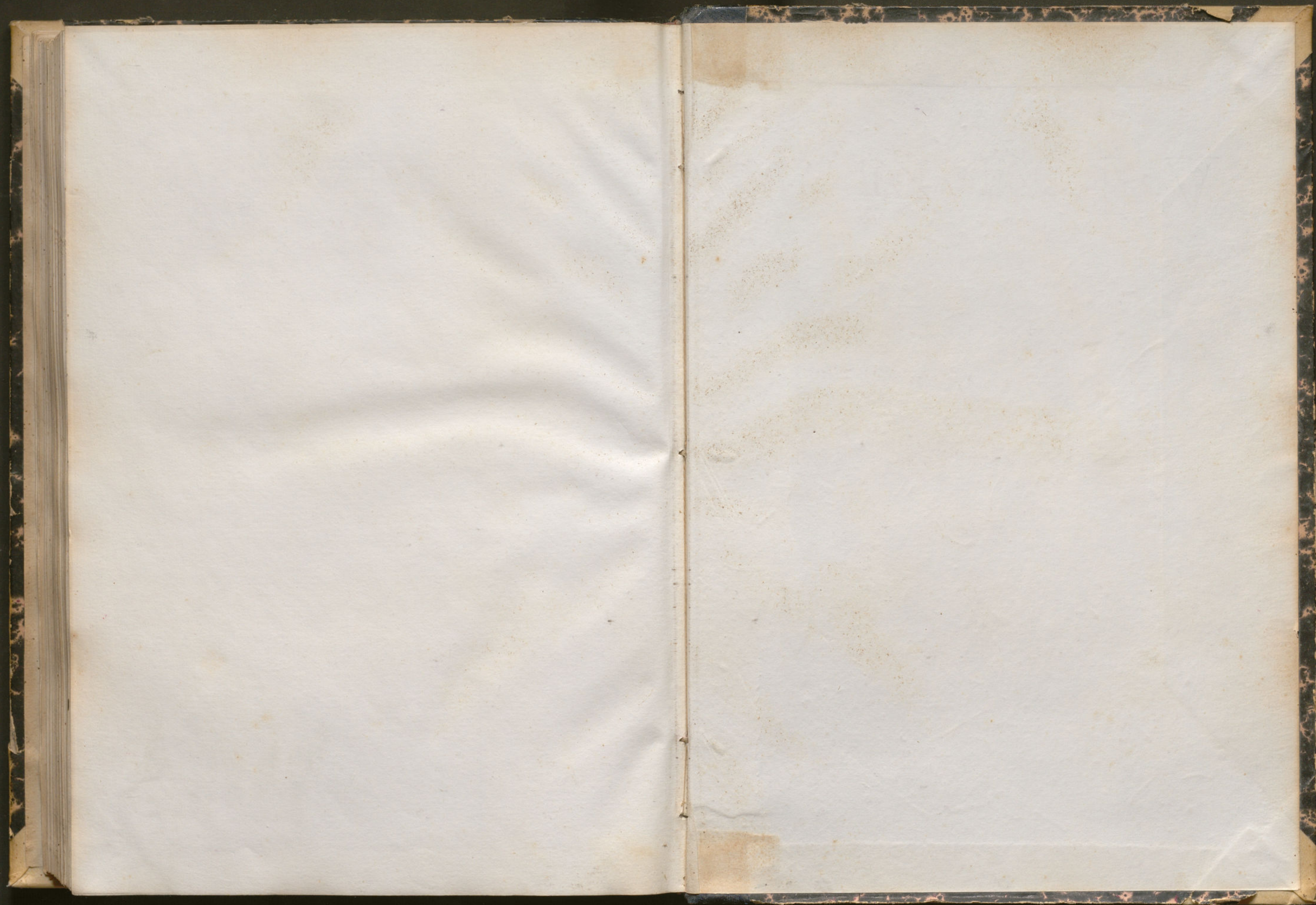
Diligencia de
cierra

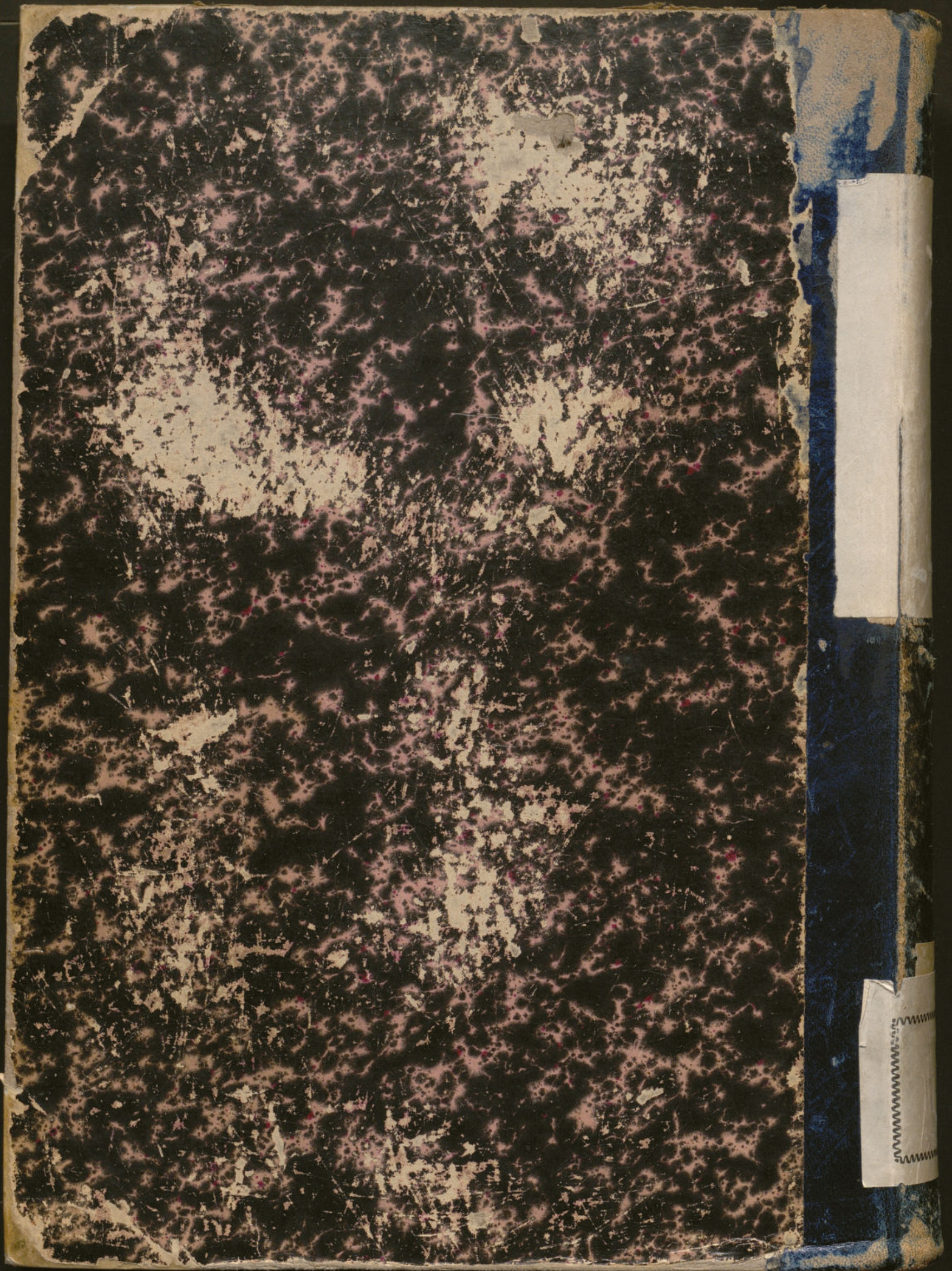
Con esta fecha ha quedado en-
vado este libro por hallarse llenado todos
sus folios. Se han inserto en el mismo diez
y ocho folios correspondientes al año mil ochocientos
noventa y uno, setenta y tres folios al
año mil ochocientos noventa y dos, cuarenta y
siete folios al año mil ochocientos noventa y tres,
cuarenta y cuatro folios al año mil ochocientos
noventa y cuatro, y diez y ocho folios al año
mil ochocientos noventa y cinco; conteni-
endo docientos cuarenta y tres en los cin-
co años transcurridos que es el total de
folios que contiene este mismo libro —

Y para que conste se otorga la
presente diligencia en cumplimiento del
art. 12 del reglamento dictado para la im-
plemación de la ley de Matrimonios y Re-
gistro civil que firma el Sr. Juez municipal
de esta villa Montuiri en la fecha de mil
ochocientos noventa y cinco —

Juan Socia, Juan Miralles S.







Defunciones

1.891

1.895

5.22.6

R. C.

LL. D.

9